



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DÍA 22 DE FEBRERO DE 2021.**

Alcalde- Presidente:

D. Fernando Priego Chacón.

Concejales/as asistentes:

*D.^a M^a Sierra Sabariego Padillo.
D. Alfonso Luís Vergillos Salamanca.
D. Ángel Moreno Millán.
D.^a Carmen Montes Montes.
D.^a M^a Carmen Cuevas Romero.
D.^a M^a Carmen Granados García.
D. Guillermo González Cruz.
D. Francisco de Paula Casas Marín.
D.^a M^a Pilar López Gutiérrez.
D.^a Carmen Granados García.
D. Felipe José Calvo Serrano.
D.^a Sara Alguacil Roldán.
D.^a M^a Rosario Lama Esquinas.
D.^a M^a José Romero Gómez.
D. Antonio Jesús Caballero Aguilera.
D. José Alejo Ortegón Gallego.
D.^a Brígida Díaz Díaz.
D. Manuel Carnerero Alguacil.
D.^a M^a Sierra Guardado Guardado.
D. Francisco Poyato Guardado.*

Excusa su asistencia:

D.^a Antonia Ruiz Muñoz.

Interventor:

D. Antonio Ortiz García.

Secretaria Accidental:

D.^a Ascensión Molina Jurado.

En la ciudad de Cabra, siendo las diecinueve horas (19:00h) del día veintidós de febrero de dos mil veintiuno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Priego Chacón, asistido de mí, la Secretaria General Accidental, se reunieron por videoconferencia los señores y señoras que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2021.
- 2.- INFORME DE LA ALCALDÍA.
- 3.- ACUERDOS PROTOCOLARIOS.
- 4.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA FEBRERO 2021.
- 5.- DICTAMEN SOBRE MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES "CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER" (GEX 2021/1759).-



- 6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO AL RÉGIMEN DE EDIFICACIONES CON LICENCIAS URBANÍSTICAS, DE EDIFICACIONES EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRA (GEX 2020/16123).
- 7.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A TRANSPARENCIA EN LOS PROTOCOLOS DE VACUNACION Y ASEGURAR EL CESE DE LOS POLITICOS QUE SE LO SALTEN (GEX 2021/1105).-
- 8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS-PARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "APOYO AL SECTOR OLIVARERO ANDALUZ Y ESPAÑOL FRENTE AL NUEVO ETIQUETADO NUTRICIONAL DENOMINADO NUTRISCORE" (GEX 2021/1414).
- 9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GENERO" (GEX 2021/1754).
- 10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "REDACCION DE REGLAMENTO PARA PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO" (GEX 2021/1758).
- 11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA EN CABRA (GEX 2021/1766).-
- 12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO NEGOCIAR LOS CAMBIOS EN LA PAC CON LOS SECTORES AFECTADOS (GEX 2021/1752).
- 13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR A LA DELEGACION DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A LA IMPLANTACION DE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE EDUCACION INFANTIL (GEX 2021/1753).-
- 14.-DICTAMEN SOBRE ESCRITO DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO SOBRE FELICITACIONES A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL Y A PARTICULARES (2021/1686).
- 15.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA RELATIVA A INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE DE LA FUENTE DEL RÍO (GEX 2020/12642).
- 16.-DICTAMEN SOBRE INFORME DE ESTABILIDAD Y NIVEL DE DEUDA DEL 4º TRIMESTRE DE 2020 (GEX 2020/5600).
- 17.-ASUNTOS DE URGENCIA.
- 18.-RUEGOS Y PREGUNTAS.



Abierto el acto por la Presidencia, el Sr. Alcalde se trataron los siguientes asuntos:

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

1.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2021.

Se da cuenta del borrador del acta de la sesión anterior, celebrada el día 25 de enero de 2021.

La **Corporación**, por **UNANIMIDAD** de todos los miembros presentes en la sesión, **ACUERDA PRESTAR APROBACIÓN** al acta enunciada en el epígrafe.

2.-INFORME DE LA ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación Municipal de lo que sigue:

* he asistido entre otros a los siguientes actos y reuniones:

- El día 28 de enero por la mañana mantuve una reunión en relación a la subestación eléctrica que se instalará en nuestra ciudad. Y por la tarde asistí a la reunión por videoconferencia de la presentación del proyecto de modernización “Córdoba Futura”.
- El día 2 de febrero informé sobre la situación ante la pandemia del Covid19.
- El 3 de febrero mantuve reunión con la empresa Pilot.
- El día 8 de febrero, junto al Concejal Delegado de Deportes, presenté la nueva pista deportiva de atletismo (en este caso yo excusé mi presencia) en la Ciudad Deportiva “María Dolores Jiménez Guardo”
- El día 15 de febrero me reuní con la empresa de cerería “Lama”.
- El día 16 de febrero con la empresa de cerería “Velas Ridaura”.
- El 17 de febrero mantuve una reunión con la dirección del Conservatorio Elemental de Música de Cabra y más tarde, junto al Concejal Delegado de Agricultura, mantuve una reunión telemática con la Delegada Territorial de Agricultura y con el Delegado Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía en Córdoba.
- El 19 de febrero acudí a la visita al Hospital Infanta Margarita de Cabra del Señor Vicepresidente de Andalucía acompañado del Señor Consejero de Salud de la Junta de Andalucía y la Señora Delegada Territorial de Salud de la Junta de Andalucía. En dicha visita, tanto el Vicepresidente como el Consejero de Salud, pudieron conocer las inversiones realizadas en nuestro hospital a lo largo de estos dos años por el Gobierno de la Junta de Andalucía, que ha consistido en la puesta en marcha del servicio de atención a pacientes diabéticos; la reforma de la bahía de pacientes de urgencias; la reforma, ampliación y adaptación del área de radiodiagnóstico; el servicio de apoyo y control de espacios; la instalación de un nuevo ascensor de acceso al Hospital Infanta Margarita; el incremento del 49% de atención temprana a niños de 0 a 6 años; la impermeabilización de cubiertas en el hospital; la mejora del área de farmacia; la mejora de aljibes de agua potable. Todo ello con inversiones que superan los 2 millones de euros junto al anuncio que realizaron de la inminente licitación del nuevo bloque quirúrgico del Hospital Infanta Margarita por un importe de 3.352.000 euros, inversión largamente demandada por este Ayuntamiento desde hace más de 13 años.
- El día 20 de febrero se presentó el cartel de la Semana Santa de Cabra 2021 que ha convocado la Agrupación General de Hermandades y Cofradías de Cabra y se realizó la firma del convenio entre el Ilustrísimo Ayuntamiento de Cabra y la Agrupación General de Hermandades y Cofradías del presente año.

* También informo que:

- el día 28 de enero se celebró la Comisión de Memoria Histórica.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

- El 1 de febrero se celebró Junta de Portavoces.
- El 2 de febrero, Comisión de Ferias y Fiestas.
- El 8 de febrero se celebró otra Junta de Portavoces.
- El 9 de febrero se celebró la Mesa de Hostelería y Mesa de Comercio.
- El 16 de febrero se celebraron Consejo de Administración del Patronato Municipal de Deportes y Consejo de Administración del Patronato Municipal de Bienestar Social.

* Respecto a la situación sanitaria con motivo del Covid19 que vivimos en nuestra ciudad, los datos a día de hoy son los siguientes:

- desde el comienzo de la pandemia se han contagiado en Cabra 1.101 personas.
- Aparecen como ya curados 693.
- Tenemos que lamentar el fallecimiento de 17 personas.
- La tasa de contagios por cada 100.000 habitantes se sitúa a día de hoy en 329,3. Tenemos que hacer una advertencia al conjunto de nuestros vecinos porque la tasa que actualmente tiene la ciudad de Cabra es superior, y no poco, a la media provincial y también a la media nacional y andaluza. La tasa media del distrito sanitario está en 230,8. La nuestra en 329. La tasa provincial está en 187 y la nuestra en 329, por lo cual esto nos invita a tener que perseverar en las medidas de distanciamiento, higiene, seguridad que tenemos todos que respetar para intentar que la tasa siga bajando. Porque si bien es cierto que desde el último Pleno al de hoy ha bajado de 771 a 329, no es menos cierto, insisto, que esa tasa está por encima de la media, tanto del distrito, como de la provincia, de la comunidad autónoma y también a nivel nacional.
- El día 3 de febrero, tras reunión de Junta de Portavoces, se dictó decreto con nuevas medidas restrictivas por parte de este Ayuntamiento al superarse la tasa de los 1000 contagios por cada 100.000 habitantes. Ese decreto fue modificado posteriormente por esta Alcaldía al bajar la incidencia de los 500 casos por cada 100.000 habitantes.
- La situación hospitalaria a día de hoy es la de un descenso en la presión asistencial en el Hospital Infanta Margarita con 35 hospitalizados. De esos 35, 10 pacientes se encuentra en la UCI, dos de ellos de Cabra, a los cuales les deseamos una muy pronta recuperación.

* Respecto a la vacunación:

- se ha iniciado la vacunación masiva a mayores de 80 años, comenzando por los de mayor edad.
- Esta semana está previsto seguir vacunando esta franja de edad entre el miércoles y el jueves. Seguirá avanzando según el ritmo de llegada de las vacunas.
- Y el miércoles y el jueves está previsto que se comience a vacunar también al personal de educación mayor de 55 años.
- Igualmente se ha procedido a la vacunación del personal auxiliar de ayuda a domicilio.

3.-ACUERDOS PROTOCOLARIOS.

A esta alcaldía han llegado las siguientes felicitaciones; la Corporación felicita a:

-Don Pablo Luque Valle, por su nombramiento como responsable del Consejo Asesor Científico de Montañas de la Federación Española de Montaña y Escalada.

-Don Javier Vilaplana Ruíz, por ganar la VII Edición de los premios “Cataratas de Ensayo” al que han concurrido más de 75 novelas de toda la geografía española.

-Don Antonio Serrano Jiménez, por proclamarse campeón de Andalucía de campo a través, tanto a nivel individual como por equipos, en el campeonato celebrado en Mijas.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

-Y un reconocimiento y gratitud al personal sanitario del Área de Gestión Sanitaria Sur de Córdoba por el trabajo desempeñado en nuestra ciudad para administrar las vacunas contra el Covid 19 a personas mayores y demás colectivos de riesgo.

La Corporación felicita a las personas y entidades citadas y dará traslado de estos acuerdos.

4.-RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA FEBRERO 2021.

La Secretaria Accidental que suscribe informa al Pleno de esta Corporación de los decretos de Alcaldía dictados desde la convocatoria del último Pleno ordinario, celebrado el día 25 de enero de 2021, comprendidos entre los números 2021/98 al 2021/376 los cuales aparecen transcritos al libro de resoluciones de la Alcaldía que se encuentra en la Secretaría General a disposición de los señores y señoras Concejales y Concejales que deseen consultarlo.

5.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES "CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER" (GEX 2021/1759).-

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"2.-MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES "CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER" (GEX 2021/1759).-

Se dio cuenta de la moción cuyo tenor literal es el siguiente:

"MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES PP, PSOE, UVE Y C'S CON MOTIVO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER

*El día 8 de marzo se conmemora la lucha por la conquista de los derechos de las mujeres, este 8 de marzo del 2021, las reivindicaciones de las mujeres siguen más vivas que nunca. Son muchos los frentes que las mujeres tienen abiertos en todo el mundo: todavía desgraciadamente no se ha conseguido la igualdad de género que las sociedades tanto necesitan. Especialmente preocupantes son datos como los publicados por el Foro Económico Mundial, que calcula que al ritmo actual, quedarían aproximadamente unos 100 años para alcanzar la igualdad de género a nivel global. Los datos en materia de desigualdad de género son todavía más preocupantes, sobre todo cuando ponen el foco en la situación actual de la pandemia. Así lo han puesto de relieve organizaciones internacionales como la ONU, que advierte que **la pandemia del coronavirus amenaza los progresos en igualdad de género**. El secretario general de la ONU ha señalado que «a menos que actuemos ahora, la Covid-19 podría borrar una generación de frágil progreso hacia la igualdad de género»*

La crisis sanitaria, económica y social que atraviesa el mundo y nuestra nación tiene un impacto de género de gran relevancia. La pandemia está afectando de forma diferenciada a hombres y a mujeres, siendo estas últimas las más perjudicadas. Por ello, las

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

administraciones públicas deben dar respuesta a los desafíos que plantea una crisis de esta magnitud, incorporando en todas sus actuaciones la perspectiva de género. Esta crisis ha puesto de manifiesto el papel fundamental de las mujeres en la sociedad, ya que siguen siendo por excelencia las principales cuidadoras, las que soportan mayoritariamente la carga de cuidados y de trabajo doméstico. Es importante recordar que **los cuidados son algo esencial** para el sostenimiento de la vida, pero a pesar de su importancia nuestra sociedad todavía no les otorga el valor que merecen, ni la importancia a quienes los ejercen, que son en su mayoría mujeres.

Debemos destacar que las profesiones que se basan en los cuidados son mayoritariamente realizadas por mujeres. Las mujeres representan globalmente el 70 % del personal en el sector social y sanitario debido a los roles de género que definen los cuidados como una tarea casi exclusivamente de mujeres. Se estima que el tiempo que las mujeres dedican a actividades domésticas y cuidados triplica el dedicado por los hombres. También es un dato significativo que las profesiones más feminizadas son las peores remuneradas y las peor valoradas. Por otro lado, también es importante mencionar que una gran parte de los cuidados, que sostienen la totalidad del sistema, son ejercidos en el ámbito privado mayoritariamente por mujeres. Estos cuidados que se ejercen en el ámbito del hogar son realizados de forma gratuita, es decir no reciben ningún tipo de remuneración por ejercerlos. Las desigualdades entre mujeres y hombres en el ejercicio de los cuidados y del trabajo doméstico tiene importantes consecuencias negativas para la vida de las mujeres.

Los responsables políticos debemos prestar atención a lo que ocurre en los hogares y apoyar un **reparto igualitario de la carga de cuidados entre hombres y mujeres**. Es una gran oportunidad para acabar con los roles de género tradicionales que están presentes en muchos hogares alrededor del mundo. Es preciso adoptar **medidas de protección social que reflejen las circunstancias especiales de las mujeres y reconozcan la economía asistencial**.

Trayendo al pleno datos sobre cómo la pandemia está afectando de forma diferenciada a hombres y a mujeres, podemos destacar un informe sobre la situación de COVID-19 en **personal sanitario en España**, emitido el 4 de mayo del 2020, realizado por la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica, según el cual un **76,2% del personal sanitario contagiado por COVID-19 son mujeres, frente a un 23,8% de hombres contagiados**. Aunque todavía no hay conclusiones firmes al respecto, las causas apuntan a la alta feminización del sector de enfermería. Si tenemos en cuenta, que son las profesionales de enfermería las que más riesgo de contagio tienen, sería posible atribuir a esto la desproporción de contagios en mujeres sanitarias. En este sentido, son muchas las mujeres que están en la primera línea de la pandemia y nuestro reconocimiento desde aquí va dirigido a todas ellas: cajeras de supermercado, trabajadoras del sector primario incluidas las temporeras, limpiadoras, auxiliares de ayuda a domicilio, enfermeras, auxiliares de enfermería, dependientas, empleadas domésticas, y todas y cada una de las que nos sostienen cada día.

Otra cuestión que merece atención en un día como hoy es la violencia machista durante la pandemia. En España, del 1 de marzo al 15 de abril de 2020, se multiplicaron por 650% las consultas online al número de atención a **víctimas de violencia**. Además, en estudios posteriores, se ha demostrado que las llamadas y denuncias se incrementaron durante el

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

desconfinamiento más que en el confinamiento, ya que los agresores dejaron de tener el control diario sobre las víctimas. Durante el confinamiento, los datos de **denuncias y de asesinatos** disminuyeron, debido a que el confinamiento facilitó que los maltratadores tuvieran pleno control sobre las mujeres. Las circunstancias del confinamiento potenciaron los factores de riesgo de **violencia de género**, individuales y sociales, al aumentar el aislamiento y las barreras que dificultan la solicitud de ayuda y la denuncia.

El ámbito laboral es otro de los ámbitos en los que la pandemia está afectando especialmente a las mujeres. Aunque desde hace décadas las mujeres se han ido incorporado de forma masiva al **mercado laboral**, esto no quiere decir que las desigualdades laborales no persistan. La brecha de género salarial, la brecha en las pensiones, la brecha digital, la segregación ocupacional, el paro, y la conciliación laboral y familiar son graves problemáticas que afectan a las mujeres en el mundo laboral en nuestro país. Estos problemas laborales que ya preexistían con anterioridad a la pandemia se están agravando con ésta. Por ejemplo, el **sector servicios** es sin duda uno de los más afectados por la pandemia, siendo mayoritariamente mujeres las que trabajan en él. Si tenemos en cuenta que del total de mujeres activas en España, una abrumadora mayoría se dedica al sector servicios (9 de cada 10) es más evidente cómo les está afectando la crisis actual.

En esta declaración institucional queremos aprovechar para ofrecer un reconocimiento especial a todas las mujeres, por su trabajo fundamental en el sostenimiento de la vida, pero también hacemos un llamamiento para recordar a los hombres y valorar a todos aquellos que son conscientes de que la igualdad pasa por que ellos se hagan cargo de lo que también es su responsabilidad, los cuidados también les pertenecen. No podemos permitirnos retroceder en el trabajo por la igualdad entre mujeres y hombres, ni en el empeño por la eliminación de las violencias machistas. ¡Ya es hora de cuidar a quienes nos cuidan!

En base a lo expuesto con anterioridad, desde este Pleno, un año más, (todos los grupos políticos y las asociaciones de mujeres de la localidad: MEGA, Santa Rosa de Lima, SIMA, Vínculo Materno y Mujeres y Teología) nos sumamos a la conmemoración del día 8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer. Un día que nos sirve para destacar la importancia de los esfuerzos de las mujeres, en el plano internacional, nacional y local, y para ofrecerle nuestro apoyo colectivo para acabar con las desigualdades existentes entre hombres y mujeres.

Por todo ello, todos los grupos políticos presentan a este Pleno las siguientes propuestas para su aprobación:

PRIMERO.- Manifestar nuestro compromiso con la igualdad de género celebrando este día 8 de marzo desarrollando y apoyando políticas que impulsen una sociedad más igualitaria .

SEGUNDO.- Llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género conforme a lo establecido en el art. 25, O de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Impulsar campañas de sensibilización, especialmente entre la infancia y la juventud, para conseguir una educación en el respeto y la igualdad.



CUARTO.- *El Ayuntamiento de Cabra se compromete a seguir implementando el IV Plan de Igualdad de Oportunidades 2018-2021 como marco de actuación municipal e integral de género en nuestra ciudad.*

QUINTO.- *Tanto las Asociaciones de Mujeres de la localidad como el Ayuntamiento de Cabra, como administración más cercana a las personas, nos comprometemos a implantar la igualdad de forma cotidiana en todas las actuaciones que se lleven a cabo en nuestro municipio, con el fin de implicar a toda la sociedad en la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos de la vida, tanto privados como públicos.*

Cabra, a 11 de febrero de 2021

*Portavoz del grupo municipal PP
Fdo: Ángel Moreno Millán.*

*Portavoz del grupo municipal del PSOE
Fdo. Antonio Jesús Caballero Aguilera.*

*Portavoz del grupo municipal de UVE
Fdo. Manuel Carnerero Alguacil.*

*Portavoz del grupo municipal de C'S
Fdo: Francisco Poyato Guardño. “*

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, dictamina FAVORABLEMENTE la moción transcrita y la propone al Pleno para su aprobación.”

Para el debate de la moción, éstas fueron las intervenciones que tuvieron lugar:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra la Concejala Delegada de Igualdad, Sra. López.

Sra. López Gutiérrez: Gracias, Sr. Alcalde. El día 8 de marzo se conmemora la lucha por la conquista de los derechos de las mujeres. Este 8 de marzo de 2021, las reivindicaciones de las mujeres siguen más vivas que nunca. Son muchos los frentes que las mujeres tienen abiertos en todo el mundo. Todavía desgraciadamente no se ha conseguido la igualdad de género que las sociedades tanto necesitan.

La crisis sanitaria económica y social que atraviesa el mundo y nuestra nación tienen un impacto de género de gran relevancia. La pandemia está afectando de forma diferenciada a hombres y mujeres, siendo estas últimas las más perjudicadas. Por ello las Administraciones Públicas deben de dar respuesta a los desafíos que plantea una crisis de esta magnitud incorporando en todas sus actuaciones la perspectiva de género. Esta crisis ha puesto de manifiesto el papel fundamental de las mujeres en la sociedad ya que siguen siendo por excelencia las principales cuidadoras, las que soportan mayoritariamente la carga de cuidados y de trabajo doméstico.

Los responsables políticos debemos prestar atención a lo que ocurre en los hogares y a apoyar un reparto igualitario de la carga de cuidado entre hombres y mujeres. Es preciso adoptar medidas de protección social que reflejen las circunstancias especiales de las mujeres y reconozcan la economía asistencial.

Trayendo al Pleno datos sobre cómo la pandemia está afectando de forma diferenciada a hombres y mujeres, podemos destacar un informe sobre la situación de Covid-19 en personal



sanitario en España emitido el 4 de mayo de 2020 y realizado por la Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica según el cual un 76,2% del personal sanitario contagiado por Covid-19 son mujeres, frente a un 23,8% de hombres contagiados. La causa, evidentemente, apunta a la alta feminización del sector de enfermería. En este sentido, son muchas las mujeres que están en la primera línea de la pandemia y nuestro reconocimiento desde aquí va dirigido a todas ellas: cajeras de supermercado, trabajadora del sector primario incluidas las temporeras, limpiadoras, auxiliares de ayuda de domicilio, enfermeras, auxiliares de enfermería, dependientas, empleadas domésticas, mujeres policías, guardias civiles, mujeres en protección civil; a todas y cada una de las que nos sostienen cada día.

Otra cuestión que merece la atención en un día como hoy es la violencia machista durante la pandemia. En España, del 1 de marzo al 15 de abril de 2020, se multiplicaron un 650% las consultas online al número de atención a víctima de violencia. Además, en estudios posteriores se ha demostrado que las llamadas y denuncias se incrementaron durante el desconfinamiento más que en el confinamiento, ya que lo agresores dejaron de tener el control diario sobre las víctimas.

En esta declaración institucional queremos aprovechar para ofrecer un reconocimiento especial a todas las mujeres por su trabajo, fundamentalmente en el sostenimiento de la vida, pero también hacemos un llamamiento para recordar a los hombres y valorar a todos aquellos que son conscientes de que la igualdad pasa porque ellos se hagan cargo de lo que también es su responsabilidad. Los cuidados también le pertenecen. No podemos permitirnos retroceder ni un paso en el trabajo por la igualdad entre hombres y mujeres ni en el empeño por la eliminación de la violencia machista. Ya es hora de cuidar a quien nos cuida.

En base a lo expuesto con anterioridad, desde este Pleno, un año más, todos los Grupos Políticos y las asociaciones de mujeres de la localidad: Mega, Santa Rosa de Lima, SIMA, Vínculo Materno y Mujeres y Teología, nos sumamos a la conmemoración del día 8 de marzo, Día Internacional de la mujer. Por todo ello, todos los Grupos Políticos presentan en el este Pleno las siguientes propuestas para su aprobación:

-manifestar nuestro compromiso con la igualdad de género celebrando este día 8 de Marzo desarrollando y apoyando políticas que impulsen la sociedad más igualitaria.

-Llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género conforme a lo establecido.

-Impulsar campañas de sensibilización especialmente entre la infancia y la juventud para conseguir una educación en valor de respeto e igualdad.

-El Ayuntamiento de Cabra se compromete a seguir implementando el cuarto plan de igualdad de oportunidades 2018-2021 como marco de actuación municipal e integral de género en nuestra ciudad.

-Y por último, tanto a las asociaciones de mujeres de la localidad como el Ayuntamiento de Cabra como a Administración más cercana a las personas, nos comprometemos a implantar la igualdad de forma cotidiana en todas las actuaciones que se lleven a cabo en nuestro municipio con el fin de implicar a toda la sociedad en la consecución de la igualdad real y efectiva en todos los ámbitos de la vida, tanto privados como públicos. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. López. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Sr. Poyato Guardeño: El 8 de marzo de 1857, miles de trabajadores textiles de Nueva York decidieron salir a la calle a protestar por sus miserables condiciones laborales y reivindicar un recorte de horario. Hoy, 164 años después, el Ayuntamiento de Cabra manifiesta mediante esta moción conjunta que presentamos todos los Grupos Municipales en unión de las asociaciones de mujeres que queremos manifestar nuestra firme voluntad de continuar construyendo una sociedad justa donde hombres y mujeres tengan los mismos derechos y donde niños y niñas crezcan y se eduquen en libertad.

El 8 de marzo es mucho más que un día conmemorativo. Es una fecha histórica y clave del feminismo. Por ello, gobiernos, instituciones públicas y privadas, asociaciones civiles, agentes sociales y ciudadanía, salen a las calles de nuestros pueblos y ciudades para hacer balance de los logros alcanzados y exigir con una única voz el cumplimiento de las necesidades que garanticen en nombre del derecho y de la justicia una sociedad paritaria participativa y con igualdad real.

En este 2021, el 8 de marzo cobra una especial importancia porque a la revisión de los logros obtenidos es preciso sumar su defensa y su protección ante todo intento de retroceso. Mujeres y hombres debemos seguir trabajando desde la legalidad y la equidad y con las voces de todas y todos para que las mujeres vivan libres de miedo y de violencias machistas, perciban el mismo salario por un trabajo de igual valor y estén representadas en igualdad en los órganos de decisiones políticas y empresariales y así propiciar su participación en una sociedad que es de todas y todos.

Por todo ello, el Grupo de Ciudadanos del Ayuntamiento de Cabra se suma a todas las voces que claman por un futuro más igualitario, nos reafirmamos con el mandato constitucional que persigue el pleno establecimiento de una igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, reconocemos la importancia de promover acciones formativas y de sensibilización social, apoyaremos a nuestro Ayuntamiento para llevar a cabo las competencias fijadas en el pacto de estado en materia de violencia de género.

Para finalizar, agradecer a nuestra compañera Pilar por sus desvelos para que esta moción, un año más, sea conjunta de todos los Grupos Políticos de nuestra Corporación y a la asociaciones de mujeres por el trabajo que realizan día a día en pro de la igualdad de género.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sra. Guardeño.

Sra. Guardeño Guardeño: Buenas tardes. Poco hay que añadir a lo que va en este escrito. Como no podía ser de otra manera, el Grupo Municipal de UVE suscribe todas y cada una de las palabras y estamos absolutamente de acuerdo.

Y solamente recordar que la lucha es diaria, que esto no es escribirlo en un papel (que el papel todo lo aguanta), que hay que luchar diariamente por todas y cada una de las cosas que se han conseguido y las que quedan por conseguir. Entonces, adelante a todas las mujeres. Un saludo a todas las asociaciones de mujeres de Cabra. Y ya que estamos aquí últimamente mucho con las gracias, yo quiero agradecer a mi compañero de partido que siempre, siempre, siempre está dándome voz en todo lo que puede. Siempre que puede echa un paso atrás para darme a mí voz. Eso es de agradecer en estos tiempos. Muchas gracias, Manolo.

Ahora si me permitís, es muy rápido, voy a leer un pequeño fragmento de una activista feminista, psicóloga y escritora, que se llama Florence Thomas, que aunque parezca que es

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

americana, no es americana, es colombiana y una parte francesa. Y tiene unos escritos que la verdad que pegan mucho con este día y voy al leer un fragmento de uno que lo suscribo totalmente:

“Nunca he declarado la guerra a los hombres; no declaro la guerra a nadie, cambio la vida: soy feminista. No soy ni amargada ni insatisfecha: me gusta el humor, la risa, pero sé también compartir los duelos de las miles de mujeres víctimas de violencia: soy feminista.

No soy pro-abortista, soy pro-opción porque conozco a las mujeres y creo en su enorme responsabilidad: soy feminista. No soy lesbiana, y si lo fuera ¿cuál sería el problema? Soy feminista.

Soy feminista porque no quiero morir indignada. Soy feminista y defenderé hasta donde puedo hacerlo a las mujeres, a su derecho a una vida libre de violencias.

Soy feminista porque creo que hoy día el feminismo representa uno de los últimos humanismos en esta tierra desolada y porque he apostado a un mundo mixto hecho de hombres y mujeres que no tienen la misma manera de habitar el mundo, de interpretarlo y de actuar sobre él.

Soy feminista porque me gusta provocar debates desde donde puedo hacerlo. Soy feminista para mover ideas y poner a circular conceptos; para deconstruir viejos discursos y narrativas, para desmontar mitos y estereotipos, derrumbar roles prescritos e imaginarios prestados.

Soy feminista para defender también a los sujetos inesperados y su reconocimiento como sujetos de derecho, para gays, lesbianas y transgeneristas, para ancianos y ancianas, para niños y niñas, para indígenas y afrodescendientes y para todas las mujeres que no quieren parir un solo hijo más para la guerra.

Soy feminista y escribo para las mujeres que no tienen voces, para todas las mujeres, desde sus incontestables semejanzas y sus evidentes diferencias. Soy feminista porque el feminismo es un movimiento que me permite pensar también en nuestras hermanas afganas, ruandesas, croatas, iraníes, en todas las mujeres del mundo maltratadas, víctimas de abusos, violadas y en todas las que han pagado con su vida esta peste mundial llamada misoginia. Sí, soy feminista para que podamos oír otras voces, para aprender a escribir el guión humano desde la complejidad, la diversidad y la pluralidad.

Soy feminista para mover la razón e impedir que se fosilice en un discurso estéril al amor. Soy feminista para reconciliar razón y emoción y participar humildemente en la construcción de sujetos sentipensantes como los llama Eduardo Galeano. Soy feminista y defiendo una epistemología que acepte la complejidad, las ambigüedades, las incertidumbres y la sospecha.

Sé hoy que no existe verdad única, Historia con H mayúscula, ni Sujeto universal. Existen verdades, relatos y contingencias; existen, al lado de la historia oficial tradicionalmente escrita por los hombres, historias no oficiales, historias de las vidas privadas, historias de vida que nos enseñan tanto sobre la otra cara del mundo, tal vez su cara más humana.

En fin, soy feminista tratando de atravesar críticamente una moral patriarcal de las exclusiones, de los exilios, de las orfandades y de las guerras, una moral que nos gobierna

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

desde hace siglos. Trato de ser feminista en el contexto de una modernidad que cumple por fin sus promesas para todos y todas.” Ya está. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Guardes. Por el Grupo Socialista, Sra. Díaz.

Sra. Díaz Díaz: Como cada 8 de marzo, el Partido Socialista se suma a la reivindicación del Día Internacional de la Mujer y reitera su firme compromiso con la consolidación de la igualdad entre mujeres y hombres, plena y efectiva, esencial para el avance de nuestra sociedad y la mejora de nuestra democracia. Este 2021, Naciones Unidas ha elegido el lema para este día, “Por un futuro igualitario en el mundo de la Covid19”, y es que hace ya un año que una pandemia mundial afloró en nuestras vidas y con ella una crisis sanitaria que ha conllevado a otra social y económica.

El tema celebra los enormes esfuerzos que realizan mujeres y niñas en todo el mundo para forjar un futuro más igualitario y recuperarse de la pandemia de la Covid-19. Durante ésta las mujeres han estado en primera línea y desempeñado un papel muy importante como trabajadoras en el ámbito sanitario, en la ciencia, en la investigación, en servicios esenciales, pero también asumiendo la responsabilidad de los cuidados en el ámbito privado.

Esta crisis ha afectado más a las mujeres. Son más las que han perdido su empleo, las autónomas que han visto frustradas sus empresas y las que han sufrido un ERTE. A todo esto hay que sumar la atención al padre y/o abuelos. Por lo tanto, tal y como expresa Naciones Unidas, la crisis ha puesto de relieve la importancia de las contribuciones de las mujeres tanto como las cargas desproporcionadas que soporta.

En todo el mundo las mujeres se enfrentan a un aumento de la violencia de género, a tareas de cuidado no remunerado, al desempleo y a la pobreza. Pese que a las mujeres constituyen la mayoría del personal en primera línea, todavía están/estamos infravaloradas en los espacios de poder y de la toma de decisiones. Por eso defendemos que hay que intervenir para paliar esta situación e integrar las perspectivas de las mujeres en la aplicación de la política en todas las etapas para la recuperación ante la pandemia. Necesitamos políticas dirigidas a cerrar las muchas brechas que nos quedan aún pendientes, como la laboral, salarial, la brecha digital o la brecha de corresponsabilidad. Actuaciones destinadas a corregir las situaciones de desigualdad de las mujeres desde el ámbito rural al investigador y tecnológico.

Defendemos la necesidad de impulsar el fortalecimiento de la agenda europea por la igualdad, de incrementar los recursos políticos en políticas de igualdad y elevar las exigencias en la normativa comunicativa para el avance de las mujeres.

Somos conscientes de todos los desafíos y objetivos que tenemos que alcanzar y también reconocemos el camino recorrido. Por ello, el 8 de marzo de 2021 conmemoramos los 90 años de la conquista del voto de las mujeres en este país gracias a la valentía y arrojo de Clara Campoamor. Por lo tanto, ante los múltiples desafíos que tenemos por delante en este Día Internacional de la Mujer, reivindicamos la necesidad de unir fuerzas y apelamos a la gran alianza de todas las mujeres progresistas, asociaciones de mujeres y del movimiento feminista de este país. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Díaz. Para concluir el turno de intervenciones tiene la palabra la Sra. López.

Sra. López Gutiérrez: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Por mi parte agradecer a todos los Grupos Políticos su apoyo, su colaboración. Y decir que cada año me es más fácil elaborar esta

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

moción porque encuentro más apoyo y más entusiasmo en trabajar en el mismo sentido por los derechos de las mujeres.

Agradecer también y poner en valor más aún el trabajo y la labor de las asociaciones de mujeres que hoy podrían estar aquí acompañándonos, pero por las circunstancias sanitarias, lo estarán siguiendo por los medios y a las que quiero saludar. Cómo no, agradecer también al personal del Centro Municipal de Información a la Mujer, a Mari Sierra Palomeque, al equipo de violencia de género que tenemos trabajando día a día por las mujeres con mucho entusiasmo y muchas ganas.

Y sobre todo agradecer a la sociedad en general que podamos ir consiguiendo avances, que no retrocedamos ni un paso atrás en lo que llevamos conseguido. Y por supuesto, agradecer, como bien dice Mari Sierra Guardado, agradecer también a todos los compañeros, a todos los hombres. No criminalizar a los hombres por el simple hecho de serlo porque hay muchos hombres que nos apoyan. Gracias a ellos, yo tengo que decir que las personas que más han confiado en mí y que han puesto valor en mí han sido siempre hombres. Con lo cual, deseo celebrar el día de la Mujer, pero siempre de la mano de los hombres porque es de la única manera en que podremos conseguir una igualdad real y una sociedad bien, justa. Muchísimas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba la moción por unanimidad de todos los Grupos.

Y yo quiero sumarme a ese agradecimiento a las asociaciones de mujeres y a todas las personas de esta ciudad, hombres y mujeres, que creen en la igualdad de derecho de todo ser humano. Y por el trabajo encomiable que realizan estas asociaciones a lo largo de todo el año, aún en estas circunstancias de tanta dificultad para realizar cualquier tipo de acción o actividad. Sin embargo, ellas han sabido reinventarse y adaptarse a los momentos por los que atravesamos y seguir en todo momento apoyando a las mujeres en nuestra sociedad egabrense.

Igualmente quiero tener unas palabras de reconocimiento al personal del Centro Municipal de Información a la Mujer que realizan también un trabajo encomiable.

Me permiten también en ese momento que lo haga expresamente a la Concejal Delegada de Igualdad que me consta del trabajo que realiza, del empeño y además también de la apuesta decidida, incluso por complementar servicios que habían desaparecido en ese Centro de Información a la Mujer y que con presupuesto propio el Ayuntamiento de Cabra está cubriendo para que las mujeres no tengan una merma en la prestación de los servicios que venían recibiendo en ese Centro de Información a la Mujer.

Y quiero hacer también un reconocimiento de gratitud al conjunto de fuerzas políticas de esta Corporación por estar unidas en un tema tan trascendental e importante para el conjunto de nuestra sociedad como es simple y llanamente la defensa de los derechos humanos de todas las personas. Por lo tanto, también mi felicitación.

Y cómo no, al compromiso de este Equipo de Gobierno mayoritariamente integrado por mujeres, ocho mujeres y seis hombres, porque tanto ellas como los demás estamos plenamente comprometidos con esta lucha que es de todos. Muchas gracias a todos.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21), ACUERADA:

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

PRIMERO.- Manifiestar nuestro compromiso con la igualdad de género celebrando este día 8 de marzo desarrollando y apoyando políticas que impulsen una sociedad más igualitaria

SEGUNDO.- Llevar a cabo actuaciones en la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres así como contra la violencia de género conforme a lo establecido en el art. 25, O de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO.- Impulsar campañas de sensibilización, especialmente entre la infancia y la juventud, para conseguir una educación en el respeto y la igualdad.

CUARTO.- El Ayuntamiento de Cabra se compromete a seguir implementando el IV Plan de Igualdad de Oportunidades 2018-2021 como marco de actuación municipal e integral de género en nuestra ciudad.

QUINTO.- Tanto las Asociaciones de Mujeres de la localidad como el Ayuntamiento de Cabra, como Administración más cercana a las personas, nos comprometemos a implantar la igualdad de forma cotidiana en todas las actuaciones que se lleven a cabo en nuestro municipio, con el fin de implicar a toda la sociedad en la consecución de la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, en todos los ámbitos de la vida, tanto privados como públicos.

6.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO AL RÉGIMEN DE DIFICACIONES CON LICENCIAS URBANÍSTICAS, DE EDIFICACIONES EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRA (GEX 2020/16123).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“2.-PROPUESTA ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO AL RÉGIMEN DE DIFICACIONES CON LICENCIAS URBANÍSTICAS, DE EDIFICACIONES EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRA (GEX 2020/16123).

Dada cuenta de la propuesta, el Sr. Alcalde comienza diciendo que este asunto fue debatido en una Comisión Informativa anterior, en la que se puntualizó por parte de Unidad Vecinal Egabrense que era preceptivo la publicación de la ordenanza durante 30 días, previo a su debate en Pleno para aprobación, y así se ha hecho. Que también le consta que ha habido un pacto de los Grupos políticos con el Concejal de Urbanismo para puntualizar y mejorar el texto original en todo lo que han considerado oportuno aportar.

El Sr. Vergillos Salamanca comenta que lo que se ha hecho es modificar un punto, que a petición del Sr. Portavoz de Unión Vecinal Egabrense había que introducir algunas cosas.



Unas que ya estaban previstas en la propia Ordenanza, esas no se han modificado, y en el artículo 17 que sí se ha puesto la necesidad de que haya una depuración de aguas con un sistema homologado y con una conservación y un mantenimiento técnico adecuados. También se ha modificado un poco la exposición de motivos atendiendo a una sugerencia del portavoz de Ciudadanos. Se ha llevado a cabo consulta previa con arreglo a lo que dice la ley, ha pasado el plazo sin que se presenten reclamaciones ni sugerencias y se presenta para su aprobación inicial.

El Sr. Alcalde agradece el trabajo al Sr. Vergillos Salamanca y también al conjunto de compañeros que han colaborado en perfeccionar el texto de la norma.

El Sr. Poyato Guardañó agradece al Sr. Vergillos Salamanca la disposición que ha tenido para que las sugerencias que ha hecho desde el Grupo de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía sean contempladas en la ordenanza. Está totalmente de acuerdo con la Ordenanza.

El Sr. Carnerero Alguacil agradece en primer lugar que se estuviera de acuerdo con lo que planteó en la última Comisión Informativa que salió este asunto, sobre el camino procedimental a seguir para la elaboración y posterior aprobación de la Ordenanza. Y respecto a las modificaciones que plantearon desde Unidad Vecinal Egabrense, ha visto que la del artículo 17, que es la que ha comentado el Sr. Vergillos Salamanca, el tema de los saneamientos autosuficientes, que sean homologados, se ha incluido. Su voto es a favor de la Ordenanza.

El Sr. Caballero Aguilera se muestra de acuerdo con la ordenanza.

El Grupo Popular también vota a favor por la Ordenanza.

La Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, APRUEBA la propuesta epigrafiada, y la eleva al Pleno para su aprobación, con los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. *Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO AL RÉGIMEN DE EDIFICACIONES CON LICENCIAS URBANÍSTICAS, DE EDIFICACIONES EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRA, en los términos en que figura en el expediente, cuyo texto se anexa al presente.*

SEGUNDO. *Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de mínimo treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.*

Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <https://www.cabra.es/> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO. *De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se*



publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.cabra.es/>

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

CUARTO. Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

QUINTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Durante el debate del asunto tuvieron lugar las intervenciones que a continuación se transcriben:

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Para explicar el contenido de la propuesta tiene la palabra el Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Después de numerosos intentos legislativos para ofrecer una solución a los problemas derivados de las edificaciones irregulares que no tuvieron la eficacia que se pretendía, el Decreto Ley 3/2019, de Medidas Urgentes para la Adecuación Ambiental y Territorial de las Edificaciones Irregulares en Andalucía, vino a clarificar los procedimientos y trámites administrativos necesarios para la obtención de la declaración de edificaciones en régimen de asimilado a fuera de ordenación, así como de las que están en régimen de equivalencia jurídica con las edificaciones con licencia.

Los problemas que plantean estas edificaciones afectan tanto a las personas propietarias de las mismas como al medio ambiente, por lo que su regularización viene a solucionar problemas individuales y colectivos. Por eso se presenta esta ordenanza reguladora, con el fin de ayudar a resolver situaciones enquistadas en cuanto a los propietarios de viviendas irregulares, que hasta ahora han propiciado tanto la imposibilidad de un adecuado mantenimiento dentro de la legalidad de esas edificaciones, como la existencia de indivisos que se hacen eternos y que jurídicamente no han encontrado una solución para adecuar la situación registral a la realidad existente.

Por otra parte, la proliferación de vertidos incontrolados supone así mismo un peligroso deterioro del medio ambiente que estamos obligados a proteger y garantizar. Con esta ordenanza se desarrollan los procedimientos para solicitar la asimilación de las mencionadas edificaciones al régimen urbanístico que les corresponde, lo que hará posible en muchos casos el acceso a servicios e infraestructuras al mismo tiempo que posibilitará la exigencia por parte de la Administración de unas condiciones mínimas que garantice la habitabilidad de las viviendas y la protección del medio ambiente. Con esta finalidad se presenta el Pleno de este Ayuntamiento para su aprobación, si procede. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Sr. Poyato Guardño: En septiembre de 2019 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó el Decreto Ley de Medidas Urgentes para la Adecuación Ambiental y Territorial de las Edificaciones Irregulares con el cual se quiere resolver una situación que en Andalucía afecta a muchísimas familias. Esta norma, en cuyo desarrollo será fundamental la colaboración de los propietarios y los Ayuntamientos afectados, trata de integrar, normalizar y equilibrar el territorio andaluz, además de dar respuesta clara a los dueños de estas edificaciones.

En Andalucía existe un grave problema generado por las edificaciones irregulares construidas al margen de la legalidad urbanística sobre las que ya no es posible adoptar medidas para el ejercicio de la potestad de protección de la legalidad urbanística y restablecimiento del orden jurídico, al haber transcurrido el plazo del que dispone la Administración para actuar sobre las mismas. El origen de estas edificaciones fuera de toda planificación provoca que no cuenten con infraestructuras para los servicios básicos de saneamiento y abastecimiento de agua y electricidad. Con este Decreto Ley no se pretende dar una amnistía, ya que se prioriza la actuación inspectora y sancionadora, pero al mismo tiempo se da una respuesta a la problemática actual.

Uno de los pilares de esta norma, de este Decreto Ley de medidas urgentes, es la declaración de asimilado a fuera de ordenación. Esta figura no supone una legalización, sino el reconocimiento de esta situación de irregularidad ante la que, al prescribir el delito, no cabe adoptar medidas de restablecimiento de la legalidad. La declaración AFO permite que los propietarios accedan al registro de la propiedad y a servicios básicos como agua, luz y saneamiento, salvo que la legislación lo impida o bien la imposibilidad de asumirla por parte del Ayuntamiento. Este reconocimiento también abre la posibilidad de realizar obras de conservación y mantenimiento.

Pues bien, esto es lo que trata la ordenanza que vamos a aprobar ahora y que es regular el procedimiento para el reconocimiento de la figura AFO. Por tanto, nuestro Grupo quiere agradecer al Sr. Vergillos el trabajo que ha realizado en la confección de esta ordenanza y la sensibilidad que ha tenido con los Grupos al recoger nuestras peticiones y, por lo tanto, estamos de acuerdo en el informe de resolución de esta ordenanza.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Muy brevemente porque en la Comisión Informativa, como ha leído la Sra. Secretaria, ya expusimos nuestra postura.

Bueno, agradecer el trabajo evidentemente al Sr. Vergillos. Agradecer que las modificaciones procedimentales que nosotros dijimos en su momento en la Comisión Informativa se hiciesen eco de ellas, y de hecho se ha tardado en traer aquí por eso. Y quiero agradecerse sobre todo a la Sra. Secretaria.

Y decir que es la traslación del Decreto Ley 3/2019, gran parte, donde lo que se pretende sobre todo es facilitar esa declaración de AFO, es decir, de asimilado a fuera de ordenación.

Por nuestra parte, agradecer también el recoger lo que nosotros hemos planteado como modificaciones, algunas de ellas. Y nuestro voto, evidentemente, es a favor, como hicimos en la Comisión Informativa.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Desde el Grupo Socialista vamos a mostrar también nuestro voto favorable a esta ordenanza.

Ya se ha dicho aquí que es prácticamente adaptarla a ese Decreto, pero yo quiero desde aquí también agradecer la voluntad del propio Delegado de Urbanismo de adaptar esas ordenanzas a la normativa actual para facilitar esas construcciones o esas situaciones que en algún caso son muy complicadas, pero que entendemos que se puede ver algo más de luz con esta ordenanza y esperemos que tenga su objetivo, que sea al final cumplido. Por lo tanto, estamos a favor de esa ordenanza.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Para concluir el turno de intervenciones, Sr. Vergillos.

Sr. Vergillos Salamanca: Gracias, Sr. Alcalde. Bueno solamente me queda agradecer a todos los Grupos el apoyo a esta ordenanza. Al mismo tiempo, agradecerles las aportaciones que han venido a completar algunas cosas de la misma. Muy agradecido. Y esperemos que surta el resultado que esperamos de esto para solucionar muchos problemas de personas que ahora mismo tienen que estar en unas condiciones jurídicas, que sus casas y sus solares están en unas condiciones jurídicas, que dan mucho dolor de cabeza. Y también para intentar en la medida de lo posible evitar perjuicios al medio ambiente que es también importantísimo y que también se recoge en la ordenanza. Así que, repito, muchas gracias a todos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias Sr. Vergillos. Entiendo que se aprueba por unanimidad.

Y yo me sumo a ese agradecimiento o felicitación al Concejal Delegado de Urbanismo por estos cambios normativos que está introduciendo en las normas urbanísticas municipales para una mayor agilidad en la tramitación de diferentes expedientes, lo cual está llevando no solamente ya a tener al día las licencias de obras mayores como nos propusimos, sino también a que las declaraciones responsables en base a otra normativa que se modificó anteriormente en este Pleno y ahora ésta, puedan hacer que la Oficina Técnica trabaje de una forma mucho más ágil, lo cual es una fantástica noticia para el conjunto de la ciudad.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la ORDENANZA REGULADORA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE LA SITUACIÓN DE ASIMILADO A FUERA DE ORDENACIÓN O ASIMILADO AL RÉGIMEN DE EDIFICACIONES CON LICENCIAS URBANÍSTICAS, DE EDIFICACIONES EN SUELO URBANO, URBANIZABLE Y NO URBANIZABLE EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRA, en los términos en que figura en el expediente, cuyo texto se anexa al presente.

SEGUNDO: Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de mínimo treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.



Simultáneamente, publicar el texto de la Ordenanza municipal en el portal web del Ayuntamiento <https://www.cabra.es/> con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

TERCERO: De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno y el Acuerdo de aprobación definitiva tácita de la Ordenanza, con el texto íntegro de la misma, se publicará para su general conocimiento en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://www.cabra.es/>

Además, se remitirá a la Administración del Estado y al Departamento correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de quince días, la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial, así como copia íntegra autenticada.

CUARTO: Recabar directamente la opinión de las organizaciones o asociaciones reconocidas por ley que agrupen o representen a las personas cuyos derechos o intereses legítimos se vieren afectados por la norma y cuyos fines guarden relación directa con su objeto.

QUINTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

7-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS PARTIDO DE LA CIUDADANÍA RELATIVA A TRANSPARENCIA EN LOS PROTOCOLOS DE VACUNACION Y ASEGURAR EL CESE DE LOS POLITICOS QUE SE LO SALTEN (GEX 2021/1105).-

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“3.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS RELATIVA A TRANSPARENCIA EN LOS PROTOCOLOS DE VACUNACION Y ASEGURAR EL CESE DE LOS POLITICOS QUE SE LO SALTEN (GEX 2021/1105).-

Se dio cuenta de la moción epigrafiada cuyo tenor es el siguiente:

“MOCIÓN RELATIVA A GARANTIZAR LA MÁXIMA TRANSPARENCIA Y CUMPLIMIENTO DEL PROTOCOLO DE VACUNACIÓN Y ASEGURAR EL CESE DE LOS POLÍTICOS QUE SE LO SALTEN O COMETAN CUALQUIER TIPO DE IRREGULARIDAD ASOCIADA AL PROCESO O AL ORDEN DE VACUNACIÓN.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, que se actualizó el pasado 18 de diciembre, establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de la inmunización: residentes y personal socio-sanitario que trabaja en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y socio-sanitario. Tras completar esos grupos, cosa que aún no ha ocurrido, les

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021



53BE3163EE98931C131C

siguen por orden de prioridad otro personal sanitario y socio-sanitario y personas consideradas como grandes dependientes.

Los objetivos iniciales, en relación con la vacunación de la población, fijados por el propio Ministerio de Sanidad, establecían como objetivo llegar al menos al 60% de la población, lo que supone un ritmo de un millón de dosis administradas cada semana. Un objetivo que casa muy mal con las desigualdades regionales y la total falta de coordinación por parte del Gobierno de España que, de no remediarse, no permitirá alcanzar un porcentaje adecuado de población vacunada.

El resultado exitoso de la vacunación, así como la rapidez con la que en toda España seamos capaces de completar el proceso, serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen, en consecuencia, del éxito de la estrategia de vacunación.

En ese sentido, los profesionales sanitarios, colegios profesionales de médicos y enfermería, han hecho hincapié en la importancia de la vacunación, señalando que es importante acelerar el proceso de vacunación ante el repunte de casos que estamos viviendo en los últimos días. Asimismo, tanto personal de enfermería como farmacéuticos y otros profesionales sanitarios han expresado su voluntad de participar de forma más activa en la campaña de vacunación.

Teniendo en cuenta las circunstancias actuales es necesario seguir una estrategia acordada y consensuada con las comunidades autónomas para garantizar que la vacuna llega a los grupos prioritarios en esta primera etapa, así como para poder acelerar este proceso. Hasta el momento en España se han administrado un millón de dosis, solo el 2,17% de la población ha recibido el suero.

Sin embargo, la falta de información y rendición de cuentas por parte del Ministerio de Sanidad es incomprensible, y más si tenemos en cuenta el incremento constante de los casos de contagios y fallecidos en todo el conjunto del territorio. Necesitamos un plan de vacunación nacional urgente, coordinado con todas las Comunidades Autónomas para unificar los esfuerzos y acelerar el proceso de vacunación para poder vacunar en esta primera etapa a todos los grupos de riesgo, incluyendo el personal sanitario y socio-sanitario como colectivos más sensibles y expuestos debido a la atención directa a los pacientes con Covid-19.

La consecución de este objetivo, no obstante, se ve comprometida por la falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación, motivo por el que nuestro grupo parlamentario ya solicitó la comparecencia en el Congreso del Ministro de Sanidad para aportar la máxima claridad a la situación real en la que se encuentra España respecto al plan de vacunación.

Por si fuera poco, se han dado comportamientos políticos muy graves como los que hemos presenciado recientemente por parte del consejero y funcionarios de la Consejería de Salud de Murcia, así como los de diferentes alcaldes (de distintos colores políticos, también de formaciones nacionalistas) y miembros de equipos de gobierno de diferentes territorios, siendo estos vacunados frente a la Covid-19 saltándose completamente el protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad, el cual contempla que: “en esta primera etapa, la vacunación se centrará solamente en el personal que de manera específica realiza actividades que exigen contacto estrecho con personas que puedan estar infectadas por SARS-CoV-2, es decir, en función del riesgo de exposición y transmisión”.

No solo se trata de un comportamiento totalmente irresponsable y lejos de toda ética, sino que, la consecuencia directa de que estas personas hayan utilizado vacunas en un momento de absoluta escasez, implica que en estos momentos haya personal sanitario en contacto diario con el virus o enfermos crónicos y colectivos de riesgo que se encuentran sin salir de sus casas por miedo al contagio mientras esperan su turno para ser vacunados que se han quedado sin recibir una de las dosis que les corresponden de acuerdo con el protocolo de vacunación.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Todo ello redunda en una mayor indignación y malestar por parte de la ciudadanía, que observa como este tipo de prácticas irresponsables, sumado a la gran descoordinación entre el gobierno central con el resto de autonomías para la implementación del plan de vacunación, atrasa el proceso de vacunación a la vez que desconoce la información real de registros y situación actual del proceso de vacunación del territorio.

Es por todo ello que se hace imperativo asegurar, desde las instituciones, el provenir de la estrategia de vacunación en cada autonomía, tanto para ofrecer certidumbres a una ciudadanía que confía en el éxito de este plan para la superación definitiva de la pandemia, como para devolver la confianza en las instituciones que deben hacer efectivo dicho plan. El goteo de políticos saltándose el protocolo y beneficiándose de su cargo para obtener la vacuna antes de que se le suministre a muchas personas que realmente la necesitan no puede volver a repetirse en ningún municipio ni comunidad de toda España. Son urgentes tanto la transparencia de los gobiernos autonómicos como el compromiso ético de todas las fuerzas políticas para garantizar que todo cargo que se salte un protocolo asumirá sus responsabilidades y abandonará su puesto de manera automática.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra manifiesta la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Cabra asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

Cabra, 25 de enero de 2021. Francisco Poyato Guardado. Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos”

El Sr. Alcalde propone una enmienda que el Grupo de Ciudadanos acepta, que consiste en sustituir el párrafo que dice a cualesquiera de sus cargos públicos, sean representantes electos o altos cargos, por el de cualquier cargo público, quedando el punto de acuerdo redactado como sigue:

El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra manifiesta la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Cabra asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a cualquier cargo público que se salte el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión dictamina FAVORABLEMENTE la moción transcrita con la enmienda y la propone al Pleno para su aprobación. “

Para el debate de la moción tuvieron lugar las intervenciones que siguen:

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra el Sr. Poyato.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Sr. Poyato Guardado: Tengo que agradecer y entender las intervenciones del portavoz de UVE y Alcalde, pues he de reconocer que la propuesta que se hacía no iban en consonancia con el fin y el sentir que pretende la moción. De esta manera reconozco y doy por buena la nueva redacción que se planteó en la Comisión Informativa, si bien me gustaría indicar que no se especifique ningún grupo en particular, sino personas que se salten el orden establecido para la vacunación.

El protocolo de vacunación del Ministerio de Sanidad establece cuáles son los grupos prioritarios en esta primera fase de inmunización: presidente y personal sociosanitario que trabajan en residencias de personas mayores y de atención a grandes dependientes y personal de primera línea en el ámbito sanitario y sociosanitario. Tras completar estos grupos, le siguen por orden de prioridad: otro personal sanitario y sociosanitario y personas consideradas como grandes dependientes y personas mayores de 80 años. El resultado exitoso de la vacunación así como la rapidez con la que en toda España seamos capaces de completar el proceso serán determinantes para superar la crisis sanitaria, económica y social causada por la pandemia. Miles de vidas y puestos de trabajo dependen de ello.

La falta de transparencia y la ausencia de un control exhaustivo del cumplimiento del protocolo y del proceso de vacunación hicieron que nuestro grupo parlamentario en el Congreso solicitara la comparecencia del ministro de sanidad. Por si esto fuera poco, no resulta fácil definir el comportamiento de políticos, altos cargos, religiosos y de los que pasaban por allí que, haciendo el uso más ruin y mezquino de su posición de privilegio, se han saltado a la torera el protocolo de vacunación para recibir antes de tiempo la tan anhelada dosis.

Todos los adjetivos se quedan cortos a tenor de su abuso de poder y su falta de humanidad por no pensar en aquellos grupos de riesgo: mayores, sanitarios, pacientes con patologías previas, etc... que lo necesitaban mucho más. Y lo mínimo que se espera de ellos, si es que les queda un poco de dignidad, es que dimitan, como se han visto forzados a hacerlo varios altos cargos. Pero la mayoría no quiere asumir el coste de sus actos ni cuando quedan en evidencias. Esta actitud está causando un sentimiento de rechazo tan profundo que mezcla estupor, rabia y vergüenza ajena. La conducta de un sinfín de dirigentes ha sido del todo inaceptable. Aquellos que en lugar de dar ejemplo se han aprovechado tendrán que dar su carrera por terminada. De poco sirve escurrir el bulto con excusas tan infantiles como que sobran dosis. Cada día se conocen nuevos casos de vacunación indebidamente y si no se actúa con firmeza y ejemplaridad su propagación será casi tan temible con el virus. En este sentido el Partido Socialista ha sido contundente y tanto el Federal como la Dirección Provincial en Córdoba han pedido a los alcaldes de Torrecampo y Alcaracejos que dimitan por haberse vacunado indebidamente con dosis sobrantes.

Por todo lo cual proponemos que el Pleno de nuestro Ayuntamiento asuma el compromiso ético de pedir la dimisión a cualquier persona que se salte el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudique a otras personas que realmente necesiten con prioridad esta vacuna.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Bien, como comentamos en la Comisión Informativa y ha hecho alusión el Sr. Poyato, no nos parecía correcto que en esta moción, que es una moción que Ciudadanos está presentando en los Ayuntamientos y en el Senado, de hecho se ha debatido en el Senado creo que fue el día 3 de febrero, que se refiriese sólo a los políticos puesto que estos actos de irresponsabilidad no sólo es de los políticos, sino que

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

también estamos hablando de otros sectores de la sociedad en todos los aspectos, desde el judicial hasta el eclesiástico hasta la Administración General. En general, todas las personas.

Estoy de acuerdo con la modificación, lógicamente, de lo que plantea el Sr. Poyato. Lo que pasa es que hablar de personas en general, yo creo que habría que hablar de personas con responsabilidad porque personas individuales no, creo yo. Se trata de las personas que tengan cierta responsabilidad en distintos ámbitos de la sociedad y que se saltan esos protocolos. Protocolos que aquí se habla que no son transparentes y demás, pero se habla también de la actualización de protocolos el día 18 de diciembre. Bueno, yo creo que sí son transparentes. Después ha habido, el 31 de enero, si no recuerdo mal, y el 9 de febrero, ha habido dos actualizaciones posteriores de esos protocolos. Actualizaciones donde están todos los representantes de las Comunidades Autónomas, del Comité de Bioética y otra serie de representantes que yo creo que transparentes sí son y que existe un plan de vacunación. Hay que recordar también que luego las Comunidades Autónomas son competentes. Ellos son absolutamente competentes, las Comunidades Autónomas, en lo que son los planes de vacunación. Pero yo creo que sí existe, mejor o peor, pero sí existe un plan de vacunación y creo que es transparente o, al menos, así lo quiero creer.

Cuando hablamos de la vacunación, yo creo que hay otros aspectos que incluso son peores que la vacunación, por eso creo que habría que hablar de la responsabilidad en general de las personas que tienen, valga la expresión, valga la redundancia, responsabilidad. Hemos conocido hace poco, hace unos días, que a un Juez lo han cogido en una fiesta ilegal. Hace poco también, ayer creo que fue, un Concejal de un partido también estaba en una fiesta ilegal. Eso casi es peor que la vacunación porque estamos hablando de la posibilidad de que haya una transmisión basada en esa irresponsabilidad. Entonces, yo creo que hay que hablar de las vacunaciones, pero también habría que hablar de lo que es la irresponsabilidad, absolutamente nefasta para la sociedad, de esas personas que tienen que ser ejemplo y que todo lo contrario, lo que hace es saltarse el rigor de esa vacunación. Y también de la responsabilidad que tenemos que tener todos y que se tiene que aumentar y tener un plus cuando se tiene cierta responsabilidad. Nuestro voto, obviamente, va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Afortunadamente, las vacunaciones contra el Covid se producen desde el ámbito de las Administraciones públicas con el fin de garantizar la igualdad para toda la ciudadanía con independencia de su condición social, económica o situación política. Aunque desgraciadamente siempre hay quien se aprovecha de su situación para saltarse un protocolo establecido por el Ministerio de Sanidad con la colaboración de los servicios públicos de salud de las Comunidades Autónomas.

Desde el Grupo Municipal Socialista vamos a votar a favor de que quien se salte el protocolo y tenga responsabilidad pública tenga que renunciar a su cargo porque está claro que hay que dar ejemplo y ser iguales. Condena para políticos, altos cargos, alcaldes, alcaldesas y condena de la sociedad y de mi Grupo Municipal a obispos, sacerdotes y cualquier persona que, aprovechándose de su situación, se ha vacunado fuera de su orden dejando en el aire algunas veces discursos en favor de los más desfavorecidos que a diario se hacen en atriles y púlpitos.

Por eso la vacuna no se puede comprar en ningún establecimiento, porque si fuera así sólo lo estaría disponible para las personas que pudieran comprarlas dejando en el olvido a los demás. Algo similar sucede en los países desarrollados que tienen el privilegio de la vacuna frente a los países pobres que no tienen recursos ni posibilidades, de ahí que sea muy importante que haya países que tengan compromiso y solidaridad con los más débiles. Nuestro

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Grupo está a favor de que dimitan o se destituya a quien lo haga. Por tanto, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Todo lo relacionado con las vacunas del Covid-19 está siendo bastante complicado. Hay un protocolo establecido por parte del Gobierno de España y las Comunidades Autónomas colaboran. En Andalucía estamos preparados para poder vacunar hasta 500.000 personas. Podemos poner hasta 500.000 vacunas a la semana para que el 70% de la población esté vacunada en verano. Para eso se ha creado por parte de la Junta de Andalucía, por parte del Gobierno del cambio, un plan específico. Contamos con los espacios y contamos con los profesionales suficientes para ello. Profesionales que se están volcando y haciendo un excelente trabajo, pero aunque estos profesionales estén preparados, aunque contemos con los espacios necesitamos que el Gobierno Central nos envíe las vacunas. Sin vacunas no podemos hacer nada. Yo sé que toda la culpa no es del Gobierno de España y que el hecho de que las vacunas no lleguen está ocurriendo también en otros países, pero ya que tiene la competencia en este asunto, yo creo que debemos insistir y debemos pedirle que ni un solo segundo dejen de luchar para que a nuestro país lleguen todas y cada una de las dosis que nos corresponden y todas cada una de las dosis necesarias porque las vacunas son la mejor arma para luchar contra el virus.

En cuanto al punto de acuerdo que Ciudadanos plantea en la moción, como no puede ser de otro modo, nosotros vamos a estar sin ningún tipo de duda a favor. Desde el Partido Popular consideramos que todos debemos cumplir con el protocolo de vacunación. Todos. No sólo los políticos, sino toda la sociedad. Sin embargo, somos conscientes de que los cargos públicos debemos ser ejemplares en cuanto a nuestro comportamiento. Y por ello siempre vamos a pedir responsabilidades a aquél que no cumpla en este sentido y así lo hemos hecho y lo hemos demostrado cuando algún alto cargo, algún político de nuestro partido se la ha saltado o cuando lo ha hecho algún político de otro partido. Pero también hace pocos días conocimos a través de los medios de comunicación que liderados sindicales, sindicatos, se han vacunado fuera de protocolo. Ellos también deben dimitir. A ellos también, desde el partido Popular, se lo exigimos. A favor de la moción. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Para concluir tiene la palabra el Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Simplemente agradecer a todos el voto favorable para la moción. Y si acaso, considero también la puntualización que el Sr. Carnerero ha hecho. Se debe de poner personas con responsabilidad. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Pues con esa modificación, entiendo que se aprueba por unanimidad.

Y efectivamente, yo expresé en la Comisión Informativa que me parecía totalmente procedente y justa la moción de Ciudadanos para condenar y exigir responsabilidades a toda persona que no siguiese los protocolos de vacunación. Y especialmente haciendo un hincapié en aquellos, como bien ha dicho el Sr. Carnerero también, que tiene responsabilidades públicas y haciendo uso de esas responsabilidades públicas intentan saltarse los protocolos establecidos. Hasta ahí creo que estamos todos de acuerdo y es lo que hemos apoyado en esta moción.

Lo que sí señalaba yo ya en esa Comisión es que no entendía como correcto, y quizás aquí hemos errado algunas personas en eso, es señalar a ningún colectivo en concreto porque siempre van a ser una minoría los que incumplan esos protocolos de vacunación, que al señalar

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

a colectivos de forma genérica, como por ejemplo los religiosos, los sacerdotes o los obispos o también los liderados sindicales, me da exactamente igual, al final acaban ensombreciendo la labor de todos (o una profesión o una actividad en general) cuando realmente han sido casos puntuales, obviamente condenables, criticables, y que deberán asumir su responsabilidad. Pero entiendo que la moción queda perfectamente rematada cuando hacemos esa condena desde el plano genérico sin señalar a ningún colectivo en concreto para no cometer injusticias de que por unos pocos, al final se acaba acusando a colectivos de forma genérica.

La Corporación Municipal, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 DE 21) ACUERDA:

-El Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Cabra manifiesta la necesidad de que el Equipo de Gobierno, así como todas las formaciones políticas con presencia institucional en el consistorio de Cabra asuman el compromiso ético de pedir la dimisión o cesar de manera inmediata a personas con responsabilidad que se salten el plan de vacunación o que incumpla el protocolo de vacunación establecido en provecho propio o beneficiándose de su posición, perjudicando con ello a las personas que realmente necesitaban con prioridad esa vacuna y han visto retrasadas su dosis a causa de estas irregularidades inadmisibles.

8.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOSPARTIDO DE LA CIUDADANÍA SOBRE "APOYO AL SECTOR OLIVARERO ANDALUZ Y ESPAÑOL FRENTE AL NUEVO ETIQUETADO NUTRICIONAL DENOMINADO NUTRISCORE" (GEX 2021/1414).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"4.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE CIUDADANOS SOBRE "APOYO AL SECTOR OLIVARERO ANDALUZ Y ESPAÑOL FRENTE AL NUEVO ETIQUETADO NUTRICIONAL DENOMINADO NUTRI-SCORE" (GEX 2021/1414).

Se dio cuenta de la moción que dice así literalmente:

"MOCIÓN SOBRE APOYO AL SECTOR OLIVARERO ANDALUZ Y ESPAÑOL FRENTE AL NUEVO ETIQUETADO NUTRICIONAL DENOMINADO NUTRI-SCORE

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El olivar en Andalucía, y especialmente en la provincia de Córdoba, se ha configurado a lo largo de nuestra historia como un elemento configurador no sólo de Andalucía, sino que va intrínseco tanto a nuestra forma de vida como a la historia a lo largo de los siglos de nuestra tierra. Esta importancia se refleja en el paisaje, la economía y la cultura de todas y cada una de las provincias de nuestra comunidad autónoma. Además, el olivo adquiere una dimensión y una importancia social extraordinaria, puesto que, como demuestran los datos, el 30% del empleo agrario corresponde a este sector y dentro del mismo, el 46% es familiar cifrándose en 250.000 familias de manera directa o indirecta relacionadas con el sector y suponiendo, en conjunto del sector, el 40% del empleo agrario de Andalucía con más de 170.000 explotaciones y donde el 97% de los pueblos de nuestra comunidad autónoma cuenta con superficie de olivar, siendo el motor de la actividad de 1.500 agroindustrias. Datos que

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

nos muestran la potencia y alcance del sector olivarero no sólo en España, sino en Europa y todo el mundo.

Tal y como podemos comprobar, el olivar y sus productos constituyen un sector que modela una importancia estratégica no sólo de Andalucía, sino de toda Córdoba, siendo un dinamizador de la economía del medio rural de nuestra provincia.

En este sentido, el sector agroalimentario relativo al olivar supone para Córdoba un vector fundamental de vanguardia económica no sólo en la generación de economía para toda nuestra provincia, sino como uno de los pilares fundamentales del empleo de los cordobeses y cordobesas. De esta forma, repercute económica y socialmente en nuestra ciudad al tener conexión con otros sectores, como son el de servicios o el turismo (tanto de negocios como rural y cultural), así como de las organizaciones incluidas en el sector industrial radicadas en nuestro municipio que trabajan estrechamente con el sector olivarero.

Tanto es así que la importancia del olivar y la producción de aceite de oliva en Córdoba se refleja en que, para la provincia, la campaña del aceite de oliva 2020-2021 llegará a una producción 62% mayor que la campaña anterior, situándose en un 17% por encima de la media de los últimos cinco años, siendo el total de la producción una cuarta parte de todo el aceite de oliva que se genera en Andalucía, llegando aproximadamente al 12% del aceite de oliva que se genera en todo el mundo. Asimismo, es un sector que históricamente sigue creciendo. Según la encuesta de Superficies y Rendimientos de Cultivos (Esyrce), que elaboran el Ministerio de Agricultura y Pesca y la Consejería de la Junta de Andalucía, la superficie de olivar en Andalucía ha aumentado en más de 80.000 hectáreas durante la última década, hasta superar el millón y medio de hectáreas.

Pero, según refleja la Interprofesional del Aceite de Oliva Español, que agrupa tanto a olivareros como a cooperativas, industrias, envasadores y exportadores, el sector del aceite se encuentra amenazado por la nueva calificación nutricional que quiere implantar el Ministerio de Consumo de España en el primer cuatrimestre de 2021 denominado Nutri-Score. Este nuevo sistema de calificación se trata de un semáforo nutricional que califica de más a menos saludables (de la A a la E y del verde al rojo) mediante un etiquetado frontal de los productos, ayudando a los consumidores a distinguir entre alimentos más o menos saludables con un simple vistazo. Concretamente, concede una calificación u otra tras analizar los elementos nutricionales cuyo consumo se recomienda limitar (calorías, grasas saturadas, azúcar y sal) y los beneficiosos (proteínas, las vitaminas y las fibras). Sin embargo, el sistema le concede peor nota al aceite de oliva que a productos vinculados a "comida basura". La calificación Nutri-Score otorga una calificación de C al aceite de oliva, la tercera en una escala de cinco notas (de la A a la E), lo que se puede calificar como totalmente injusto y desproporcionado, puesto que para los consumidores se genera una enorme confusión, ya que el sistema distingue entre productos con un mejor y peor perfil nutricional pero dentro de una misma categoría. Multitud de nutricionistas critican que Nutri-Score califica negativamente la presencia de azúcares totales, grasas saturadas, azúcares simples, valor calórico y la presencia de sal. Y positivamente la presencia de frutas, vegetales, legumbres, frutos secos y aceite de oliva, fibra y proteína. Pero no califica el procesamiento de los alimentos, por lo que hay muchos ultraprocesados con calificaciones de A y B.

Este etiquetado incurre en muchos errores y defectos. Más del 40% de los productos ultraprocesados reciben una nota A o B en Nutri-Score, revelándose que el sistema falla en más de un tercio de las valoraciones. Además, los distintos países observan qué nota sacan sus alimentos insignia y presionan para modificarlos, como Francia hizo con sus quesos y España con el aceite de oliva, pero con ese criterio también salen beneficiados otros aceites vegetales, como el de colza, muy común en Francia, pero no con el de girasol alto oleico, lo cual carece de sentido. Este nuevo sistema nutricional, impulsado por Francia entre otros países ha visto la oportunidad con ese registro de relanzar el aceite de colza, del que son grandes productores, lo que demuestra la poca fiabilidad del mismo.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

El aceite de oliva destaca como uno de los ingredientes fundamentales de la dieta mediterránea, la cual fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Asimismo, multitud de estudios llevados a cabo por organizaciones y entidades nutricionales y de salud de referencia en todo el mundo revelan el aceite de oliva se configura como uno de los alimentos de consumo humano de mayor calidad nutricional y más saludable.

Algunos de los estudios e investigaciones más importantes que corroboran dicha calidad han sido realizados en nuestra tierra, y concretamente, por la Universidad de Córdoba, por el Catedrático de Medicina de la Universidad de Córdoba Francisco Pérez Jiménez o por el Director del IMIBIC Pablo Pérez Martínez. De esta forma, se concluye que el ácido oleico presente en el aceite de oliva es una grasa monoinsaturada, o lo que es lo mismo, una grasa que resulta beneficiosa para la salud por ayudar a reducir el nivel de colesterol LDL (malo) o contribuir al desarrollo y mantenimiento de las células. Además, todos los estudios concluyen que el aceite de oliva cuenta con una alta concentración de polifenoles, una sustancia química que presenta acciones antioxidantes, los cuales tienen una potente acción a la hora de prevenir enfermedades de distinto tipo, así como una acción reductora del riesgo de sufrir cáncer, cardiopatías o deterioro cognitivo.

Es por todo ello por lo que, junto con el sector agroalimentario andaluz y español, compartimos que el sistema de calificación nutricional Nutri-Score denigra al aceite de oliva, poniendo en peligro uno de los motores económicos y de empleo no sólo de la provincia de Córdoba en su conjunto, sino del total de Andalucía y en definitiva, el agravio para el sector olivarero andaluz y español puede tener unas consecuencias catastróficas a nivel socioeconómico en Córdoba y provincia por el mero hecho de desincentivar erróneamente el consumo de aceite de oliva, a pesar de la multitud de beneficios para nuestra salud como han corroborado multitud de estudios llevados a cabo por organizaciones y entidades nutricionales y de salud de referencia en todo el mundo, revelando, a partir de datos científicos, que el aceite de oliva se configura como uno de los alimentos indispensables para el consumo humano de mayor calidad nutricional y con multitud de beneficios demostrados para la salud.

Teniendo presente todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos propone el debate y aprobación de las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

1. Instar al Ministerio de Consumo, a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, a la petición de modificación del algoritmo de Nutri-Score para la mejora de la calificación del aceite de oliva español por una nota acorde a los beneficios científicamente demostrados.

2. Instar al Ministerio de Consumo a instaurar el perfil de la Organización Mundial de la Salud, que establece 17 categorías de alimentos, distinguiendo los que pertenecen a una alimentación saludable y los que no.

3. Instar al Ministerio de Consumo a implantar un etiquetado que destaque los valores del aceite de oliva como una grasa saludable y beneficiosa para la salud.

Cabra, 3 de Febrero de 2021. Francisco Poyato Guardañó. Portavoz/Concejal Grupo Municipal Ciudadanos.”

*La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos a favor de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Políticos Municipales de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1) y del Partido Popular (7) y las abstenciones de los Sres./as Concejales/as de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la moción transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “*

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Durante el debate del asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra el portavoz de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Dentro de muy poco tiempo podremos ver en el supermercado una llamativa etiqueta de colores marcando los envases de los alimentos. Es el “Nutri-Score” o etiquetado nutricional frontal, un elemento que ya se está implementando en España siguiendo el ejemplo de otros países europeos. Este etiquetado pretende hacer más fácil elegir entre los alimentos más sanos a nuestra disposición en el supermercado. Para ello los productos serán evaluados según su composición, la cantidad de azúcar, fibra y otras sustancias que afectan a nuestra salud. El etiquetado nutricional frontal consiste en pasar lo que nos interesa de los valores nutricionales al frente del producto en vez de dejarlo sólo en el dorso del envase. Para que sea más sencillo se opta por traducir estos valores a una escala de color y una puntuación en letras. Se le atribuye coloquialmente el nombre de “semáforo” porque este sistema clasifica a los alimentos en 5 colores que evolucionan progresivamente desde el verde, más saludable, hasta el rojo, menos saludable.

¿Cómo decide “Nutri-Score” qué valoración tiene cada alimento? Se realiza a través de un algoritmo. El sistema distribuye puntos en función de la composición nutricional por cada 100 gramos de producto. El algoritmo valora los elementos considerados como desfavorables desde el punto de vista nutricional: composición en calorías, azúcares, ácidos grasos saturados y sal (sodio) y los elementos considerados como favorables: proteínas, fibras y porcentaje de frutas, verduras, legumbres y frutos secos. El resultado es que las frutas, verduras y los alimentos basados en cereales están en las primeras clases de puntuación (A,B,C) mientras que los snacks, dulces y salados se sitúan en las últimas (D y E). La principal ventaja es que muchos de los alimentos ultraprocesados, ricos en azúcares y grasas, van a tener puntuaciones del tipo D y E y será fácil identificarlos y esto ya no es poco. Es decir, una palmera de chocolate va a tener una baja puntuación. Y en otros productos las declaraciones nutricionales pueden llegar a ser sonrojantes.

Por el contrario, el inconveniente es que hay otros productos sobre los que se puede crear confusión. Por ejemplo, se está hablando mucho del aceite de oliva y en estos últimos días todos habremos oído hablar también del jamón ibérico, que puede tener baja puntuación al tener un elevado porcentaje de grasa. Además de lo que supone el olivar en Andalucía por su historia, también debemos destacar su importancia como motor de nuestra economía. Muchísimas familias viven del empleo agrario, siendo un dinamizador de la economía del medio rural de nuestra provincia. De esta manera repercute tanto social como económicamente en nuestras vidas. Según refleja la interprofesional del aceite de oliva español, que agrupa tanto a olivareros como a cooperativas, industrias, envasadoras y exportadores, el sector del aceite se encuentra amenazado por la nueva clasificación nutricional que quiere implantar el Ministerio de Consumo en España en el primer cuatrimestre del 2021.

El aceite de oliva destaca como uno de los ingredientes fundamentales de la dieta Mediterránea, la cual fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO. Así mismo, multitud de estudios llevados a cabo por organizaciones y entidades nutricionales y de salud de referencia en todo el mundo revelan que el aceite de oliva se configura como uno de los alimentos de consumo humano de mayor calidad nutricional y más saludable.

En nuestra capital se han desarrollado estudios e investigaciones encabezados por la Universidad de Córdoba donde se concluye que el ácido oleico presente en el aceite de oliva es

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

una grasa mono insaturada o lo que es lo mismo, una grasa que es beneficiosa para la salud por ayudar a reducir el nivel de colesterol (concretamente el malo, el LDL) o contribuir al desarrollo y mantenimiento de las células. Además, todos los estudios concluyen que el aceite de oliva cuenta con un alta de concentración de polifenoles que presentan acciones antioxidantes, los cuales tienen una potente acción a la hora de prevenir enfermedades de todo tipo.

Es por todo ello por lo que entendemos que el sistema de calificación nutricional “Nutri-Score” denigra al aceite de oliva poniendo en peligro uno de los motores económicos y de empleo, no sólo de la provincia de Córdoba en su conjunto, sino del total de Andalucía y España, y puede tener unas consecuencias catastróficas a nivel socioeconómico por el mero hecho de desincentivar erróneamente el consumo de aceite de oliva a pesar de la multitud de beneficios para nuestra salud como han demostrado muchísimos de los estudios llevados a cabo.

Hay que decir también que la sectorial nacional del aceite de oliva ve insuficiente la decisión del Gobierno Central de excluir el aceite de oliva de este sistema europeo ya que esta decisión supone de facto no reconocer el valor beneficioso de dicho elemento. El problema, entendemos desde Ciudadanos, no se arregla quitando nuestro aceite de oliva del sistema en España, pues éste está en numerosos países de Europa, y lo que hay que hacer es luchar para que se le otorgue la máxima calificación de calidad alimentaria, que es lo que le corresponde a un producto con las propiedades tan extraordinariamente buenas para la salud como es nuestro aceite de oliva.

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Por lo tanto, presentamos una serie de puntos de acuerdos y espero escucharos al resto de Grupos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Voy a anticipar que nuestro voto va a ser favor. El sistema de etiquetado “Nutri-Score”, como cualquier otro tipo de etiquetado (éste, al parecer, es el más habitual y el que tiene mayor apoyo científico), lo que intenta sobre todo es facilitar a los usuarios, a los compradores, el que conozcan cuáles son los valores nutricionales y se está utilizando en Francia, Alemania, Honda, Bélgica, Luxemburgo creo que también y ahora se va a utilizar en España. Y como cualquier otro tipo de etiquetado pues comete errores. Comete errores cuando se simplifica de esta manera. Se cometen errores. Y eso ha pasado con el aceite y también, como se está comentando, con el jamón.

El aceite se ha quitado o se va a quitar de este etiquetado “Nutri-Score”. Y por lo que yo he leído, el Ministro de Consumo va a luchar porque entiende que también, lógicamente, como entendemos todos... porque aquí yo creo que no hay ningún tipo de ataque al aceite de oliva, yo no comparto con el Sr. Elías Bendodo cuando habla de que los comunistas quieren que utilicemos aceite, o que el aceite sea perjudicial o algo así. Yo creo que eso es una cosa que no corresponde a una persona que tenga esa responsabilidad. Nadie quiere, evidentemente, que el aceite de oliva o el jamón tengan esos condicionamientos que pueden venir, tal y como está ahora mismo este “semáforo” nutricional, el “Nutri-Score”.



Y lo que se tiene que hacer, evidentemente, aparte de quitarse, que se ha quitado, es luchar por conseguir que los valores nutricionales sean aceptados y reconocidos por parte de todos los países europeos.

La OCU recomendó, aquí creo que hay una cosa importante, recomendó este “semáforo” nutricional, este “Nutri-Score”, pero lo hizo con una matización que yo creo que sería muy importante y que creo que también el Ministerio de Consumo, o al menos eso es lo que he leído, lo está viendo. Está viendo la posibilidad de hacer lo siguiente: que sólo sean etiquetados los productos que sean mono-ingredientes o que no sean los que sean mono-ingredientes. Es decir, el aceite, por ejemplo. O el jamón no es un producto procesado. Y que sólo se refiera, sólo se etiqueten los productos que son procesados. Eso es lo que decía la OCU en su momento. Es lo que ha propuesto la OCU en múltiples ocasiones. Y yo personalmente, nosotros creemos, que sería algo adecuado, que se tratase de los productos procesados porque en los productos procesados es donde el consumidor puede ver cuáles son esas mezclas de productos y donde puede incluir todo lo que se refiere a aditivos y demás que pueden ser perjudiciales. Ese semáforo nutricional, ese “Nutri-Score” puede ser muy positivo para eso.

Desde nuestro punto de vista, la moción tal y como está presentada nosotros la vamos a aprobar y creo que las medidas que se van a tomar o que se toman por parte del Ministerio de Consumo creo que son las adecuadas. Y creo también que hay que insistir en que esos valores nutricionales que tienen el aceite y también el jamón se deben luchar y yo creo que tenemos que hacer todos para reivindicarlos ante el resto de Europa. En España ya lo tenemos muy claro y creo que por ahí es por donde se tiene que ir. Nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El Grupo Municipal Socialista va a votar también a favor de esta moción porque está claro que hay que defender productos y esos productos de calidad.

Como bien se ha dicho aquí, el etiquetado frontal en Europa es, por el momento, voluntario, pero está claro que dejar fuera o no poner en su justa medida a productos como el aceite de oliva y el jamón, lógicamente tiene que encontrar la oposición frontal de todos los Grupos.

El planteamiento del actual algoritmo de etiquetado frontal con el que está elaborando la medida no recoge adecuadamente las cualidades, por ejemplo, del aceite de oliva. Está claro que defender el aceite de oliva en España es fundamental. Representa actividad económica y, por tanto, tejido territorial, social y futuro; excelencia dentro de la dieta Mediterránea; un icono de referencia mundial de nuestro país en el mundo por su calidad. Pero también significa arraigo y desarrollo rural, permite que la población rural que quiera se pueda quedar en sus pueblos por la actividad que genera.

Nuestros productos, como decía, el aceite o el jamón ibérico, gozan de una gran reputación gracias precisamente a su calidad: por ser sanos y nutritivos. Por lo tanto, esa clasificación genera duda o genera preocupación, tanto en el Ministerio de Consumo como en el Ministerio Agricultura. Ya, de hecho, el Ministerio de Consumo ha dicho que excluirá el aceite de oliva de la aplicación del denominado “semáforo nutricional” y desde el Ministerio de Agricultura también se dice que sólo se dará el “OK” a la implementación de esta medida si la situación de los productos que aparecen están justamente valorados. Por lo tanto, creo que es importante que desde las Administraciones, y en este caso aquí desde el pleno del Ayuntamiento de Cabra, haya unanimidad en defender nuestros productos y, por supuesto, en

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

apoyar esta moción, porque si no están bien valorados, evidentemente nosotros no podemos estar de acuerdo. Por lo tanto, nuestro voto va a ser a favor.

Sr Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Casas.

Sr. Casas Marín: Gracias, Sr. Alcalde. Bueno, nuestro voto también va a ser a favor de la moción. El aceite de oliva viene pasando un calvario desde hace muchísimo tiempo y se ha tenido que luchar contra viento y marea para cambiar connotaciones que ya en el siglo pasado lo dejaban a la altura del betún y le cerraron todas las fronteras en el exterior con la medicina sajona en la que cualquier tipo de grasa era la que provocaba el colesterol y la obesidad. Y contra esto hemos tenido que estar luchando para crear, y como aquí se ha comentado, crear un producto de calidad y demostrar con criterios científicos los valores y la excelencia de nuestro aceite de oliva.

Cuando cogemos este sistema en España, “Nutri-Score”, lo cogemos como podríamos haber cogido otro modelo. Hay que recordar que en Europa existen 9 modelos para distinguir los alimentos en los lineales y para que los usuarios tengan esta información con un código a priori sencillo con colores y letras. Hemos cogido este sistema francés cuando los propios franceses fueron más listos y ellos automáticamente de este sistema quitaron sus productos estrellas que son los quesos. Sin embargo, nosotros vamos a remolque y lo cogemos al pie de la letra, tal y como los franceses nos lo presentan.

Cierto y verdad es que desde el Ministerio se ha dicho que se va a ver lo del aceite de oliva y se va a sacar, pero es triste que cojamos un modelo que a priori agrava y daña un producto tan nuestro y tan importante como es el aceite de oliva. Por supuesto, si incorporamos lo que son los quesos, si incorporamos lo que es el jamón, a las claras está que no es el mejor sistema que en España podríamos utilizar.

Y también otra cosa importante es saber que Europa está trabajando en un sistema que sea comunitario, que sea más proporcional, que dé esa información y, por lo tanto, creo que lo que impera es un poco el sentido común: esperar que este sistema esté implantado para todo Europa. Porque ahora mismo no todos los países tienen el sistema, sino que vamos cogiendo a nuestro modo de entender y para que no nos afecte el máximo lo que nosotros entendemos que es lo positivo para nosotros. Yo creo que lo suyo sería esperarnos, esperar que Europa saque este sistema homogéneo para todos y una vez que esto esté armonizado por parte de la política europea, se podrá implantar en todos los países teniendo en cuenta realmente los valores nutricionales de cada uno de los alimentos, que es importante que los usuarios, como hemos comentado, tengan esta información, pero es importante que sea real. No tiene sentido, como bien ha dicho antes el Sr. Carnerero, que haya alimentos que gocen con un buen nombre y sin embargo, para su proceso se han tenido que emplear muchísimos elementos y muchísimas transformaciones cuando nosotros tenemos el aceite de oliva (del que hablamos porque realmente es el que más nos duele), que es un producto, es un zumo de un fruto.

Por lo tanto, este sistema a priori está mal. No cubre las necesidades de nuestro principal producto y no podemos volver a vivir lo que ha vivido el aceite de oliva hasta que hemos conseguido científicamente demostrar esos valores.

Por lo tanto, nuestro sentido es a favor y esperemos no sólo que se paralice y que se excluya al aceite de oliva de este código de colores y lenguaje, sino que lo hagamos de una manera, como decía, armonizada y que todos los miembros de Europa tengamos el mismo registro y el mismo código para estar informados. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Casas. Sr. Poyato para concluir.

Sr. Poyato Guardeno: Simplemente agradecer a los Grupos el apoyo de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad.

Yo creo que hoy nuestros agricultores y olivares tienen que tener un mensaje unánime y claro de este Pleno al apoyar esta moción de forma unánime y nuestro frontal rechazo a este sistema de etiquetado donde el aceite de oliva y también el jamón, importante también en esta provincia de Córdoba, sufre una situación nefasta a la hora de su valoración nutricional en los lineales, en los supermercados etc...y que por todos los medios tiene que rectificar el Gobierno.

El Sr. Carnerero ha aludido con cierto énfasis a la declaración del Sr. Bendodo cuando hacía referencia a la condición de comunista del Sr. Garzón, del Ministro de Consumo. Entiendo que él mismo se autoproclama así. No tiene mayor interés, pero sí es cierto que el Ministro sí debería de tomar, de adoptar una rectificación inmediata y urgente con algunas posturas que siendo andaluz debería conocer como, por ejemplo, esta situación del aceite de oliva o del jamón y también esa consideración o esas manifestaciones públicas que en otras ocasiones ha hecho sobre el turismo y la aportación del turismo a la riqueza de nuestra tierra.

Sea como sea, la batalla hay que darla en España, en el etiquetado en España y cómo no, también en el resto de Europa porque no podemos olvidar que la mayor parte, el mayor porcentaje de nuestro aceite de oliva se dedica a la exportación. Y por lo tanto, tenemos que defender esos valores nutricionales no solamente en España, sino también en el exterior.

Desde aquí todo nuestro apoyo al sector olivarero que tan mal lo está pasando en estos últimos momentos y esto ya es la gota que colma el vaso. Muchas gracias.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:

1. Instar al Ministerio de Consumo, a través de la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición, a la petición de modificación del algoritmo de Nutri-Score para la mejora de la calificación del aceite de oliva español por una nota acorde a los beneficios científicamente demostrados.
2. Instar al Ministerio de Consumo a instaurar el perfil de la Organización Mundial de la Salud, que establece 17 categorías de alimentos, distinguiendo los que pertenecen a una alimentación saludable y los que no.
3. Instar al Ministerio de Consumo a implantar un etiquetado que destaque los valores del aceite de oliva como una grasa saludable y beneficiosa para la salud.

9.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "SOLICITUD DE ADHESION AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GENERO" (GEX 2021/1754).

Código seguro de verificación (CSV):  53BE3163EE98931C131C

53BE 3163 EE98 931C 131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021
VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

plm_lima_cobra_08jul_01

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“5.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "SOLICITUD DE ADHESION AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GENERO" (GEX 2021/1754).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE REFERENTE A LA SOLICITUD DE ADHESIÓN AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL EN LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO

El Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género (Sistema VioGén), de la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, se puso en funcionamiento el 26 de julio de 2007, en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género”, siendo sus objetivos:

- *Aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género.*
- *Integrar la información policial, judicial y penitenciaria sobre el fenómeno de la violencia de género y sus circunstancias, que posibilite y garantice el necesario seguimiento y coordinación de las actuaciones puestas en marcha para la protección de las víctimas.*
- *Realizar la valoración del nivel de riesgo de nuevas agresiones, para graduar las respuestas y las medidas policiales de protección.*
- *Atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional.*
- *Efectuar una labor preventiva, emitiendo avisos, alertas y alarmas, a través del “Subsistema de Notificaciones Automatizadas”, cuando se detecte alguna incidencia o acontecimiento que pueda poner en peligro la integridad de la víctima.*

Buscando, finalmente, establecer una tupida red que permita el seguimiento y protección de forma rápida, integral y efectiva de las mujeres maltratadas, y de sus hijos e hijas, en cualquier parte del territorio nacional.

Según establece el artículo 31 de la Ley Orgánica 1/2004, la protección policial a las víctimas de violencia de género corresponde a todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad – estatales, autonómicas y locales-, en el ámbito de sus competencias, por lo que la integralidad del Sistema requiere la incorporación al mismo de todas ellas.

En el caso de las entidades locales, como la nuestra, es la Policía Local la que debería incorporarse al sistema arriba reseñado, mediante solicitud de nuestro ayuntamiento a la Secretaría de Estado de Seguridad, lo que permitiría la adecuación de los mecanismos técnicos informáticos necesarios para que los miembros del cuerpo de Policía Local de Cabra puedan colaborar en el seguimiento integral de los casos de violencia de género.

Esta solicitud conllevaría la firma de un convenio entre el ayuntamiento de Cabra y la Secretaría de Estado de Seguridad para la interacción con el Sistema VioGén, y desarrollar actuaciones de prevención y protección en el ámbito de casos cuyas víctimas residan en el territorio objeto de las funciones desempeñadas por nuestra Policía Local.

En 2020 se introdujo una novedad en el Sistema VioGén, el factor de vulnerabilidad, lo que permite que el sistema detecte a mujeres en situación de riesgo por violencia machista por razón de sufrir discapacidad, enfermedad física o psíquica o intento de suicidio y emite de

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

forma automatizada un informe a los servicios sociales especializados, competencia de la Junta de Andalucía, para que atiendan y hagan un seguimiento de estos casos.

El Real Decreto-Ley 9/2018, de 3 de agosto, estableció con cargo a los Presupuestos Generales del Estado una distribución de fondos a los municipios españoles para la financiación de programas municipales dirigidos a la erradicación de la violencia de género. Actualmente, cada ayuntamiento de España cuenta con una cantidad fija por municipio (1.000 euros) y una fija por habitantes de derecho con arreglo al padrón municipal vigente a 1 de enero de 2017 (0,18 euros). El remanente de dinero después del citado reparto se distribuye proporcionalmente entre todos los municipios incorporados al Sistema de Seguimiento Integral, a fecha 1 de julio del año en que se realiza la transferencia. En el ejercicio 2020, la provincia de Córdoba recibió la cantidad de 619.819,03 euros adicionales repartida entre los 29 municipios que cumplían los requisitos en el momento de efectuar las transferencias.

Desde la creación de este Sistema de seguimiento de las víctimas de violencia de género, año tras año han ido aumentando las localidades de toda España que se han adherido al mismo. Así, a finales del pasado año eran más de 450 los ayuntamientos que se habían integrado en el Sistema VioGén, siendo Andalucía la Comunidad Autónoma con más municipios adheridos (173, un 38% del total) y Córdoba la provincia con mayor número de consistorios (33, un 42,85% del total de los existentes en la provincia).

Entendiendo que es totalmente ineludible hacer uso de todos los instrumentos y herramientas de los que podamos disponer los ayuntamientos y, en concreto, el ayuntamiento de Cabra, para paliar en la medida de lo posible la horrible lacra de la violencia de género, es por lo que proponemos al Pleno para su posible aprobación los siguientes **puntos de acuerdo**:

- El ayuntamiento de Cabra acuerda solicitar a la Secretaría de Estado de Seguridad, a través de la Delegación de Gobierno en Andalucía, la integración de la Policía Local de Cabra en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género, en el ámbito de casos referidos a los que sus víctimas residan en el ámbito territorial objeto de las funciones desempeñadas por nuestra Policía Local, teniendo como objetivo profundizar y reforzar el seguimiento y protección de las mujeres maltratadas de forma rápida, integral y efectiva.
- Firmar posteriormente el protocolo de colaboración entre la Policía Local y el Ministerio del Interior, para la interacción con el Sistema VioGén. Igualmente, se faculta al Sr. Alcalde para la firma de dicho protocolo y para cuantas gestiones sean necesarias para la formalización del mismo.

Cabra, 11 de febrero de 2021. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos a favor de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Partido Socialista (2) y las abstenciones de los Sres/as Concejales/as de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y del Partido Popular(7) que dicen que se pronunciarán en el Pleno, **DICTAMINA FAVORABLEMENTE** la moción más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Durante el debate del asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Portavoz de Unidad Vecinal Egabrense como proponente de la moción.



Sr. Carnerero Alguacil: Bueno, antes de empezar, una matización que yo no he dicho. Yo no he dicho de Alberto Garzón que sea comunista, que evidentemente está orgulloso de ser comunista, sino que lo que digo es que el Sr. Bendodo miente cuando dice literalmente que: *“estos comunistas nos dicen que hasta el jamón y el aceite son perjudiciales”* cuando es falso, absolutamente falso. El que sea comunista evidentemente es cierto y está muy orgulloso de serlo.

Bien, sobre la moción de “VioGén”, de lo que estamos hablando. “VioGén” es un sistema de seguimiento de los casos de violencia de género que se creó en 2007 a raíz de la ley contra la violencia de género de 2004. Y tiene una serie de objetivos la creación de este sistema informático, el sistema de seguimiento de los casos de violencia de género. Entre los objetivos, sobre todo, está el unir todos los esfuerzos de los distintos Cuerpos de Seguridad del Estado en general y también las Policías Locales, también el sistema penitenciario, el sistema judicial para que de una manera mancomunada se haga un seguimiento de las mujeres víctimas de violencia de género. Tiene un carácter preventivo importantísimo y tiene un carácter posterior de seguimiento. Incluso en el 2020 se modificaron los objetivos y se trató de una cosa que creo que es, al menos desde nuestro punto de vista, muy importante, que se trata del factor de vulnerabilidad. En el factor de vulnerabilidad estamos hablando de las mujeres porque cuando hablamos de violencia de género estamos hablando de violencia hacia las mujeres, no estamos hablando nada más que de eso, de las mujeres, violencia hacia las mujeres. Eso creo que hay que dejarlo muy claro. En ese factor de vulnerabilidad estamos hablando de las personas que están en su casa con dependencia, que son personas que están enfermas, que son personas que tienen cualquier tipo de problema en su casa, que incluso este sistema lo que hace es, para esas personas que tienen problemas internos en sus viviendas, pues que puedan tener... Ya sea por enfermedad, ya sea por otro tipo de motivos, pues ese factor de vulnerabilidad las tiene muy en cuenta en este sistema.

El sistema “VioGén”, es decir, “VioGén”, es un acrónimo de violencia de género, cada vez se está utilizando más. En España ya son más de 400 las localidades que lo utilizan. Andalucía es la Comunidad Autónoma donde más se utiliza y en concreto la provincia de Córdoba es la que tiene mayor número de localidades que están adscritas, sus Policías Locales. Porque estamos hablando que sean las Policías Locales las que se adscriban para tener este sistema. Son aproximadamente el 42 y pico por ciento. Casi la mitad de las localidades de la provincia de Córdoba tienen ese sistema. Por otro lado también, el hecho de tener este sistema de seguimiento de los casos de violencia de género. Por otro lado, hay una cuestión más que es la cuestión economicista, pero que es así, que los Ayuntamientos tienen unas cantidades que se les dan por parte del Estado, del Pacto de Estado Contra la Violencia de Género, que es bastante sustanciosa para que lleven a cabo estas políticas contra violencia de género y a través de este sistema de “VioGén”.

En nuestro caso lo que solicitamos es que, por parte de la Policía Local de Cabra, que solicitemos participar en este sistema integral de seguimiento como se hace en muchísimas localidades de nuestra provincia y de España y después firmar el protocolo correspondiente que sería con el Ministerio de Interior, evidentemente.

Creemos que cualquier tipo de herramienta, y en este caso entendemos que es una herramienta muy importante, que pueda servir para luchar contra la violencia de género y además, hoy hemos estado hablando en una moción a favor de la mujer en el día de la mujer, pues con mucha más razón para que cualquier tipo de herramienta y en este caso, vuelvo a repetir, estamos ante una herramienta que, al menos desde nuestro punto de vista, es muy útil, muy importante para conseguir luchar contra esa lacra de la violencia de género, tenemos que utilizarla. Y como está ahí y como la tenemos que utilizar y como podemos hacerlo, nosotros

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

solicitamos a este Pleno que apruebe la adhesión a ese protocolo, la adhesión a ese sistema “VioGén” de sistema de seguimiento de los casos de violencia de género. Y nada más, esperamos contar con su voto a favor.

Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: La Subdelegación del Gobierno en Córdoba, el pasado 9 de febrero dio a conocer a través de una nota de prensa recogida en los distintos medios de comunicación provinciales que cada vez son más los municipios cordobeses que solicitan formar parte del sistema “VioGén”, lo que permite mejorar la protección posible a las mujeres que padecen violencia de género y dan el paso de denunciarla y de esta manera lograr que se refuercen las actuaciones preventivas ya que cada municipio adscrito a “VioGén” cuenta con fondos extraordinarios del Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

La moción explica desde qué fecha se puso en marcha este sistema de seguimiento, sus objetivos y las ayudas que reciben los Ayuntamientos con cargo a los Presupuestos Generales del Estado para la financiación de programas municipales dirigidos a la erradicación de la violencia de género. Nuestra provincia cuenta con 33 municipios adscritos a este sistema con un total de 1016 casos activos de mujeres víctimas de violencia de género, siendo Lucena, Montilla y Cañete de las Torres los últimos municipios en formar parte del sistema “VioGén”.

La lucha y la erradicación de la violencia de género es de crucial importancia para todas las Administraciones y para conseguir este objetivo necesitamos el esfuerzo de toda la sociedad: desde las familias y conocidos hasta el de las distintas fuerzas políticas, contando con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Guardia Civil, Policías Locales, para que entre todos demos los pasos necesarios para detectarla y eliminarla.

Desde nuestro Ayuntamiento se han realizado multitud de actividades: desde jornadas, manifestaciones, concentraciones y caminatas por las víctimas de violencia de género, lectura de manifiestos, actos institucionales, talleres de desarrollo personal y empoderamiento, auto conocimiento y yoga, jornadas de seguridad y autoprotección, taller de previsión de violencia de género en adolescentes, talleres de primeros auxilios, autoestima y comunicación positiva, etc... Además, en el año 2019, tal y como dice la Memoria del Patronato de Bienestar Social, se ha constituido la Comisión Técnica contra la Violencia de Género con el fin de trabajar mediante la coordinación y el esfuerzo de todas las instituciones contra ese grave problema social. La Comisión está constituida por profesionales de Servicios Sociales, del Centro de Información de la Mujer, profesionales de salud, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado etc... No dice nada más que escuetamente esto, no dice si se ha habido reuniones en este sentido o qué actividades o qué cosas se han llevado a cabo. Se limita a decir que se ha formado la Comisión Técnica contra la Violencia de Género.

Por otro lado, la Junta pondrá en marcha mañana mismo una ventanilla única para la violencia de género con el objetivo de mejorar la atención a las mujeres víctimas de esta lacra. Una iniciativa que se recogerá en un Decreto que tiene previsto mañana aprobar el Gobierno Andaluz.

Pero sea como sea, entendemos que debemos hacer uso de todos los instrumentos y herramientas, como dice la moción, de los que podamos disponer los Ayuntamientos, y en concreto el nuestro, para paliar en lo posible la horrible lacra de la violencia de género. Es por lo que vamos a estar de acuerdo con la propuesta que hace la moción, que es la de adherirnos al sistema de seguimiento integral en los casos de violencia de género puesto que Cabra no figura en la relación de los 33 municipios adheridos. A favor de la moción.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Según mi información no confirmada, aún aprobando la moción hoy, en este año no podremos adherirnos. No sé las razones ni los motivos, pero tengo esa información, vuelvo a repetir, no confirmada. De acuerdo con la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. El sistema “VioGén” se puso en funcionamiento en el año 2007 según lo establecido en la Ley Orgánica 1/2004 en el contexto de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

Se trata de una violencia, la violencia de género, que afecta a las mujeres por el sólo hecho de ser mujeres, lo que constituye un atentado contra la integridad, la dignidad y la libertad de las mujeres, independientemente del ámbito en el que se pueda producir. La violencia tiene muchas caras: física, sexual, acoso sexual, tráfico de mujeres y niñas, psicológicas y emocional e incluso violencia económica. Sea cual sea la forma en que se manifieste, el maltrato siempre busca un mismo objetivo: dañar la autoestima de la mujer con el fin de que el agresor aumente su grado de poder y control sobre ella.

Los objetivos de este sistema de “VioGén” son, según el Ministerio, los siguientes: aglutinar a las diferentes instituciones públicas que tienen competencias en materia de violencia de género, integrar toda la información de interés, hacer predicción del riesgo atendiendo al nivel de riesgo, realizar seguimiento y protección a las víctimas en todo el territorio nacional y efectuar esa labor preventiva emitiendo avisos, alertas y alarmas a través del subsistema de notificaciones automatizadas, tal y como se dice en el cuerpo de la moción.

Es una herramienta importante, una herramienta fundamental que, como bien se ha dicho aquí, son muchos los Ayuntamientos ya, cada día más. Según la nota que tengo yo aquí, pues más de 450. Estamos cercanos ya casi a los 500 Ayuntamientos que están adheridos a este sistema.

Entendemos que sería importante que desde el propio Ayuntamiento de Cabra se adhiere a este sistema para coordinar y para apostar por esa defensa de la mujer a través de poder eliminar toda esta lacra, esta lacra asesina de la violencia de género. Por lo tanto, nosotros vamos a estar a favor de esa moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. González.

Sr. González Cruz: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sr. Carnerero, con la mayor consideración le tengo que decir que bienvenido al trabajo que realiza el Grupo del Partido Popular de nuestro Ayuntamiento. Y le explico: compartimos con usted el fondo de la moción. El Equipo de Gobierno está totalmente a favor de la puesta en marcha de todas las acciones posibles para la protección de las mujeres egabrenses frente a la lacra de la violencia de género como no podría ser de otra manera. Sin embargo, le adelanto que ya está prácticamente hecho lo que usted solicita con esta moción. Tanto es así que el Ayuntamiento de Cabra no sólo ha solicitado la implantación del sistema de seguimiento de los casos de violencia de género y cuenta ya con un protocolo, como solicita en uno de los puntos de su moción, sino que de hecho estamos ya a punto de ponerlo en marcha a la espera de que sea remitido a la firma de la Alcaldía por la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior.

Ya en el año 2011, siendo usted por aquel tiempo Concejal de este Ayuntamiento, firmamos un acuerdo de colaboración con el Ministerio para incorporarnos a “VioGén”,

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

realizando todos los trámites solicitados para la puesta en marcha. Por diferentes razones no se llegó a desarrollar esa deseada colaboración entre la Policía Local y las Fuerzas de Seguridad del Estado en estos 10 años. Como bien recoge esta moción que debatimos, en aquel momento el programa no tenía respaldo financiero, lo que dificultaba contar con el personal necesario para mantener una guardia localizada, los 365 días al año en sus 24 horas. Es en agosto de 2018 cuando se estableció con cargos a los Presupuestos Generales del Estado una distribución de fondos a los municipios españoles para la financiación del programa de erradicación de la violencia de género.

El día 8 de febrero nos hicimos cargo en la Jefatura de Policía de un escrito de la Secretaría del Estado de Seguridad en la que nos proponía retomar la tramitación que ya hicimos en su día. Por supuesto, nuestra predisposición en llevar a la práctica el acuerdo de colaboración que firmamos en su día seguía intacta y así lo hicimos saber. Tras esta comunicación, el Ministerio nos ha remitido toda la información y pasos a seguir y el pasado 16 de febrero celebramos una reunión a través de videoconferencia para concretar la implantación del sistema. Tras todo esto, el trabajo está muy avanzando, habiendo finalizado uno de los últimos pasos: la redacción del procedimiento operativo de coordinación y colaboración entre la Policía Nacional y el Ayuntamiento de Cabra.

Por último, destacar que este programa “VioGén” ha estado y está en pleno funcionamiento desde el primer momento, dirigido y ejecutado por la Policía Nacional de la comisaría “Lucena-Cabra”. A partir de ahora nos asignarán casos para compartir el seguimiento entre los dos Cuerpos. Si tras este trabajo, que más pronto que tarde verá la luz, ayudamos aunque sea a una sola mujer egabrense, habrá merecido la pena. Nuestro voto a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. González. Para concluir el turno de intervenciones, Sr. Carnero.

Sr. Carnero Alguacil: Bien, pues estupendo si eso es así, que se ha solicitado. No lo sé. Aquí no se ha dicho en ningún momento que se haya solicitado. Lo que dice usted del protocolo es que eso hay que firmarlo. Una firma de protocolo en colaboración con la Policía y Ministerio de Interior para la integración con el sistema “VDG”. Esto es del Ministerio lo que estoy viendo. Y hace falta una solicitud formal mediante escrito dirigido al Secretario del Estado de Seguridad, que yo no sé si se ha hecho porque usted dice que se han puesto en contacto con el Ayuntamiento. Yo no sé si se ha hecho una solicitud formal por parte del Ayuntamiento, que es lo que dice el Ministerio de Interior que es lo que hay que hacer. Y en teoría, en todos los Ayuntamientos, cuando se trata de la adhesión a este tipo de protocolos, bueno no de protocolos, esto es un sistema de seguimiento, pues se hace con una solicitud de adhesión que en teoría se debe aprobar como mínimo en una Junta de Gobierno, que yo no lo he visto, o en el Pleno. Pero yo no he visto. Y ya digo, en la Junta de Gobierno se aprueba de todo, cosas de mínima importancia y yo no he visto en ningún momento que se haya aprobado esa solicitud de adhesión. Pero si se ha hecho así, estupendo.

En el 2011, como usted dice, ya venía en la prensa, en noviembre de 2011 que Cabra se iba a incorporar a sistema “VioGén”. Incluso llegaron, que yo no lo entiendo, cuatro policías de Cabra, Policías Locales, a hacer un curso en Córdoba para el sistema “VioGén”. Se hizo, lo hicieron en el año 2013. Yo tengo aquí la documentación que dice que sí se hizo en aquel momento para el sistema “VioGén” y se hizo en el 2013. Que se incorporase, evidentemente no se incorporó ese sistema y sí se incorporaron muchísimos pueblos de nuestra provincia.

Independientemente de los gastos o no que tuviesen, aquí de lo que estamos hablando es que hay una remuneración que por parte del Pacto de Estado de Violencia de Género que se da

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

a los Ayuntamientos afortunadamente para colaborar con los que hacen un esfuerzo con esto. Pero en el 2013, yo tengo aquí de varios policías donde fueron a hacer un curso. Y se les manda el 22 de mayo de 2013 para que vayan a realizar unas jornadas para función de prevención, atención y seguimiento de víctimas de violencia de género, a la jornada de formación para acceso al sistema para función de prevención, atención y seguimiento de víctimas de violencia de género en la localidad. Eso fue en Córdoba, el 22 de mayo de 2013. Fueron cuatro policías de Cabra. Yo he estado hablando con los policías y ellos hubiesen estado encantados de poder haber actuado, de tener ese sistema de seguimiento que no se tiene. Estamos hablando ahora, en el 2021, cuando dicen que se han puesto en contacto con ustedes y me parece estupendo que se haga, sea como sea. Me parece estupendo que se haga, pero la realidad es que fueron estos policías, no se hicieron, los policías querían porque evidentemente los policías conocen mucho mejor que la Policía Nacional. Aunque me diga que la Policía Nacional, la Guardia Civil también lo tienen este sistema, y lógicamente es estupendo que lo tengan, pero los que conocen de verdad la realidad del pueblo es la Policía Local.

Sr. Alcalde: concluya, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, pues si todo el mundo estamos de acuerdo, pues estupendo porque es una herramienta, como que se dice en la moción, estupenda para luchar contra la violencia de género.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Segundo turno solicitado por el Grupo Popular. ¿Algún Grupo más quiere hacer uso del turno de palabra? ¿Por el Grupo de Ciudadanos? ¿No? ¿Por el Grupo Socialista tampoco? Por el Grupo Popular.

Sr. González Cruz: Sí, por aclarar algo. Bueno, el Sr. Carnerero habla y habla y algunas veces no me queda claro su argumentario, pero bueno, decirle que me reitero en lo que he comentado anteriormente. El acuerdo de colaboración está remitido al Ministerio del Interior y estamos a la espera de que, una vez firmado con la Secretaría de Seguridad, lo envíen a la Alcaldía. Eso son las instrucciones que hemos recibido. Lo mismo que hemos hablado con la Policía Nacional, nos han dicho que estaríamos funcionando igual que Lucena, que nos asignarían de 3 a 10 casos y bueno, todo está en marcha y siguiendo pasos uno tras otro como corresponde a un acuerdo de este tipo.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Carnerero ¿quiere concluir? Tiene un minuto.

Sr. Carnerero Alguacil: Que yo no quiero polemizar con esto. Si todos estamos de acuerdo y se va a hacer, pues estupendo. No les voy a pedir que me den la solicitud de adhesión ni nada de eso porque si se va a hacer, lo importante es que se haga. Pero la verdad es que yo no he tenido conocimiento, ya digo, ni en Junta de Gobierno ni en ningún sitio que se haya solicitado.

Otra cosa que la hayan mandado a ustedes por parte del Ministerio. Pero que no quiero polemizar, en absoluto. No creo que sea un tema para polemizar, sino para que estemos todos unidos para que se pongan en marcha este sistema de seguimiento a las mujeres con violencia de género, en riesgo de violencia de género.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Entiendo que se aprueba por unanimidad. Sr. Carnerero se va a hacer no, se está haciendo y se vaya trabajando tiempo en esta materia. Por lo tanto, estamos de enhorabuena también porque estamos todos de acuerdo. Bienvenido también por esta moción en la que llevaba trabajando mucho tiempo la Delegación de Seguridad.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) adopta los siguientes acuerdos:

- El ayuntamiento de Cabra acuerda solicitar a la Secretaría de Estado de Seguridad, a través de la Delegación de Gobierno en Andalucía, la integración de la Policía Local de Cabra en el Sistema de Seguimiento Integral en los casos de Violencia de Género, en el ámbito de casos referidos a los que sus víctimas residan en el ámbito territorial objeto de las funciones desempeñadas por nuestra Policía Local, teniendo como objetivo profundizar y reforzar el seguimiento y protección de las mujeres maltratadas de forma rápida, integral y efectiva.
- Firmar posteriormente el protocolo de colaboración entre la Policía Local y el Ministerio del Interior, para la interacción con el Sistema VioGén. Igualmente, se faculta al Sr. Alcalde para la firma de dicho protocolo y para cuantas gestiones sean necesarias para la formalización del mismo.

10.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "REDACCIÓN DE REGLAMENTO PARA PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO" (GEX 2021/1758).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“6.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE "REDACCION DE REGLAMENTO PARA PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO" (GEX 2021/1758).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

“MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDAD VECINAL EGABRENSE SOBRE REDACCIÓN DE REGLAMENTO PARA PROGRAMA MUNICIPAL DE VOLUNTARIADO

El diccionario de la Real Academia Española define al voluntariado, en su segunda acepción, como “conjunto de actividades de interés general desarrolladas con carácter libre y solidario por personas físicas, sin contraprestación económica o material, a través de ciertas entidades conforme a programas concretos”.

Inciendo en esta definición, la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, así como la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, contemplan los requisitos para que una actividad pueda ser incluida en el concepto de voluntariado:

- a) Que tengan carácter solidario.*
- b) Que su realización sea libre, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico y ser asumida voluntariamente.*
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a los voluntarios.*
- d) Que se desarrollen a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos y dentro o fuera del territorio español.*

Igualmente, dichas leyes coinciden en entender por actividades de interés general, aquéllas que contribuyan en cada uno de los ámbitos de actuación del voluntariado a mejorar



la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general y a proteger y conservar el entorno.

Informándonos que no se considerarán actividades de voluntariado las siguientes:

- a) Las aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades de voluntariado.
- b) Las ejecutadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.
- c) Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otra mediante contraprestación de orden económico o material.
- d) Los trabajos de colaboración social a los que se refiere el Real Decreto 1445/1982, de 25 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo.
- e) Las becas con o sin prestación de servicios o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.
- f) Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas.

Por último, las normas reseñadas afirman que tendrán la consideración de actividades de voluntariado, aquéllas que se traduzcan en la realización de acciones concretas y específicas, sin integrarse en programas globales o a largo plazo, siempre que se realicen a través de una entidad de voluntariado. Asimismo, también tendrán tal consideración, las que se realicen a través de las tecnologías de la información y comunicación y que no requieran la presencia física de los voluntarios en las entidades de voluntariado.

Definido el concepto de voluntariado, es necesario considerar los beneficios que conllevan este tipo de actividades. Así, en el plano individual, la práctica del voluntariado permite el aprendizaje y el desarrollo de capacidades; promueve la integración comunitaria; facilita el desarrollo de relaciones; contribuye al crecimiento personal; proporciona nuevas experiencias; desarrolla habilidades sociales; hace efectiva la motivación de logro y mejora el perfil de empleabilidad. En el plano comunitario, la práctica del voluntariado potencia la cohesión social; fomenta la reciprocidad y las formas de ciudadanía activa; mejora el ajuste comunitario de los servicios públicos; desarrolla las redes de apoyo social; facilita la gestión eficiente de recursos y promueve el sentido de solidaridad y comunidad.

Afirmaba el Dalai Lama “sólo con ser capaces de reducir el alcance de nuestros instintos egoístas y desarrollar un poco más de inquietud por los otros antes de morir, ya podremos decir que hemos aprovechado esta vida”. Esta reflexión la han hecho suya muchas personas en Cabra durante los duros últimos meses, y ello se ha traducido en la creación de distintos grupos de voluntarios que han invertido todo su esfuerzo en ayudar a nuestros vecinos que están sufriendo esta maldita pandemia desde la precariedad más radical. Sus actos han permitido mitigar, al menos en parte, el sufrimiento de muchas personas, siendo un complemento imprescindible de las políticas sociales de carácter institucional público.

Desde Unidad Vecinal Egabrense creemos que se debe trabajar en la generación de un marco normativo que regule, coordine y fomente los proyectos de voluntariado municipal, promoviendo, a su vez, la conciencia social y solidaria de la ciudadanía. Consideramos que las Administraciones Públicas, y más aún la más cercana a los ciudadanos, la Administración Local, debe ser catalizadora del impulso y cohesión en la sociedad, actuando como una cadena para poner en contacto programas y personas y hacer que se refuercen las sinergias para construir ciudades más vivas y activas. De este modo, estimamos necesario la redacción de un reglamento que regule las actividades de voluntariado en Cabra.

Dado lo anterior es por lo que proponemos al ayuntamiento pleno el siguiente punto de acuerdo:

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

- *Nuestra propuesta al Pleno del ayuntamiento de Cabra es la redacción y aprobación posterior de un reglamento municipal del voluntariado en nuestra ciudad, en base a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Andaluza del Voluntariado, que hace mención a las competencias propias de las entidades locales recogidas en la legislación básica de régimen local, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como en el artículo 19 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.*

Sólo como mera referencia, acompañamos una propuesta de reglamento con el propósito de que ayude a su elaboración definitiva, lógicamente con la idea de estar abierto a todo tipo de modificaciones, ya sea por los grupos políticos o por las asociaciones locales. Dicha propuesta está basada, en gran parte, en el modelo elaborado por la Federación Española de Municipios y Provincias en 2003, aunque hemos intentado actualizarlo normativamente.

MODELO DE REGLAMENTO

1.- PREÁMBULO

En este apartado se redactarán las consideraciones que se estimen oportunas y que han llevado a la confección del reglamento que nos ocupa.

2.- MARCO NORMATIVO

La Carta Social Europea propone, en el artículo 12, estimular la participación de las personas en el ámbito individual en la acción y mantenimiento de los servicios públicos del Estado del Bienestar.

La Constitución Española, en su artículo 9.2, dice que corresponde a los poderes públicos facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida social y remover los obstáculos que la dificulten.

La Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado se fija como objetivos:

- a) *Promover y facilitar la participación solidaria de la ciudadanía, en actuaciones de voluntariado realizadas a través de entidades de voluntariado, dentro y fuera del territorio del Estado y de acuerdo con los valores y principios del voluntariado.*
- b) *Fijar los requisitos que deben reunir las personas voluntarias y el régimen jurídico de sus relaciones con las entidades de voluntariado y con las personas destinatarias de este tipo de actuaciones.*
- c) *Describir la cooperación que, en el ámbito de sus respectivas competencias, pueden llevar a cabo las Administraciones Públicas, dentro del marco de la Constitución y de los Estatutos de Autonomía en materia de voluntariado.*
- d) *Determinar las funciones de la Administración General del Estado en el ámbito de sus competencias en materia de voluntariado.*

La Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, determina en su artículo 21 las competencias de las entidades locales en el desarrollo de dicha norma.

3.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1º.- Objeto y ámbito de aplicación

El objeto del presente Reglamento es el de promover, fomentar y reconocer la acción voluntaria desarrolladas por los ciudadanos y ciudadanas y regular el marco de relaciones que se establezcan entre éstos y el Ayuntamiento de Cabra, así como establecer el procedimiento de incorporación y desvinculación de las personas voluntarias y/o de las Entidades de Voluntariado.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Artículo 2º.- *Ámbito de aplicación*

El presente Reglamento será de aplicación a los programas, proyectos o actuaciones de voluntariado que promueva y desarrolle directamente el Ayuntamiento de Cabra y se realicen en su término municipal. Asimismo, se aplicará a aquellos programas, proyectos o actuaciones de voluntariado que, siendo promovidos y desarrollados por otras entidades, se ejecuten con la colaboración del Programa Municipal de Voluntariado.

Artículo 3º.- *Concepto de Voluntariado Municipal*

- 1) *Se entiende por Voluntariado Municipal, a los efectos del presente Reglamento, el conjunto de actividades de interés general recogidas en un proyecto o programa con objetivos y fines concretos desarrollada por personas físicas, en el ámbito territorial del municipio, siempre que dichas acciones no se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o cualquier otra retribuida y reúnan los siguientes requisitos:*
 - a) *Que tengan carácter solidario y altruista*
 - b) *Que carezca de contraprestación económica, sin perjuicio del derecho al reembolso de los gastos que dichas actividades voluntarias ocasionen.*
 - c) *Que sean consecuencia de una decisión libremente adoptada no motivada por ningún tipo de obligación personal o deber jurídico.*
 - d) *Que se desarrollen en el marco de programas, planes o proyectos de voluntariado del Ayuntamiento de Cabra o en colaboración con proyectos con entidades sin ánimo de lucro.*
- 2) *Se entienden por actividades de interés general, aquéllas que contribuyan en cada uno de los ámbitos de actuación del voluntariado a mejorar la calidad de vida de las personas y de la sociedad en general y a proteger y conservar el entorno.*
- 3) *No tendrán la consideración de actividades de voluntariado las siguientes:*
 - a) *Las aisladas o esporádicas, periódicas o no, prestadas al margen de entidades de voluntariado.*
 - b) *Las ejecutadas por razones familiares, de amistad o de buena vecindad.*
 - c) *Las que se realicen en virtud de una relación laboral, funcionarial, mercantil o de cualquier otra mediante contraprestación de orden económico o material.*
 - d) *Los trabajos de colaboración social a los que se refiere el Real Decreto 1809/1986, de 28 de junio, por el que se regulan diversas medidas de fomento del empleo.*
 - e) *Las becas, con o sin prestación de servicios, o cualquier otra actividad análoga cuyo objetivo principal sea la formación.*
 - f) *Las prácticas no laborales en empresas o grupos empresariales y las prácticas académicas externas.*
 - g) *Las que sean prestadas al margen del Ayuntamiento.*
 - h) *Tampoco tendrá la consideración de voluntariado la actividad que se desarrolle en organizaciones privadas sin ánimo de lucro o en otras Administraciones Públicas, promovidas para la consecución de un beneficio económico.*

Artículo 4º.- *Concepto de Entidad de Voluntariado.*

Tienen la consideración de Entidades de Voluntariado, a los efectos previstos en este Reglamento, aquellas personas jurídicas que, careciendo de ánimo de lucro, desarrollan programas y actividades de carácter cívico-social, cultural, deportivo o medioambiental por medio de personal voluntario.

Estas Entidades de Voluntariado deberán estar inscritas en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía si desean colaborar con el Ayuntamiento de Cabra en algún programa o proyecto de las características mencionadas. Dicho registro también les permitirá poder acceder a subvenciones de carácter público.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Artículo 5º.- Ámbitos de actuación

Se consideran ámbitos de actuación del voluntariado, entre otros, los siguientes:

- a) *Voluntariado social, que se desarrolla mediante la intervención con las personas y la realidad social, frente a situaciones de vulneración, privación o falta de derechos u oportunidades para alcanzar una mejor calidad de vida y una mayor cohesión y justicia social.*
- b) *Voluntariado ambiental, que persigue disminuir el impacto negativo del ser humano sobre el medio ambiente y poner en valor el patrimonio natural existente, las especies animales y vegetales, los ecosistemas y los recursos naturales, realizando cualquier acción que contribuya a proteger, conservar y mejorar el medio ambiente.*
- c) *Voluntariado cultural, que promueve y defiende el derecho de acceso a la cultura y, en particular, la integración cultural de todas las personas, la promoción y protección de la identidad cultural, la defensa y salvaguarda del patrimonio cultural y la participación en la vida cultural de la comunidad.*
- d) *Voluntariado deportivo, que contribuye a la cohesión ciudadana y social, sumando los valores propios del voluntariado con aquellos otros inherentes al deporte, apostando decididamente por fomentar la dimensión comunitaria en el desarrollo de la práctica deportiva en cualquiera de sus manifestaciones, incluido el voluntariado en deporte practicado por personas con capacidades diferentes, con particular atención al paralímpico, y por favorecer un mayor y decidido compromiso de quienes practican deporte en la vida asociativa, como manera eficaz de promover su educación e inclusión social.*
- e) *Voluntariado educativo, que como acción solidaria planificada e integrada en el sistema y la comunidad educativa mejore las posibilidades de realización de actividades extraescolares y complementarias, contribuyendo, en particular, a compensar las desigualdades que pudieran existir entre el alumnado, por diferencias sociales, personales o económicas, mediante la utilización, entre otros, de programas de aprendizaje-servicio.*
- f) *Voluntariado socio-sanitario, en el que se combinan la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la asistencia sanitaria, la rehabilitación y la atención social que va dirigida al conjunto de la sociedad o a los colectivos en situación de vulnerabilidad, y que, mediante una intervención integral y especializada en los aspectos físico, psicológico y social, ofrece apoyo y orientación a las familias y al entorno más cercano, mejorando las condiciones de vida.*
- g) *Voluntariado de ocio y tiempo libre, que forma y sensibiliza en los principios y valores de la acción voluntaria mediante el desarrollo de actividades en el ámbito de la educación no formal, que fomenten el desarrollo, crecimiento personal y grupal de forma integral, impulsando habilidades, competencias, aptitudes y actitudes en las personas, que favorezcan la solidaridad y la inclusión, con especial atención al colectivo de personas con discapacidad, y logren el compromiso, la participación y la implicación social.*
- h) *Voluntariado comunitario, que favorece la mejora de la comunidad, y promueve la participación con mayor poder de decisión e iniciativa para resolver los problemas y exigir mayor calidad de vida en los espacios vitales más cercanos donde se desenvuelven las personas voluntarias, vertebrando una sociedad solidaria, activa, crítica, comprometida y responsable.*
- i) *Voluntariado de Protección Civil, que colabora regularmente en la gestión de las emergencias, en las actuaciones que se determinen por el Sistema Nacional de Protección Civil y, en particular, las que realice la Comunidad Autónoma de Andalucía en el ejercicio de las competencias relacionadas con el voluntariado, sin perjuicio del deber de la ciudadanía en los casos de grave riesgo, catástrofe o calamidad pública, como expresión y medio eficaz de participación ciudadana en las respuesta social a*

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

estos fenómenos, en los términos que establezcan las normas aplicables. Si bien, hay que recordar que Protección Civil se rige por una normativa específica, tal como refleja la Disposición Adicional segunda de la Ley Andaluza del Voluntariado.

- j) Voluntariado online o virtual, como una alternativa al voluntariado presencial, cuya actividad puede ser realizada de forma más flexible y adaptada a la disponibilidad de las personas voluntarias, a través de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), colaborando con las entidades de voluntariado a expandir sus recursos y extenderse a más personas, teniendo en cuenta y fomentando las medidas de accesibilidad necesarias para el acceso a estas tecnologías por parte de las personas con discapacidad.
- k) Voluntariado digital, con la función de acercar la tecnología a poblaciones con riesgo de exclusión digital, que pretende mejorar las competencias digitales de las personas que por diferentes motivos no tienen posibilidad de acceder a la tecnología, evitando la “brecha digital” que los separa de la nueva sociedad de la información.
- l) Voluntariado en materia de consumo, para realizar actividades de concienciación social en materia de consumo responsable, solidario y sostenible.

Artículo 6º.- Principios básicos de la actuación de Voluntariado.

Los principios generales que inspirarán la actuación de los proyectos de voluntariado pertenecientes al Ayuntamiento de Cabra, serán los siguientes:

- Solidaridad con las personas o grupos a los que se dirige la acción voluntaria.
- Participación altruista y responsable como intervención directa y activa de los ciudadanos en las responsabilidades comunes a través de programas y proyectos o iniciativas de tipo social, medioambiental, cultural, de salud, deportivo, de ocio y tiempo libre, derechos humanos, y cualquier otro de naturaleza análoga.
- Integración social, en aras a superar las desigualdades y la erradicación de las causas de la exclusión social.
- Gratuidad, no buscando en el servicio que se presta ningún tipo de beneficio.
- Aceptación de las normas y criterios que establezca el Ayuntamiento en su ámbito de actuación.
- Sensibilización y denuncia social.
- En general, todos aquellos principios que inspiran la convivencia en una sociedad democrática, solidaria, comprometida, participativa, justa, plural e igualitaria.

Artículo 7º.- Derechos de las personas voluntarias.

Las personas voluntarias tienen los siguientes derechos:

- a) Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual
- b) A ser tratadas sin discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- c) A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad y salud en función de la naturaleza y características de aquélla.
- d) A recibir, con cargo a la entidad de voluntariado a la que pertenezcan o en la que lleven a cabo su actividad voluntaria, la formación básica, específica y adaptada a su capacidad y condiciones personales para el correcto desarrollo de las actividades que se les asignen.
- e) A contar con los recursos materiales que se consideren imprescindibles para la mejor realización de la actividad voluntaria encargada.
- f) A participar de forma directa y activa en la elaboración, ejecución y evaluación en los programas concretos en que desarrolle su acción voluntaria.
- g) A ser asegurados contra los riesgos de accidentes y enfermedad, así como respecto a los daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

- h) A que, por parte de la entidad responsable de los programas, les sean reembolsados los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la misma.
- i) A disponer de una acreditación que informe de su condición de voluntaria/a municipal.
- j) A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución, y a solicitar la acreditación de los servicios prestados.
- k) A realizar su actividad de acuerdo con el principio de Accesibilidad Universal adaptado a la actividad que desarrollen.
- l) A cesar en su condición de personas voluntarias en los términos establecidos en el acuerdo de incorporación.
- m) A que sus datos de carácter personal sean tratados y protegidos de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.
- n) A realizar las acciones voluntarias preferentemente en su entorno más próximo.
- o) Cualesquiera otros derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico que regula la acción voluntaria.

Artículo 8º.- Deberes de las personas voluntarias.

Las personas voluntarias tendrán los siguientes deberes:

- a) *Cumplir los compromisos adquiridos con el servicio municipal o la entidad social responsable de los proyectos que esté desarrollando, aceptando y respetando el presente reglamento.*
- b) *Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su acción voluntaria.*
- c) *Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera serles ofrecida por parte de los beneficiarios o de cualquier otra persona relacionada con ellos, como remuneración de sus actividades voluntarias.*
- d) *Actuar de forma diligente y responsable de acuerdo con el compromiso de incorporación suscrito.*
- e) *Respetar los derechos de los beneficiarios de la actividad voluntaria y también al equipo de profesionales con quien comparta la tarea, cooperando con espíritu solidario con el resto de voluntarios.*
- f) *Desempeñar su acción con imparcialidad, sin realizar proselitismo religioso, político o sindical.*
- g) *Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas, que se les señalen por los responsables de los programas donde desarrollen su acción voluntaria.*
- h) *Participar en las tareas formativas previstas para las actividades y funciones confiadas, así como en las que con carácter permanente se precisen para mantener la calidad de los servicios que presten.*
- i) *Comprometerse con una dedicación mínima, según lo recogido en cada programa para el desempeño de la acción voluntaria y la comunicación con antelación de la no asistencia a la actividad en la que se encuentren involucrados.*
- j) *Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por el Ayuntamiento.*
- k) *Cuidar con diligencia los recursos que se pongan a su disposición para el desarrollo de la acción voluntaria, no utilizándolos para uso diferente al encomendado.*
- l) *Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.*
- m) *Aportar certificados de delitos de naturaleza sexual, según normativa, en aquellos casos en que la acción vaya destinada a menores de edad.*
- n) *Cualesquiera otros deberes recogidos en el ordenamiento jurídico que regula la acción voluntaria.*

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Artículo 9º.- Procedimiento de incorporación individual.

1.- Requisitos de las personas voluntarias.

1.- Podrán ser voluntarias e incorporarse como tales, todas aquellas personas físicas mayores de edad. En el caso de personas menores de edad, podrán tener condición de personas voluntarias, siempre que se respete su interés superior y su derecho a ser oídas y escuchadas, de acuerdo con lo previsto en la legislación de aplicación y cumplan los siguientes requisitos:

- a) Las personas mayores de 16 años y menores de 18 años no emancipadas deberán contar con el consentimiento de sus progenitores, tutores, guardadores o representantes legales.*
- b) Las personas menores de 16 años y mayores de 12 podrán llevar a cabo acciones de voluntariado siempre que éstas no perjudiquen su desarrollo, formación y escolarización, o supongan un peligro para su integridad, y cuenten con la autorización expresa de sus progenitores, tutores, guardadores o representantes legales.*

2.- Incorporación al Voluntariado Municipal

- a) La persona que desee incorporarse como voluntaria deberá presentar una solicitud modelo (que se elaborará en su momento y será añadida al presente Reglamento como Anexo I) y se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Cabra dirigida a la Delegación Municipal con competencias en Voluntariado. Dicha solicitud podrá ser presentada por cualquiera de los medios previstos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*
- b) La Delegación Municipal correspondiente citará al solicitante a entrevista personal con la persona responsable del Programa de Voluntariado, al efecto de profundizar en la información recogida en la solicitud para realizar una correcta valoración de las aptitudes e intereses del solicitante.*
- c) La persona responsable de los temas de voluntariado incluirá en una base de datos toda la información referida al solicitante: capacidades, formación, disponibilidad horario, intereses, etc. con el objetivo de buscar el programa más adecuado donde pueda ser inscrito.*
- d) Una vez elegido el programa al que se adscribe, se informará y facilitará al interesado la documentación general del proyecto que le haya sido asignado. Si fuera necesario se le proporcionará una formación previa específica para desarrollar sus tareas, que podrá prorrogarse durante el desarrollo de su colaboración.*
- e) Una vez definidos los términos y características de la prestación voluntaria a realizar, se suscribirá el correspondiente compromiso de colaboración voluntaria, que deberá ser firmado por el interesado y la Dirección del Servicio Municipal al que quede vinculado el voluntario (o, en su caso, la organización que ejecute el proyecto) y que deberá contener como mínimo los siguientes aspectos:*
 - *Derechos y deberes de ambas partes, conforme al presente Reglamento y a las leyes vigentes sobre voluntariado.*
 - *Contenido concreto de las funciones, actividades y tiempo u horarios de dedicación a los que se compromete el/la voluntario/a.*
 - *El proceso de formación necesaria a la que se comprometen ambas partes.*
 - *Duración del compromiso y causas y formas de desvinculación por ambas partes.*
 - *Responsable del proyecto en el que colabora el/la voluntario/a.*

Artículo 10º.- Causas de cese.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Las causas de baja o cese del voluntario/a en el Programa de Voluntariado Municipal atenderán a los siguientes motivos:

- *Renuncia del interesado.*
- *Incumplimiento de los compromisos adquiridos conforme a lo establecido en el presente Reglamento y en el Acuerdo de incorporación.*

El personal que cese en las actividades de Voluntariado deberá entregar al Ayuntamiento la acreditación como voluntario/a.

Artículo 11º.- Procedimiento de incorporación de las Entidades de Voluntariado.

- a)** *Solicitud de incorporación de las Entidades de Voluntariado. Las Entidades de Voluntariado definidas en el artículo 4º de este Reglamento que deseen incorporar voluntarios del Programa Municipal de Voluntariado en sus actividades y programas deberán cumplimentar por medio de su representante legal la solicitud (ajustada al modelo que se ha de elaborar y que se incluirá en este Reglamento como Anexo II) que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.*
- b)** *La Delegación Municipal encargada del Voluntariado mantendrá una reunión con la organización solicitante al efecto de conocer los programas y actividades para los que se necesitan voluntarios/as, así como cualquier otra información pertinente sobre filosofía y dinámica de la organización. Toda la información será recogida en una base de datos.*
- c)** *El Ayuntamiento y la entidad solicitante formalizarán un Acuerdo de Colaboración que contendrá, como mínimo, los siguientes extremos:*
 - Fines de la colaboración.*
 - Programa objeto de la colaboración.*
 - Calendario de trabajo.*
 - Compromiso de las partes.*
 - Medios humanos y materiales que se emplean.*
 - Duración del Acuerdo.*
- d)** *La persona responsable del voluntariado informará a los/las voluntarios/as inscritos en el Programa Municipal de Voluntariado sobre los proyectos y actividades de las organizaciones incluidas en la base de datos y facilitará el encuentro entre el/la voluntario/a y la organización. Así mismo, estará presente en la firma del compromiso de colaboración voluntaria y hará seguimiento del mismo.*
- e)** *La organización que adscriba en alguna actividad propia a un/a voluntario/a del Programa Municipal será responsable de proporcionar la formación específica necesaria para el desempeño de su acción voluntaria así como al reembolso de los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la misma.*
- f)** *La organización en todo momento respetará la normativa contenida en este Reglamento.*

Artículo 12º.- Causas de cese de la colaboración.

1.- La colaboración de las Entidades en los programas o actividades concluirá en los siguientes casos:

- a) Por mutuo acuerdo.**

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

- b) *Por expiración del acuerdo suscrito.*
- c) *Extinción de su personalidad jurídica.*
- d) *Baja en el Registro General de Entidades de Voluntariado de Andalucía.*
- e) *Por imposibilidad de realizar el programa o actividad de que se trate.*

2.- *El cese de estas Entidades en la colaboración con el Ayuntamiento no será obstáculo para emprender nuevos programas o actividades y reiniciarla nuevamente.*

Artículo 13º.- Obligaciones del Ayuntamiento en el Programa Municipal de Voluntariado.

El Ayuntamiento, a través de sus diferentes servicios, está obligado respecto a los/las voluntarios/as a:

- a) *Cumplir los acuerdos adquiridos en el compromiso de colaboración voluntaria.*
- b) *Cubrir los gastos derivados de la prestación del servicio, incluido el reembolso de los gastos cubiertos por el/la voluntario/a y dotar a las personas voluntarias de los medios necesarios para cumplir con sus cometidos.*
- c) *Garantizar las condiciones higiénico-sanitarias y de seguridad.*
- d) *Suscribir una póliza de seguros que cubra daños a los propios voluntarios y a terceros producidos en el ejercicio de la actividad encomendada, tal y como establece el artículo 13 de la Ley Andaluza del Voluntariado.*
- e) *Realizar un registro de altas y bajas del voluntariado en cada uno de sus programas.*
- f) *Impedir que se reemplacen a través de las actividades que realicen las personas voluntarias puestos de trabajo que debieran ser retribuidos.*
- g) *Seguimiento y control de la acción del Voluntariado por parte del responsable del programa.*
- h) *Dotar a los voluntarios de credencial identificativa, así como expedir a los que lo soliciten un certificado que acredite los servicios prestados como tales, en la que conste la duración y naturaleza de la actividad desarrollada.*

Artículo 14º.- Fomento del Voluntariado.

El Ayuntamiento de Cabra organizará campañas de sensibilización que inviten a la población a participar solidariamente en los programas y proyectos de voluntariado.

Artículo 15º.- Título acreditativo de Voluntario.

La expedición de una acreditación como voluntario/a tiene una doble función:

- a) *Acreditar al voluntario/a como tal en el ejercicio de las tareas que le han sido encomendadas.*
- b) *Materializar el reconocimiento y valoración social de la acción voluntaria.*

Para acceder a la acreditación de persona voluntaria se debe estar realizando de forma activa y de modo continuo algún tipo de voluntariado enmarcado en un programa o proyecto. El carnet se retirará en los casos recogidos en el artículo 10º y cuando la actividad voluntaria quede suspendida por finalización del proyecto, recuperándose nuevamente al iniciar una nueva acción voluntaria.

Artículo 16º.- Modificaciones.

Las modificaciones que fuesen necesarias introducir en este Reglamento, se ajustarán a los mismos trámites seguidos para su formulación y aprobación; las adaptaciones de sus preceptos a futuras normas autonómicas, nacionales o internacionales en la materia, se llevarán a cabo directamente por el Ayuntamiento.

DISPOSICIONES FINALES

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021



53BE3163EE98931C131C

Primera.- La interpretación y aplicación de este Reglamento corresponderá al Ayuntamiento, y la ejecución a la Concejalía Delegada que en cada momento tenga competencia en materia de voluntariado.

Segunda.- En lo no previsto en este Reglamento, será de aplicación lo dispuesto en la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado, dado que el artículo 61.2 del Estatuto de Autonomía para Andalucía establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de voluntariado, así como el resto de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, tanto a nivel estatal como autonómico.

Tercera.- Este Reglamento entrará en vigor tras su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Cabra, 11 de febrero de 2021. PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL U.V.E. Fdo.- Manuel Carnerero Alguacil”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos a favor de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales de Unidad Vecinal Egabrense (1), Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1) y del Partido Popular (7) y las abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción más arriba transcrita de redacción y aprobación posterior de un reglamento municipal del voluntariado en nuestra ciudad, en base a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Andaluza del Voluntariado, que hace mención a las competencias propias de las entidades locales recogidas en la legislación básica de régimen local, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como en el artículo 19 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Durante el debate del asunto, tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra el Sr. Portavoz de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Muchas gracias. Voy a intentar hablar que se me entienda. Voy a intentar no hablar y hablar, sino que mi idea se pueda..., que comprendo que en algunas ocasiones pues no soy capaz de transmitirla como debiera.

Cuando hablamos de voluntariado estamos hablando de dos cosas en concreto, al menos desde mi punto de vista. En principio, de participación ciudadana; estamos hablando de participación ciudadana. Y en segundo, estamos hablando de solidaridad. Son dos conceptos que yo creo que son los que se conjugan para crear el voluntariado. Según la RAE (Real Academia Española de la lengua), el voluntariado es un “conjunto de actividades de interés general desarrolladas con carácter libre y solidarios por personas físicas, sin contraprestación económico o material, a través de ciertas entidades conforme a programas concretos”. El interés general, cuando se habla aquí, es todo lo que se refiere e intentar mejorar la vida de las personas, la vida de la sociedad en general y de nuestro entorno; ya sea nuestro entorno natural, nuestro entorno cultural o patrimonial.

He puesto en la moción una frase del Dalai Lama que yo creo que es interesante porque nos dice: “Sólo con ser capaces de reducir el alcance de nuestros instintos egoístas y desarrollar un poco más de inquietud por los otros antes de morir, ya podemos decir que hemos aprovechado esta vida”. Y así este concepto de intentar luchar por los demás y que eso



nos pueda llenar a todos, lo han hecho, por ejemplo, muchas agrupaciones de voluntarios en nuestra localidad en estos tiempos de pandemia porque han considerado que merece la pena luchar por el prójimo. Y han sido voluntarios y son voluntarios y existen no sólo esas agrupaciones que se han creado, sino que existen otras creadas ya, que día a día lo que intentan es, sin ningún tipo de interés a cambio, el intentar mejorar, como he dicho, nuestra sociedad y la vida en general de las personas.

Nosotros entendemos que se debe regular lo que es el voluntariado. Del voluntariado estamos hablando de lo que son las entidades del voluntariado formalizadas y estamos hablando también de las personas individuales que pueden trabajar en proyectos o bien de esas entidades o bien en proyectos municipales de voluntariados.

Hemos planteado un reglamento que regule esas entidades y que regule ese voluntariado. Es un reglamento que nosotros hemos presentado un modelo. Un modelo basado en uno que planteó, una guía que planteó, en el año 2003, la Federación Española de Municipios y Provincias que creemos que es adecuado. Lo que pasa es que lo hemos adaptado dentro de nuestras posibilidades a la legislación actual y a los condicionamientos normativos actuales.

También la Federación Española de Municipios y Provincias tiene una guía o tiene un modelo de plan estratégico donde se plantea, entre otras cosas, la necesidad de los Ayuntamientos de crear este tipo de reglamentos. Y también la Junta de Andalucía. Yo me congratulo de que sea así, preocupándose por este tema. Hace muy pocos días, creo que fue el día 16, pues anunció en el Consejo de Gobierno que iban a formular el primer plan estratégico integral de voluntariado y participación ciudadana como seguimiento, entre otras cosas, a los cuatro planes que ha habido, el último de 2017-2020, de voluntariado en Andalucía. También en enero de este año, la Junta de Andalucía hizo una reforma, un planteamiento normativo, donde hablaba de lo que son los Consejos andaluces de voluntariado: Consejo provincial y los Consejos locales de voluntariado.

Dicho todo esto, entendemos que lo que proponemos, ya digo, el modelo que proponemos es meramente una referencia, por si sirve para que después se pueda llevar a cabo ese reglamento. Nosotros no planteamos ese reglamento para que se apruebe, sino que se haga un reglamento y planteamos esa propuesta para que sirva de base. Eso es lo que planteamos en la moción: la posible elaboración de un reglamento que regule todo lo que se refiere la materia de voluntariado en nuestra localidad.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: El voluntariado es una forma de ayudar a los demás. Se trata, por tanto, de un acto altruista que te permite donar tu tiempo y esfuerzo para contribuir a una causa concreta. Ser voluntario o voluntaria significa participar en una causa colaborando de diferentes maneras.

Se puede decir que el voluntariado nace desde las labores de beneficencia y caridad que diferentes religiones llevaban a cabo con las personas más necesitadas. Durante siglos esta caridad se unió al concepto religioso hasta más o menos el periodo de la postguerra, cuando adquirió un carácter más político. Con el nacimiento de los estados de bienestar en toda Europa, el voluntariado ganó protagonismo y se consolidó como una práctica que hoy día impulsan numerosas organizaciones, entidades, órganos e instituciones en diversas áreas y disciplinas. Hacer voluntariado es una actividad llena de motivaciones y está promovida por una serie de valores: altruismo, empatía, interacción social, aprendizaje, etc. etc.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Los beneficios del voluntariado son bidireccionales, es decir, son tanto para quien da la ayuda como para quien la recibe. ¿Qué ventajas o qué ganamos al vincularnos a este tipo de iniciativas? Bueno, pues te hace sentir mejor contigo mismo, te permite dedicar tu tiempo a otras actividades, hace que conozcas a otras personas, te permite adquirir nuevos conocimientos, etc., etc. Lo primero es darse cuenta de que se tiene la inquietud y la voluntad de ayudar a los demás y ser conscientes de que va a dedicar una parte de tu tiempo y esfuerzo a un determinado proyecto. Hay muchas formas de voluntariado, entre otras: la acción social, ambiental, de emergencias, de cooperación internacional etc... Todo el voluntario tiene sus derechos y en contraposición debe exigir las indicaciones que se den y cumplir los requisitos que se sigan.

Para finalizar, tengo que decir que hoy en día la acción voluntaria se ha convertido en uno de los instrumentos básicos de actuación de la sociedad civil. Debemos ser conscientes de la inquietud ciudadana por encontrar espacios de expresión de su voluntad solidaria, y al objeto de ordenar y cualificar la acción del voluntariado, consideramos necesario establecer una regulación que permita garantizar la participación y la coordinación de las personas que asumen libremente el compromiso de cooperar en los proyectos promovidos por nuestro Ayuntamiento.

De acuerdo con la propuesta y agradecerle al Sr. Carnerero el modelo de reglamento que pone para que por lo menos podamos iniciar el trabajo. De acuerdo con la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Como bien dice la moción en su argumentario, el voluntariado se define como el conjunto de actividades de interés general desarrolladas con carácter libre y solidario para personas físicas. Lo más importante, sin ninguna contraprestación económica o material y siempre reglado a través de ciertas entidades conforme a programas concretos que se establezcan.

Nos parece interesante, parece importante y conveniente la redacción de un reglamento sobre el voluntariado. Un reglamento que nos puede servir bien de ejemplo el que se aporta en la moción para que queden regladas y definidas las actividades que se pueden hacer de manera solidaria, altruista y sin contraprestación económica, como se ha dicho, a través de una decisión libre y que entren dentro de programas o proyectos del propio Ayuntamiento de Cabra. Hay distintos ámbitos que también se relacionan y que son importantes como el voluntariado social, ambiental, cultural, deportivo, educativo, socio sanitario, etc..

El Grupo Municipal Socialista va a estar a favor de esta moción porque entendemos que será un instrumento muy importante para promocionar el voluntariado en nuestra ciudad y para que se refuerce en Cabra esa cultura en favor de voluntariado a través de su apoyo y su promoción. Por lo tanto, a favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Sin lugar a dudas Cabra es una ciudad tremendamente generosa y no de ahora, lo es de siempre. Bien es cierto que en las situaciones difíciles, complicadas es cuando se demuestra la idiosincrasia de un pueblo y la sociedad egabrense lo ha demostrado de manera firme y decidida y aún lo continúa haciendo en esta crisis sanitaria, económica y social. Dar sin pedir nada a cambio. Dar sin buscar reconocimiento. En nombre del Grupo Municipal del Partido Popular quisiera dar las gracias a



todas y cada una de las personas, entidades y colectivos que tanto están haciendo por aquellos que lo necesitan. Gracias de corazón porque vuestra labor es encomiable. Sois un orgullo escrito con letras mayúsculas.

Efectivamente, como ya se ha dicho, el Gobierno de la Junta de Andalucía ha acordado la formulación del primer plan estratégico integral de voluntariado y participación ciudadana en Andalucía porque para el Gobierno del cambio es indudable la importancia que las organizaciones ciudadanas, el tejido asociativo y los movimientos sociales han tenido, tienen y tendrán en nuestra sociedad.

En lo que respecta a la moción presentada por Unidad Vecinal Egabrense, nosotros no nos vamos a negar en absoluto; todo lo contrario. Nos comprometemos a estudiar con detenimiento un reglamento del voluntariado, redactarlo, verlo conjuntamente con el resto de Grupos políticos de la corporación municipal, asociaciones y ciudadanía en general. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: A mí solo me queda dar las gracias. Además, como vamos justitos de tiempo pues no voy a insistir nada más. Dar las gracias a todos los Grupos políticos por su apoyo a la propuesta.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:

- La redacción y aprobación posterior de un reglamento municipal del voluntariado en nuestra ciudad, en base a lo establecido en el artículo 21 de la Ley Andaluza del Voluntariado, que hace mención a las competencias propias de las entidades locales recogidas en la legislación básica de régimen local, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, así como en el artículo 19 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado.

11.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA EN CABRA (GEX 2021/1766).-

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“7.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA RELATIVA A LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA EN CABRA (GEX 2021/1766).-

Se dio cuenta de la moción siguiente:

“MOCION SOBRE LA ESCUELA UNIVERSITARIA DE ENFERMERIA EN CABRA

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

La Ciudad de Cabra, ya solicitó en el pasado la ubicación de una Escuela Universitaria de Enfermería, una demanda que por distintos motivos no se pudo conseguir, a pesar de los esfuerzos de la Plataforma que se constituyó para conseguir que Cabra tuviera una Escuela Universitaria de Enfermería, contando con el apoyo de la Ciudad y de la práctica totalidad del tejido asociativo egabrense que se concentraron en la Plaza de España el 5 de Mayo de 2011, convocados por SATSE y la Plataforma Ciudadana Pro Escuela Universitaria de Enfermería en la Subbética con sede en Cabra, para demandar la creación de la mencionada infraestructura en la localidad.

Acudieron representantes de la veintena de colectivos que integraban la Plataforma, además de PSOE, PA, IU Y PP con sus candidatos a la Alcaldía al frente, finalizando con la lectura de un manifiesto. Una demanda que por aquel momento llevaba recogidas más de 3000 firmas de apoyo, según facilitaba la propia organización.

Posteriormente y tras la negativa a que esta demanda se hiciera realidad, con el paso del tiempo se ha ido olvidando la idea, y en los últimos años ya ni siquiera se ha hablado de la posibilidad de volver a intentarlo.

Actualmente y como consecuencia de la Pandemia del COVID-19, ha quedado al descubierto la necesidad y el déficit de profesionales y una sensibilización social, política y estratégica de disponer de mayor número de plazas de alumnos y alumnas de enfermería a nivel nacional, convierte este momento en el de mayor oportunidad siendo difícil encontrar resistencias para esta iniciativa.

Si bien distintos análisis sobre necesidades de recursos humanos en el sector sanitaria venían apuntando al déficit de profesionales de enfermería, con unas tasas de jubilaciones en los 10 siguientes años que difícilmente podrían ser asumidas por los profesionales que salen actualmente de las Facultades, la actual pandemia ha venido a poner el foco en esta alarmante situación.

Las bolsas de empleo de las diferentes Comunidades Autónomas, incluida Andalucía, han quedado sin profesionales disponibles, los centros sanitarios públicos tienen dificultades para poder dimensionar sus plantillas, lo que está ocasionando que los Servicios Públicos de Salud encuentren dificultades para proveer las plazas necesarias para cubrir sus plantillas e incluso en algunos casos no exista demanda para poder cubrir las plazas, a pesar de que si pueda haber oferta.

Las Residencias de Ancianos y los Centros Sanitarios privados no encuentran profesionales de enfermería para poder contratar y que presten sus servicios. Es muy importante y conveniente que en estos Centros y Residencias cuenten con profesionales.

En este entorno Cabra no puede dejar de aprovechar la oportunidad que se presenta, existe una necesidad estratégica a nivel autonómico y nacional para formar a más profesionales de enfermería y en Cabra se disponen de infraestructuras sanitarias necesarias para ello como el Hospital Comarcal Infanta Margarita y una Red de Centros de Salud en el Área Sanitaria del Distrito Sanitario Sur de Córdoba.

Analizando las plazas que se ofertan anualmente en las distintas provincias de Andalucía, Córdoba con 126 plazas al año es la última provincia de nuestra Comunidad Autónoma en capacidad para formar a profesionales de Enfermería, siendo cuanto menos llamativo que incluso provincias con menor población que Córdoba, dispongan de una mayor capacidad formativa.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Actualmente numerosos alumnos y alumnas cordobeses cursan estudios de Enfermería fuera de la provincia de Córdoba, existe por tanto una cultura de desplazamiento a otras provincias para formarse en esta disciplina de la Salud.

Las Escuelas Universitarias son también un tejido industrial en el campo educativo que generan empleo y riqueza allí donde son implantadas. Una Escuela Universitaria en cualquier localidad genera múltiples oportunidades para la Ciudad en todos los aspectos.

En virtud de lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Cabra presenta esta moción para su debate y aprobación por el Ayuntamiento Pleno con los siguientes puntos de acuerdo.

1.- El Ayuntamiento de Cabra considera como necesaria la ubicación en la Ciudad de una Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Córdoba (UCO).

2.- Se tome contacto con el Rectorado de la Universidad de Córdoba para la solicitud de la Escuela Universitaria de Enfermería para la Ciudad de Cabra.

3.- Se realicen las gestiones correspondientes con la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía y con el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía para que se realice un estudio de viabilidad sobre la Escuela Universitaria de Enfermería en Cabra.

Cabra a Once de Febrero de dos mil veintiuno. Antonio Jesús Caballero Aguilera. Portavoz Grupo Municipal Socialista”

Tras su debate, la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos a favor de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales del Partido Socialista (2), Unidad Vecinal Egabrense (1), Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (1) y las abstenciones de los Sres/as Concejales/as del Partido Popular (7), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Durante el debate del asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. La ciudad de Cabra ya solicitó en el pasado la ubicación de una Escuela Universitaria de Enfermería, una demanda que por diferentes motivos no se pudo conseguir a pesar de los esfuerzos de la plataforma que se constituyó para conseguir que Cabra tuviera una Escuela Universitaria de Enfermería, contando con el apoyo de la ciudad y con la práctica de totalidad del tejido asociativo egabrense. Hay que recordar esa concentración en la Plaza de España, el 5 de mayo de 2011, convocada por SATSE y la Plataforma Ciudadana por la Escuela Universitaria de Enfermería de la Subbética con sede en Cabra para demandar la mencionada infraestructura en la localidad.

Acudieron en aquel momento representantes de una veintena de colectivos que integraban la plataforma, además de Partido Socialista, Partido Andalucista, Izquierda Unida y Partido Popular, con sus candidatos en aquellos momentos a la Alcaldía al frente, finalizando



con la lectura de un manifiesto. Una demanda que, por aquel entonces, llevaba recogidas más de 3.000 firmas de apoyo, según se facilitaba desde la propia organización.

Posteriormente, y tras esa negativa a que esta demanda se hiciera realidad, con el paso del tiempo se ha ido olvidando la idea y en los últimos años ya ni siquiera se ha hablado de la posibilidad de volver a intentarlo. Actualmente, como consecuencia de la pandemia del Covid19, ha quedado al descubierto la necesidad y el déficit de profesionales y una sensibilización social, política y estratégica de disponer de un mayor número de plazas de alumnos y alumnas de enfermería a nivel nacional, convirtiendo por tanto este momento en el de mayor oportunidad, siendo difícil encontrar resistencias para esta iniciativa, si bien distintos análisis sobre la necesidad de recursos humanos en el sector sanitario venían apuntando al déficit de profesionales de enfermería con una tasa de jubilación en los diez siguientes años que difícilmente podría ser asumida por los profesionales que salen actualmente de las facultades.

La actual pandemia ha venido a poner el foco en esta alarmante situación. Las bolsas de empleo de las diferentes Comunidades Autónomas incluida Andalucía han quedado sin profesionales disponibles. Los centros sanitarios públicos tienen dificultades para poder dimensionar sus plantillas, lo que está ocasionando que los servicios públicos de salud encuentren dificultades para proveer las plazas necesarias para cubrir sus plantillas. Incluso en algunos casos no exista demanda para poder cubrir las plazas a pesar de que sí puede haber oferta.

Las residencias de ancianos y los centros sanitarios privados no encuentran tampoco profesionales de enfermería para poder contratar y que presten sus servicios. Es muy importante y conveniente para evitar cuestiones que estamos viendo, que hemos visto a lo largo de esta pandemia, que estos centros y residencias cuenten con profesionales.

En este entorno, Cabra no puede dejar de aprovechar la oportunidad que se presenta. Existe una necesidad estratégica a nivel autonómico y nacional para formar a más profesionales de enfermería y en Cabra se dispone de unas infraestructuras interesantes, importantes, como el hospital comarcal Infanta Margarita o una red de centros de salud del área sanitaria del distrito sanitario sur de Córdoba.

Viendo las plazas que se ofertan anualmente pues tenemos que Córdoba, con 126 plazas al año, es la última provincia de nuestra Comunidad Autónoma en capacidad de formar a profesionales de enfermería, siendo cuanto menos llamativo que incluso provincias con menor población que Córdoba dispongan de una mayor capacidad formativa.

Las Escuelas Universitarias, y a nadie se le escapa esto, son también tejido industrial en el campo educativo que generan empleo y riqueza allí donde son implantadas. Una Escuela Universitaria en cualquier localidad genera múltiples oportunidades para la ciudad en todos los aspectos.

Por lo tanto, presentamos esta moción con los siguientes puntos:

- Que el Ayuntamiento de Cabra considere, a través de este Pleno, necesaria la ubicación de una Escuela Universitaria de Enfermería adscrita a la Universidad de Córdoba,
- Que se tome contacto con el Rectorado de la Universidad de Córdoba para la solicitud de la Escuela Universitaria de Enfermería para la ciudad de Cabra,

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

- Y que se realicen gestiones con la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidad de la Junta y con el Servicio Andaluz de Salud de la Junta para que se realice un estudio de viabilidad sobre esa posible ubicación de la Escuela Universitaria de Enfermería en Cabra.

Es un momento crucial, un momento importante, un momento en el que va a haber muchos fondos, fondos europeos para las distintas Comunidades Autónomas para distintas cuestiones y creo que es el momento idóneo para volver a retomar este asunto. Por lo tanto, esperamos el voto favorable de los distintos Grupos.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Cabra es una ciudad desde muchos años cabecera en la comarca en su iniciativas educativas. Aunque sea conocido, no es menos importante la labor histórica realizada desde la Fundación Aguilar y Eslava a través del Real Colegio de Estudios Mayores de Cabra como único centro educativo en su época, no sólo en Cabra sino en toda la zona sur de la provincia de Córdoba y poblaciones limítrofes de otras provincias. Prueba de ello ha sido la concesión de la Medalla de Oro de Andalucía en 2019 a su larga trayectoria educativa.

Cabra, por otra parte, posee una amplia historia como sede universitaria tanto de carácter temporal, como han sido los cursos que en ella ha programado la Universidad a lo largo de muchos años, desde 1985, como las enseñanzas permanentes de estudios de nivel universitario impartidas en Cabra desde 1777 hasta 1847 en el Real Colegio de Estudios Mayores de la Purísima Concepción. Los cronistas oficiales de Cabra y profesores Julián García y Antonio Moreno coinciden en sus escritos en que en 1685, el Rey Carlos II le concedió una real cédula para que en 1692 iniciara su actividad académica. De 1777 a 1823 el Real Colegio de Estudios Mayores de Cabra estuvo incorporado a la Imperial Universidad de Granada, privilegio que concede el Rey Carlos III el 15 de abril de 1777, mediante real provisión mejorando su presencia y doblando el número de alumnos. En 1846 el Real Colegio quedó incorporado a la Universidad de Sevilla y al año siguiente, 1847, una Real Orden de Isabel II la transformaría definitivamente en instituto de segunda enseñanza. En 1877, Alfonso XII lo declaró instituto provincial donde se incorporarán los colegios de los pueblos limítrofes. Todos los grados cursados en él tenían el mismo efecto académico que si se hubiesen realizado en las universidades citadas. También resaltar la apuesta de nuestro Ayuntamiento desde hace años por la UNED, en su aula comarcal de Cabra. Por tanto, existen razones históricas para ciudadanos muy importantes para que nuestra ciudad se convierta en ciudad universitaria.

Antes de empezar a desarrollar la posición de mi Grupo en esta moción, me gustaría hacer una propuesta al Grupo ponente y al Pleno y es que el epígrafe que aparece de solicitar una “Escuela de Enfermería” se cambiase por una de “Escuela de Ciencias de la Salud” porque abarca no sólo la enfermería, sino también fisioterapia, rehabilitación y otras especialidades de manera que tengamos ahí un abanico amplio de posibilidades.

También fue pionera en nuestra ciudad en contar con un hospital y un dispensario que atendía a todo el sur de la provincia. Muchas Escuelas Universitarias se han solicitado desde el Pleno del Ayuntamiento de Cabra a las Administraciones correspondientes: Escuelas de Magisterio, de Matronas, de Idiomas, de Fisioterapia y especialmente de Enfermería y hoy, pasados unos años, podemos decir que no tenemos ninguna.

Podríamos hacer una cronología de las muchísimas actuaciones y pasos que se han dado para la consecución de esta Escuela, pero como está en la mente de todos y el tiempo apremia lo dejaré para otra ocasión.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

A mí me gustaría saber si el Grupo Socialista, con la presentación de esta nueva moción, ya lo hicieron con anterioridad Partido Andalucista y Partido Popular, tiene algún dato que nos haga pensar que en estos momentos sí se puede conseguir esta Escuela Universitaria para Cabra o es solamente pedir por pedir a la hora de presentar esta moción aunque es, y así lo compartimos todos, una iniciativa buena para nuestra ciudad.

Hay que recordar que fue el Grupo Socialista, con mayoría absoluta en el Parlamento de Andalucía, en la Comisión de Innovación, el 6 de febrero de 2007, quien rechazó una proposición no de ley relativa a la creación de una Escuela Universitaria de Enfermería en nuestra ciudad pese a contar con el apoyo del PSOE local y provincial.

Han pasado casi 10 años y volvemos a presentar esta moción en la que todos los Grupos estamos de acuerdo. Si mirásemos las Escuelas de Enfermería en Andalucía por provincias, observaríamos que en Córdoba y provincia existe únicamente una Escuela de Enfermería, cosa distinta a lo que ocurre en otras provincias andaluzas que cuentan con más de una.

Pero esto ya es historia y lo que debemos hacer ahora es aprovechar todos los pasos que en su día se dieron, coger esta experiencia que se tuvo para solicitar esta Escuela con un proyecto serio y creíble, capaz de convencer al Consejo de Gobierno de la Junta y a la Universidad. No vale decir Cabra quiere una Escuela de Ciencias de la Salud o de Enfermería. Con la petición debemos dejar clara la justificación de por qué se quiere una Escuela para nuestra ciudad, a qué área de influencia va a afectar una decisión de tanto calado. Tenemos que tener clara la ubicación de la misma, que en aquel momento se hablaron de tres posibles lugares aunque esta Corporación puede buscar uno adecuado. Habrá que construir aulas, servicios,... por lo tanto, debe de haber una ubicación más que suficiente para la creación de departamentos, despachos de profesores, cafetería,...

Sr. Alcalde: Vaya concluyendo, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado:...y, sobre todo, tener claro que la fórmula de gestión sería la titularidad pública gestionada por la Universidad.

Otra cosa importante es hasta dónde estamos dispuestos a llegar desde nuestro Ayuntamiento para intentar que esta Escuela tan demandada venga a nuestra ciudad. ¿Solamente nos vamos a limitar a solicitar la Escuela o vamos a dar el terreno? ¿Vamos a colaborar económicamente para la construcción del edificio? Son interrogantes que debemos aclarar, de ahí que, a mi modo de ver, debamos formar una comisión que bien podría ser la Junta de Portavoces con invitaciones a personas que nos puedan asesorar.

Yo aprobaría la moción y estudio de viabilidad elaborando un proyecto serio y creíble, como decía anteriormente, para que tanto Junta de Andalucía como Universidad vean claramente que existen posibilidades reales de crear en nuestra ciudad una Escuela de Ciencias de Salud o Escuela de Enfermería.

Sr. Alcalde: Tiene que concluir, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardado: Estoy acabando. Nuestro apoyo más absoluto al Sr. Alcalde y Equipo de Gobierno en cuantas iniciativas tomen para que viniese a Cabra esta Escuela, poniéndome a su disposición para lo que me necesiten.

Y ya por último, esta petición de Escuela de Ciencias de la Salud o Escuela de Enfermería debe ser un proyecto no sólo de los egabrenses, que lo es, sino de todas las poblaciones que conforman el Distrito Sur y su área de influencia, donde puedan vincularse



Ayuntamientos, instituciones, entidades sin olvidar solicitar el apoyo de la Diputación provincial.

Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Poyato. Acabó su tiempo. Gracias. Ruego que nos ciñamos al tiempo establecido en el reglamento porque, como saben, vamos muy mal de tiempo y no va a quedar tiempo para terminar el orden del día. Sr. Carnerero, tiene la palabra.

Sr. Carnerero Alguacil: Bien, yo me alegro de que el señor Poyato coincida con lo que propuse en la Comisión Informativa de la Escuela de Ciencias de la Salud, que ya se había aprobado también en alguna moción con anterioridad. Y como lo dije en la Comisión Informativa y lo ha apoyado el Sr. Poyato, pues yo también lo propongo de nuevo para, si quiere el Grupo proponente, incluirlo.

Aquí yo creo que cabe poco debate porque esto ya es tan obvio que todos estamos de acuerdo en que haya una Escuela de Enfermería, desde hace tantísimos años o Escuela de Ciencias de la Salud, que ya digo, que también se planteó en su momento, que me parece a mí que entrar en disquisiciones en este sentido no tiene mucho, mucho lugar.

Todos estamos de acuerdo. Yo creo que todos, obviamente, vamos a aprobar esta moción. Y aquí simplemente, pues según quién esté en el Gobierno o esté en la posición, pues se hace más incidencia o no en lo de la Escuela de Enfermería.

Aquí se han planteado en los últimos cuatro años, del 2015 al 2019, no ha habido ninguna propuesta, ninguna pregunta, nada sobre la Escuela de Enfermería, nada por parte de la oposición. No ha habido nada del 2015 al 2019. Y yo entiendo que se tenía que haber hecho. Mi compañera Mari Sierra preguntó en febrero sobre este tema. Le contestó el señor Alcalde. Evidentemente es algo difícil, pero independientemente de cualquier tipo de matización, lo importante es que estemos todos de acuerdo. Y una vez que estemos de acuerdo, que yo creo que es bastante palpable y evidente, lo que venga después: el terreno, el estudio de viabilidad y demás, será algo a posteriori. Pero lo primero que hay que tener es estar todos, tener el mismo concepto, la misma idea de unidad, que la tenemos, y una vez que esté esto, simplemente habrá que ver, si nosotros tenemos la voluntad, qué es lo que tiene la otra parte. Y cuando hablo de la otra parte, me refiero al Gobierno de la Junta de Andalucía. Y eso es lo que habrá que ir a tantear, ver, gestionar por parte de la Alcaldía. Me parece muy bien que haya una comisión, como la hubo en su momento, pero se trata de ver cuál es la disponibilidad por parte de la Junta de Andalucía porque la nuestra yo creo que es bastante evidente que la tenemos. Nuestro voto, lógicamente, a favor.

Sr. Alcalde: Gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, ya está más que dicho que este tema se ha hablado muchísimo aquí en este Ayuntamiento. En el año 2003 fue aprobado por unanimidad y se aprobó lo de la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud, que es lo que ha propuesto ahora el Sr. Poyato. Más adelante, el Partido Popular presentó en el Parlamento andaluz una proposición no de ley relativa a la creación de una Escuela de Enfermería y ahí es donde viene el problema. Lamentablemente esta propuesta del Partido Popular no salió adelante porque el Partido Socialista votó en contra en el Parlamento Andaluz, es decir, el Partido Socialista votó en contra de una Escuela de Enfermería en Cabra. Y ante esta sorprendente decisión del Partido Socialista en el Parlamento Andaluz, que recuerdo votó en contra de que Cabra tuviese una Escuela de Enfermería, el Partido Popular y el Partido Andalucista presentaron una moción mostrando su más absoluto rechazo a la decisión del Partido Socialista en el Parlamento Andaluz. Una moción que se debatió aquí, en el



Ayuntamiento de Cabra y que también fue aprobada por unanimidad por toda la Corporación municipal.

También llegó el asunto a la Diputación Provincial. También se aprobó por unanimidad. Y a todo esto, creo que también es importante destacar que SATSE, el Sindicato de Enfermería, también consideraba que la Escuela de Enfermería era necesaria. Como pueden ver, todos estábamos de acuerdo excepto el Partido Socialista Andaluz. El egabrense y el provincial sí estaban de acuerdo, pero el andaluz no, que fue el que vetó esta importantísima necesidad.

Y una vez dicho esto, me gustaría aclarar lo siguiente: en la moción que hoy estamos debatiendo se afirma que con el tiempo se ha ido olvidando la idea de la Escuela de Enfermería y que en los últimos años ya ni siquiera se ha hablado de la posibilidad de volver a intentarlo. Y que en los últimos años no se haya hablado es cierto. Es cierto. Pero no se ha hablado públicamente. Sí que se ha hecho en las reuniones de Equipo de Gobierno. A la vista está que ustedes, el Partido Socialista, no sabían y nadie le ha comentado que estábamos buscando el dossier, un antiguo dossier de la Escuela de Enfermería para mejorarlo y actualizarlo. Seguro que nadie se lo había dicho. Estoy convencido de que a ustedes, sabiendo que nosotros estábamos trabajando en el tema, jamás se les ocurriría presentar una moción sabiendo que nosotros ya lo estábamos haciendo. De eso no me cabe duda. Así que la presentación de la moción es totalmente casual.

Bueno, como decía, que no se haya hablado públicamente, es cierto, pero este Equipo de Gobierno, aunque de manera silenciosa, sin hacerlo público, pues ha trabajado en este asunto. Les puedo informar que por parte del Alcalde ha habido conversaciones con el Rector de la Universidad Loyola, conversaciones con el responsable de universidades del Grupo Popular en el Parlamento y conversaciones, tanto en el mandato corporativo anterior como en el actual, con el Rectorado de la Universidad de Córdoba. Y a todo esto se suman todas las gestiones que ustedes ya conocen.

Seamos positivos y pensemos que con trabajo y esfuerzo lo conseguiremos, que con las gestiones que estamos haciendo pronto Cabra esperemos que lo que lo consiga. En este asunto tan importante, el cual necesita principalmente la unión, la unidad de esta Corporación municipal, nosotros por supuesto vamos a estar a favor. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Moreno. Para concluir el turno de intervenciones, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Bueno, yo agradezco que todos los Grupos estemos de acuerdo.

No es casual que se presente. Se presenta porque el Grupo Socialista entiende que debe presentarlo. Además, el Grupo Socialista tampoco tiene por qué saber si el Equipo de Gobierno trabaja en este tema o no trabaja, porque entre otras cosas, en el último tiempo, en los últimos tiempos tampoco se ha informado a los Grupos municipales sobre si se estaba informando o no. De todas maneras, la libertad que nos concede el estar aquí en el salón de Plenos hace que podamos presentar todas las mociones que consideremos oportunas y que no tengamos tampoco que pedir permiso para presentar una moción. Nosotros entendemos que era el momento de plantearlo y lo hemos planteado. Que puede parecer casual o no, bueno, cada uno que decida lo que quiera.

¿Que en su momento no salió? Todo el mundo sabemos que no salió y que hubo una negativa. Pero ahora también debemos de aprovechar y debemos aprovechar que personas que

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

se comprometían públicamente en Cabra por la Escuela Universitaria, como el actual Consejero, Jesús Aguirre, pues vamos a ver si ahora el compromiso desde su puesto de responsabilidad es ayudar o intentar ayudar a que esto sea una realidad, que se pueda hacer. Por lo tanto, yo creo que es muy importante que esas personas que se habían comprometido cuando estaban en la oposición y que lo decían públicamente aquí (no voy a sacar de aquí todos los recortes que tengo de los candidatos, candidatas, todos los que venían diciendo que sí), pues ahora es el momento. Y es el momento, sobre todo, por lo que decía: la situación de pandemia, la situación que ha dejado a la enfermería al descubierto. Por lo tanto, creemos que es el momento más oportuno.

Respecto a que sea Ciencias de la Salud o que sea Escuela de Enfermería, bueno, vamos a ver el estudio de viabilidad que la propia Junta, que se hable con la Junta, que se establezca lo que haya que establecer y, evidentemente, lo que está claro es que Cabra debería de intentar nuevamente que esta infraestructura esté. Agradecer, por supuesto, el voto de todos y ojalá esto sea una realidad muy pronto.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad. Y evidentemente se trata de un asunto de mucha importancia para la ciudad de Cabra y voy a hacer también alguna reflexión e información de lo que también se ha venido haciendo y trabajando.

Obviamente, como bien ha dicho el portavoz del Grupo Socialista, ellos están en su pleno derecho de presentar la moción que entiendan oportuna y bienvenido sea que se sumen a la presentación de esta moción, muy parecida a la que presentó en su momento el Partido Popular, el Partido Andalucista. Y que bueno, también nosotros, en nuestro legítimo derecho, creemos que han escuchado campanas y nosotros hasta sabemos de qué campanario y la han traído a Pleno y bienvenida sea.

Ahora, lo que tenemos por delante, precisamente, es seguir uniendo esfuerzos para intentar conseguir que Cabra tenga unos estudios universitarios. Y como bien se dice también en la moción, entendemos que es un momento necesario para hacerlo. Yo agradezco además al Sr. Portavoz del Grupo Socialista que a través su moción reconozca que el Sistema Andaluz de Salud está reforzando las plazas de sanitarios en la sanidad pública y que tiene dificultades para encontrar esos sanitarios porque no hay. Por lo tanto, hay una necesidad de formar a más profesionales, pero va implícito ahí el reconocimiento al esfuerzo que está haciendo la sanidad y el sistema sanitario público andaluz por reforzar la sanidad pública.

Bueno, esto, como bien se ha dicho aquí, viene de largo y nos hemos remontado al 2003, pero posiblemente podamos remontarnos a mucho más el tema de cuándo se viene hablando de la Escuela Universitaria de Enfermería. Y es verdad, en el año 2003 se debate una moción en el Ayuntamiento, todos a favor.; en el año 2007 se debate una proposición no de ley en el Parlamento de Andalucía y el PSOE vota en contra; se debate posteriormente, un mes después, en la Diputación y concita el apoyo de todos los Grupos y se debate nuevamente en el 2007, en ese mes de febrero, en el Pleno del Ayuntamiento, rechazando ese voto contrario del Partido Socialista en Andalucía a que Cabra tuviera una Escuela de Enfermería. Eso es lo que se hizo en esos años donde gobernaba el Partido Andalucista con el Partido Popular. Todo se solicitó. Hubo reuniones con el Rector, se solicitó en el Parlamento, se solicitó apoyo a la Diputación y en aquel momento, ya la UCO mostró reticencias para poderla traer a Cabra.

En los años 2007-2011 gobierna el Partido Socialista con Izquierda Unida, gobiernan el Sr. Caballero y el Sr. Carnerero, y en ese momento, bueno, ya el Partido Socialista cuando estaba en la oposición decía, a través de un Concejal en aquel momento que por respeto no voy

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

a mencionar, pero decía literalmente: “*Cuando el PSOE gobierne en Cabra pues sabrá actuar y sabrá luchar por la Escuela de Enfermería en Sevilla o donde sea*”. Bueno, la verdad es que al final ustedes gobernaron y no se consiguió nada, lamentablemente.

La Sra. Alcaldesa, en aquel momento decía: “*Hubiera sido suficiente con un escrito del Alcalde dirigido al Presidente de la Junta de Andalucía*”. Creo que no es suficiente. Si fuera tan fácil... porque ella misma no lo consiguió con ningún escrito al Presidente de la Junta de Andalucía.

En julio de 2007, en el primer mes-mes y medio que llevaban ustedes gobernando, yo ya pregunté por este asunto siendo Concejal de este Ayuntamiento para ver qué intenciones tenía el Gobierno de ustedes al respecto y se dijo que el Rector había contestado que había problemas con la Ley Orgánica de Universidades. Eso en julio de 2007. En octubre de 2007 vuelvo a preguntar y se nos anuncia una reunión con el Rector, con los Portavoces a la cual asistimos todos y en aquel momento el Rector abrió algún tipo de posibilidad, pero realmente muy complicado y difícil para poderlo conseguir.

A partir de ahí tengo que decir que yo en julio de 2009 pedí la reunión del equipo de trabajo en y no lo conseguí. Eso en julio. En octubre de 2009 volví a pedir esa reunión y no lo conseguí. En enero de 2010 volví a pedir esa reunión y nunca se convocó. En febrero de 2010 la volví a pedir y no se convocó. En mayo de 2010 la volví a pedir y no se convocó. En septiembre de 2010 la volví a pedir y no se convocó. Y en enero de 2011 la volví a pedir y no se convocó. Y dos meses después se disolvió el Ayuntamiento y hubo elecciones.

Bueno, aquí cada uno ha hecho todo lo que ha podido, entiendo, pero desde luego éste, quien les habla, y este Equipo de Gobierno no creo que merezcan esa connotación de que lo hemos olvidado, de que ya ni siquiera hablamos. Como bien ha dicho el Concejal portavoz del Grupo Popular, yo he hablado con Rectores, tanto de Universidades públicas como privadas; tengo pendientes también algunas reuniones más con el Rector de la Universidad de Córdoba. Todo esto, insisto, anterior a que ustedes registraran la moción, obviamente, y les mantendré informados conforme vayamos avanzando en esas conversaciones.

Creo que, como bien se dice en la moción, es un buen momento para intensificar esos contactos que nunca hemos abandonado. De hecho, nosotros, cuando nos dijeron que no a la Escuela Universitaria de Enfermería, sabíamos que teníamos que potenciar los estudios socio-sanitarios de alguna forma. Conseguimos traer un instituto de ciclos socio-sanitarios donde ya se está dando formación profesional (dos ciclos de grado medio: cuidados auxiliares de enfermería, emergencia sanitaria y dos de grado superior: en imagen para el diagnóstico e higiene bucodental), porque entendíamos que Cabra necesitaba ampliar su oferta formativa socio-sanitaria. Eso lo conseguimos. Y ahora vamos a seguir apostando por la Escuela de Enfermería.

Como digo, en ningún momento lo hemos dejado en el olvido y seguiremos reactivando esta importante reivindicación y demanda tan positiva para la ciudad de Cabra.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) adopta los siguientes acuerdos:

1.- El Ayuntamiento de Cabra considera como necesaria la ubicación en la Ciudad de una Escuela Universitaria de Enfermería o de Ciencias de las Salud (dependiendo de los resultados de los estudios de viabilidad) adscrita a la Universidad de Córdoba (UCO).

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

2.- Se tome contacto con el Rectorado de la Universidad de Córdoba para la solicitud de la Escuela Universitaria de Enfermería o de Ciencias de la Salud para la Ciudad de Cabra.

3.- Se realicen las gestiones correspondientes con la Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades de la Junta de Andalucía y con el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía para que se realice un estudio de viabilidad sobre la Escuela Universitaria de Enfermería o de Ciencias de la Salud en Cabra.

12.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO NEGOCIAR LOS CAMBIOS EN LA PAC CON LOS SECTORES AFECTADOS" (GEX 2021/1752).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

"8.-MOCIÓN DEL GRUPO POLITICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO NEGOCIAR LOS CAMBIOS EN LA PACC CON LOS SECTORES AFECTADOS" (GEX 2021/1752).

Se dio cuenta de la siguiente moción:

"MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA EXIGIR AL GOBIERNO NEGOCIAR LOS CAMBIOS EN LA PACC CON LOS SECTORES AFECTADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de diciembre, la publicación del Reglamento de Transición por parte de la Unión Europea daba luz verde a las disposiciones para garantizar una transición entre la Política Agrícola Común (PAC) de la Unión Europea actual y la futura, con la intención de dar seguridad jurídica a los agricultores y ganaderos europeos y certidumbre y confianza sobre la disponibilidad de los fondos de la PAC con las mismas normas que tenían hasta ahora.

El gobierno de España, a pesar de la propia Comisión Europea mantiene los años 2021 y 2022 como un periodo de transición en el que se prorroga las normas actuales de la PAC, aprobó el pasado 26 de enero un Real Decreto que modifica de manera unilateral (sin informar, dialogar ni negociar con las CCAA- responsables de la gestión- ni con los sectores y agricultores y ganaderos afectados) la aplicación de la PAC en nuestro país dos años antes de lo exigido por la UE.

El Gobierno aprovecha este Real Decreto para introducir cambios en aspectos claves como es el importe de las ayudas que vienen recibiendo actualmente todos los agricultores y ganaderos que sufrirán los recortes de formas diferentes:

-Reduciendo un 4% las ayudas a razón de 2% cada año durante 2021 y 2022

-Modificando los actuales criterios de convergencia del valor de los derechos de pago básico en solo dos años, 2021 y 2022.

-Eliminando el límite máximo que existe actualmente para que nadie pierda más del 30%.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Estas tres primeras modificaciones afectan a todos perceptores de ayudas porque cambian las reglas del juego sin avisar, sin consenso y de forma brusca y precipitada justo antes de que se soliciten las ayudas de la PAC en este mes de febrero y genera una gran indefensión en los productores que han tomado ya sus decisiones de campaña pensando en mantener unos importes de ayuda que, de acuerdo con este proyecto de Real Decreto, no van a recibir y podrán bajar más del 30%.

-La ganadería de vacuno de carne y la del ovino caprino son de los sectores más frágiles y castigados por la pandemia de Covid como consecuencia del cierre de la hostelería y la restauración y unos de los que se verán más directamente afectados por el Real Decreto aprobado por el gobierno ya que modifica, de forma unilateral, los criterios de los importes de las ayudas del pago básico que les corresponde y los criterios de aprovechamiento de la superficie.

-Del mismo modo, la agricultura en nuestra provincia viene sufriendo años de crisis de precios y malas cosechas que golpean de lleno a nuestros productores. Este Real Decreto aprobado por el gobierno merma aun más la rentabilidad de nuestros campos, siendo cada vez más difícil el relevo generacional en la agricultura cordobesa, que tiene en este Gobierno a una administración que no cumple con lo que hace unos meses prometía tras las movilizaciones de este sector.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

1. Exigir al Gobierno de la Nación a:

- *Negociar y acordar con la CCAA todos los cambios que se propongan en la PAC con carácter previo al inicio de su tramitación.*
- *Eliminar del RD todas aquellas cuestiones que no se corresponden con las estrictas exigencias de la Comisión Europea para 2021 y 2022 respecto a la nueva PAC.*
- *Negociar y acordar con las CCAA los criterios y plazos para que la convergencia en los derechos no sea un atentado a los agricultores y ganaderos, se haga con consenso, no de forma precipitada y unilateral.*
- *Mantener los criterios de aprovechamiento de las superficies de pastos o alternativamente diseñar un nuevo modelo para las explotaciones sin tierra, que afecta a los sectores de vacuno de cebo y ovino caprino antes de introducir modificación alguna.*

Cabra, 10 de febrero de 2021. Ángel Moreno Millán. Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, con los votos a favor de los Sres./as Concejales/as de los Grupos Municipales del Partido Popular (7) y de Ciudadanos-Partido de la ciudadanía (1), y las abstenciones de los Sres/as. Concejales/as de Unidad Vecinal Egabrense (1) y del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (2), que dicen que se pronunciarán en el Pleno, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Durante el debate del asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Tiene la palabra, por el Grupo Popular, el Sr. Casas.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Sr. Casas Marín: Gracias, Sr. Alcalde. El pasado mes de diciembre, la Unión Europea publicó el Reglamento de Transición en el que daba luz verde a las disposiciones para garantizar una transición en la Política Agraria Común, la PAC, de la Unión Europea en la actual y la futura con la intención de dar seguridad jurídica a los agricultores y ganaderos europeos y certidumbre y confianza sobre la disponibilidad de los fondos de la PAC con las mismas normas que tenían hasta este momento.

Las recomendaciones y el reglamento transitorio de la propia Unión Europea indican simplemente que se siga avanzando en la convergencia e incluso permite a los Estados miembros mantener los derechos en su valor de 2020. Sin embargo, el Gobierno de España, a pesar de la propia Comisión Europea y a través de un Real Decreto publicado el 27 de enero, mantiene para los años 21 y 22 un periodo de transición que viene a modificar de manera unilateral (sin informar, sin dialogar, sin negociar con las Comunidades Autónomas, que al fin y al cabo son las responsables de la gestión, ni con los sectores y agricultores y ganaderos afectados) la aplicación de la PAC en nuestro país con dos años antes de lo exigido en la Unión Europea.

El Gobierno aprovecha este Real Decreto para introducir cambios en aspectos claves e importantes de las ayudas que vienen recibiendo todos los agricultores y ganaderos. Y si estos cambios se materializan o estas modificaciones se materializan, pues lógicamente se van a sufrir unos fuertes recortes. Estos vienen derivados por la reducción de un 4% de la ayuda, a razón de un 2% cada año, en 2021 y 2022. Hay una modificación de los actuales criterios de convergencia del valor de los derechos de pago básico en sólo dos años, en el año 21 y el año 22. Y en tercer lugar, eliminando el límite máximo que existe actualmente para que nadie pierda más del 30%.

Pedimos, con esta emoción, que se siga aplicando el modelo vigente, que ya se llegó a un acuerdo con las Comunidades autonómicas. En definitiva, pedimos igual que se hizo en el año 2015 cuando se consensuó un sistema de convergencia parcial y progresivo que permitía a los productores una adaptación paulatina de sus explotaciones. Nos tememos que éste sea el primer paso para llegar a una tarifa plana y esto, pues ya es injusto y es de miedo porque sí es cierto que si esto llega a producirse, esta tarifa o esa tasa plana, pues costará millones de euros al campo cordobés y andaluz.

En estos puntos de acuerdo solicitamos lo siguiente:

- Negociar y acordar con las Comunidades Autónomas todos los cambios que se propongan en la PAC con carácter previo al inicio de su tramitación,

- Eliminar del Real Decreto todas aquellas cuestiones que no se correspondan con las estrictas exigencias de la Comisión Europea para 2021 y 2022 respecto a la nueva PAC,

- Negociar y acordar con las Comunidades Autónomas los criterios y plazos para que la convergencia, los derechos, no sea un atentado a la agricultores y ganaderos. Se haga con consenso, no de forma precipitada y unilateral,

- Y por último, mantener los criterios de aprovechamiento de la superficie de pactos o alternativamente diseñar un nuevo modelo para las explotaciones sin tierra que afectan a los sectores de vacuno de cebo y ovino y caprino, estos sí están muy representados en nuestras sierras, antes de introducir modificación de ningún tipo. Muchas gracias.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Casas. Por el Grupo de Ciudadanos, Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardeño: Bien, antes de empezar, pedirle disculpas al resto de Grupos y agradecerle al Alcalde su paciencia y benevolencia con este Portavoz al haber consumido más tiempo del estipulado en el punto anterior.

Siempre hemos defendido, desde el Grupo Municipal de Ciudadanos, la necesidad de negociar una política agraria común desde un punto de vista de firmeza y de eliminar cualquier tipo de recorte que pudiera plantearse que perjudicara los intereses económicos de nuestro tejido agrario. La Política Agraria Común contribuye a través de sus dos pilares, el primero de apoyo a la rentas de las unidades productivas y el segundo de impulso al desarrollo rural sostenible, a fortalecer, entre otros muchos aspectos, la mejora de las rentas, la productividad, la competitividad, la formación y la igualdad de género en nuestro medio rural y medio natural.

La PAC se configura cada vez más como una herramienta poderosa para alinear los capitales productivos de nuestro campo con su capital natural y hacer frente así a los retos de una agricultura, silvicultura y ganadería sostenibles, respetuosas con el medio ambiente y con los objetivos de la bio-economía, de la mitigación y de la adaptación al cambio climático.

Coincidimos con lo firmado entre la Junta de Andalucía junto con las organizaciones agrarias UPA, ASAJA, COAG y cooperativas agroalimentarias de Andalucía a modo de declaración institucional sobre el futuro de la PAC, siendo necesaria esta posición común con el sector por parte de las Administraciones Públicas. Así entendemos que siempre es necesario oír la voz de las organizaciones representativas de los interesados, agricultores y ganaderos andaluces, con el fin de trasladar a Bruselas y al Gobierno de España dicha opinión.

En la base de esta escucha activa y toma en consideración de la importante opinión de las organizaciones agrarias y ganaderas andaluza, se puede ver el malestar que ha originado la publicación días atrás del Real Decreto por el que se establecen las disposiciones específicas para la aplicación en 2021 y 2022 de los decretos que rigen la gestión de la política Agraria Común en España.

En el Grupo Municipal de Ciudadanos no compartimos lo reflejado en ese Real Decreto. En primer lugar, por la falta de empatía y de toma en consideración de lo que reclaman las organizaciones agrarias. Se ha hecho totalmente de espaldas a lo que plantean y ha sido un Real Decreto aprobado sin diálogo. Esta norma adapta el Reglamento Europeo de Transición aprobado en diciembre y permite, por tanto, continuar con la aplicación de la PAC durante lo que queda de año y el próximo, hasta que se apruebe definitivamente en la Unión Europea la nueva reforma de esta política y el Plan Estratégico Nacional de la PAC que entrará en vigor el 1 de enero de 2023. Por tanto, tiene su importancia porque marca la situación de la PAC durante dos años.

Las organizaciones agrarias han manifestado que esta norma de transición hacia la PAC supone una reforma brutal que no era demandada por la Unión Europea en su normativa y que supone una vuelta de tuerca más en la ruina de los agricultores.

El Gobierno de España ha realizado una normativa de prisa y corriendo que impide a los agricultores conocer con tiempo la misma para planificar siembras y producciones en función de las ayudas, con lo que van a verse recortadas para esta campaña. Además, esta reforma supone un recorte brutal en el valor de los derechos que van más allá de lo exigido por Bruselas.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Andalucía cuenta con un sector agroalimentario muy diversificado, con amplia variedad de producciones. Por ello, es un sector fuerte en el conjunto del país, que ha tenido una importante evolución en las últimas décadas. En esta evolución ha contribuido la PAC garantizando esta adaptación de los agricultores y ganaderos a los nuevos retos tecnológicos y alimentarios.

La PAC ha servido para que el campo andaluz mejore sus producciones, su sostenibilidad y la calidad de nuestros productos reconocidos, no solo a nivel nacional, sino en un contexto exportador cada vez más importante.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal de Ciudadanos está a favor de la propuesta de acuerdo que plantea la moción del Partido Popular, es decir, exigirle al Gobierno de la Nación fundamentalmente la retirada inmediata del Real Decreto y negociar y acordar con las Comunidades Autónomas todos los cambios que se propongan en la PAC. A favor de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Brevemente, porque este debate es el debate que hay en todos los Ayuntamientos donde lo han presentado el Partido Popular y en todos los Parlamentos sobre la PAC.

Yo me he estado leyendo modestamente lo que dice un partido y otro, sobre todo, el Partido Socialista y el Partido Popular. Este tema es un arma arrojadiza. Es normal y habitual entre ambos partidos, dependiendo de quién gobierne. Antes, cuando la PAC la gestionaba el Partido Popular, el Partido Socialista y otros partidos decían que se habían perdido mil millones de euros. Se decía, por ejemplo, que había (igual esto es cierto), que había estado en contra el Partido Popular de limitar el máximo para la explotaciones, con lo cual favorece a los terratenientes. Ahora que es al revés, pues el Partido Popular dice que son los recortes que hace el Partido Socialista.

Nuestro voto va a ser la abstención porque esto no deja de ser los intereses políticos. Cuando hablamos de un partido o de otro, la presentación de este tipo de mociones sólo responde a los intereses de uno y otro y yo creo que los intereses de los agricultores están mucho más allá de lo que sean los intereses de los partidos. Y aquí, ya digo, que gobierne uno o gobierne otro, pues siempre van a estar en contra de lo que planteen y que creo que habría, en este tipo de políticas que son políticas globales, políticas que benefician a todos, debería de haber un consenso y no los intereses partidistas por encima de los intereses de los ciudadanos. Nuestro voto es la abstención.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. Nosotros, una vez que hemos visto la moción, hemos ido a consultar con el propio Ministro, con el propio Ministerio y hemos visto que esa situación no es exactamente así. Entonces hay un comunicado del Ministerio Agricultura que yo voy a leer que dice que: *“Ante determinadas informaciones inexactas, difundidas sobre la negociación en curso de la política Agraria Común y su aplicación en España, el Ministerio hace las siguientes precisiones que están clarísimas: primera, la discusión de los tres Reglamentos Europeos de la PAC entre el Consejo, el Parlamento y bajo la presidencia portuguesa de la Unión Europea, no ha concluido aún y*

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

previsiblemente no lo hará hasta finales del mes de abril. Será en ese momento cuando se decidan los parámetros finales europeos de la futura PAC.

Consecuentemente la previsión es que el Ministerio y las Comunidades Autónomas puedan reunirse en la segunda quincena del mes de mayo para tomar decisiones sobre su definición y aplicación en España para el período que estamos hablando que es 2023-2027”.

Por tanto, cuestiones tales como la ayuda básica, la renta, la definición de quién debe percibirla, las regiones de pago, los períodos sobre los cuales debe extenderse la convergencia para cumplir con los compromisos europeos, así como los ecosistemas y todos los restantes conceptos permanecen en estos momentos en debate y pendientes de decisión.

Un trabajo intenso de análisis, concentración y concertación con las comunidades autónomas y con las organizaciones representativas del sector ha tenido lugar desde el principio del año 2019. Aproximadamente en torno a 200 reuniones en las que se ha permitido avanzar con espíritu constructivo en los aspectos técnicos de la misma. Igualmente, sendas discusiones políticas han tenido lugar con idéntico propósito para aproximar posiciones entre las Comunidades Autónomas.”

Dice la nota del Ministerio que es rotundamente falso y carente de cualquier fundamento la afirmación de que el Ministerio pretenda excluir a un número elevado de perceptores actuales de la PAC en esta nueva reforma. Igualmente, la que de que estén decididos ya lo importes y mecanismos de reparto de la futura ayuda. Lamenta, el Ministerio, estas afirmaciones que crean inquietud y zozobra en el sector agrario y confunden agricultores y ganaderos.

La voluntad es lograr el acuerdo más amplio posible en forma de un acuerdo nacional para hacer del contenido de esta PAC y de los 47.724 millones de euros, obtenidos por España en el Consejo Europeo de julio de 2020, el mejor instrumento de apoyo a agricultores, ganaderos y al medio rural en función de las necesidades concretas y previamente identificadas de cada uno de los sectores y subsectores.

La posición sobre la reforma en curso de la PAC es la contenida en el documento examinado por el Consejo de Ministros en noviembre de 2018 que aparece ampliamente recogida en el acuerdo de los Ministros de Agricultura de la Unión Europea en Luxemburgo, celebrado en Luxemburgo. Por lo tanto, esas decisiones están ahora en esa fase que nos dice el propio Ministerio.

Y respecto a lo que se decía, bueno, hay un artículo hoy muy curioso, muy bonito, muy interesante, diría yo, en El País, que habla sobre los fondos europeos de la política Agraria Común. Y se habla de los grandes, o sea, de los beneficiarios, de la cantidad, de una cantidad enorme de ayuda que reciben muy pocos beneficiarios. Y el resto hay que repartirlo entre la gran mayoría. Yo recomiendo que se lea. En función de esa nota que nos transmite el Ministerio y considerando que es un tema que todavía no está definido y que evidentemente se está en ese proceso de negociación, nuestro voto va a ser en contra de la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Para concluir el turno de intervenciones, Sr. Casas.

Sr. Casas Marín: Muchísimas gracias, Sr. Alcalde. Efectivamente, este Gobierno acierta cada vez que da un paso atrás. Es lamentable que saque el Ministerio una nota.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Yo he tenido oportunidad de leerla en el Diario Córdoba el otro día, en la que se desdice de lo que ha publicado en un Real Decreto de 26 de enero que está publicado. Que diga que está negociando..., pero si es que esto está publicado. Si es que la ley es ésta. Si es que esto es lo hay. Lo que pasa es que realmente el que lleva el paso cambiado es el Gobierno. Contra este Decreto, que no tiene todavía un mes, que está caliente, aprobado por el Gobierno de España, está la UPA, la Unión de Pequeños Agricultores, está ASAJA, está COAG, están todas las plataformas agroalimentarias y, por supuesto, está el Partido Popular. En contra de esta barbaridad porque no hay necesidad de adelantar unos procesos, ni condicionar a los agricultores, ni apretarles más la cuerda, ni con las marcas en color verde con el “Nutri-score”, ni apretar la cuerda más. Esto supone una pérdida, una merma importantísima en el año 21 y en el año 22 para los agricultores, yo voy a decir egabrenses, que son los que me duelen, pero en general para todos. Pero no es sólo el aceite, es que se van y los del tabaco es que están en contra, pero es lo que los del cereal están en contra. Si es que el Gobierno no se ha reunido con nadie, ha dictado un Real Decreto, no ha escuchado a nadie, cuando ha visto lo que se le ha venido encima, ahora regula y dice que no, que no hay nada. ¿Cómo que nada? Pues que lo cambie, que vuelvan a sacar otro Real Decreto y entonces sí estará demostrando la voluntad de colaboración.

Lo que es triste es que el Ministro de Agricultura sea cordobés (que debe de conocer la realidad agrícola de nuestra provincia, de Andalucía) y que ahora coja la senda de en medio, que aparezca de vez en cuando nada más y se retracte con una nota de prensa del Ministerio. Eso es vergonzoso porque se está jugando con muchísimo dinero de los agricultores y de los ganaderos. ¿Se imagina quien se haya planteado cambiar el olivar y cuente con una economía para poder hacer frente a esa adaptación? ¿O el que haya cambiado de maquinaria y cuente con unos ingresos para el 21 y 22 y ahora se los cambian? En mitad del juego, en mitad del partido le cambian las reglas. Eso no es así. Entonces, es triste que un Ministerio recule dando una nota de prensa. Lo que tiene que hacer, si quiere regular de verdad, es anular el Decreto anterior y poner otro en vigencia que éste, si no lo tiene, yo se lo paso. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Casas. Se aprueba la moción del Grupo Popular con quince votos a favor, dos abstenciones y tres votos en contra del Grupo socialista.

La Corporación, con los votos favorables de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal del Partido Popular (14) y del Grupo de Ciudadanos-partido de la ciudadanía (1), los votos en contra de los Sres./as. Concejales/as del Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía (3) y las abstenciones de los Sres./as Concejales/as del Grupo Municipal de Unidad Vecinal Egabrense (2), ACUERDA:

1.-Exigir al Gobierno de la Nación:

- Negociar y acordar con la CCAA todos los cambios que se propongan en la PAC con carácter previo al inicio de su tramitación.
- Eliminar del RD todas aquellas cuestiones que no se corresponden con las estrictas exigencias de la Comisión Europea para 2021 y 2022 respecto a la nueva PAC.
- Negociar y acordar con las CCAA los criterios y plazos para que la convergencia en los derechos no sea un atentado a los agricultores y ganaderos, se haga con consenso, no de forma precipitada y unilateral.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

- Mantener los criterios de aprovechamiento de las superficies de pastos o alternativamente diseñar un nuevo modelo para las explotaciones sin tierra, que afecta a los sectores de vacuno de cebo y ovino y caprino antes de introducir modificación alguna.

13.-DICTAMEN SOBRE MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR A LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA IMPLANTACIÓN DE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL (GEX 2021/1753).-

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“9.-MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR A LA DELEGACION DE EDUCACION DE LA JUNTA DE ANDALUCIA A LA IMPLANTACION DE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE EDUCACION INFANTIL (GEX 2021/1753).-

Se dio cuenta de la moción que literalmente dice:

“MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR PARA INSTAR A LA DELEGACIÓN DE EDUCACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A LA IMPLANTACIÓN DE UN CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR DE EDUCACIÓN INFANTIL EN MODALIDAD DUAL EN EL I.E.S. “FELIPE SOLÍS” DE CABRA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La ciudad de Cabra, Centro Geográfico de Andalucía, es un núcleo de población de tamaño medio cuyos centros de educación secundaria son referencia para otros municipios del entorno.

Desde hace años, se ha observado la necesidad de ampliar la oferta formativa de nuestra localidad, por ejemplo, en la rama profesional de servicios socio-culturales y a la comunidad, atendiendo de este modo a la demanda realizada por las diferentes escuelas infantiles de la zona de una formación reglada en este ámbito.

Desde el Grupo Municipal Popular hemos tenido conocimiento de que el I.E.S. “Felipe Solís” ha solicitado a la Delegación de Educación la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil, en modalidad dual, el cual facilitaría la inserción laboral de todas las personas que cursaran dichos estudios, habida cuenta que incluso las prácticas profesionales podrían realizarse en las escuelas infantiles de la zona, considerando además que este nuevo título complementa y potencia la familia profesional de servicios socio-culturales y a la comunidad en el municipio, puesto que daría continuidad y salida a todas las personas que inician este itinerario formativo en el I.E.S. “Aguilar y Eslava”, donde ya está implantado el título de Técnico en Atención de Personas en Situación de Dependencia.

Nuestro apoyo a la educación será siempre firme y decidida en todo lo que concierne a nuestra ciudad. Por eso entendemos que es muy importante respaldar este proyecto con todos los medios y competencias que estén a nuestro alcance.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

-Instar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía a que conceda al I.E.S. “Felipe Solís” de Cabra la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil, en modalidad dual.

Cabra, 10 de febrero de 2021. Ángel Moreno Millán Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular”

El Sr. Moreno Millán manifiesta que quiere hacer una autoenmienda de adición sumando un punto más de acuerdo, quedando la redacción de los mismos como sigue:

-Instar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía a que conceda al I.E.S. “Felipe Solís” de Cabra la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil, en modalidad dual.

-Instar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía a que conceda al I.E.S. “Alcalá Galiano” de Cabra la implantación del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en elaboración de productos alimenticios, en modalidad dual.

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la moción más arriba transcrita con la enmienda añadida del grupo proponente y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Durante el debate del asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Tiene la palabra la Sra. Concejala Delegada de Educación, Sra. Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: Gracias, Sr. Alcalde. La Ciudad de Cabra es un núcleo de población de tamaño medio cuyo centros de educación secundaria son referencia para otros municipios del entorno. Desde hace años se ha comprobado la necesidad de ampliar la oferta formativa de nuestra localidad. Sirvan de ejemplo los distintos ciclos que se han implementado últimamente y que tanta demanda y tan buenos resultados están teniendo.

Desde el Grupo Municipal Popular hemos tenido conocimiento de que el I.E.S. Felipe Solís ha solicitado a la Delegación de Educación la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil en modalidad dual, el cual facilitaría la inserción laboral de todas las personas que cursaran dicho estudios habida cuenta de que incluso las prácticas profesionales podrían realizarse en las escuelas infantiles de la zona. Considerando además que este nuevo título complementa y potencia la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad en el municipio puesto que daría continuidad y salida a todas las personas que inician este itinerario formativo en el I.E.S. Aguilar y Eslava, donde ya está implantado el título de Técnico de Atención de Personas en Situación de Dependencia.

Del mismo modo, el I.E.S. Alcalá Galiano nos manifestó la solicitud de un ciclo de grado medio de FP a la misma Delegación con denominación “Técnico en Elaboración de Productos Alimentarios”.



Nuestro apoyo a la educación será siempre firme y decidido en todo lo que concierne a nuestra localidad, por eso entendemos que es muy importante respaldar este proyecto con todos los medios y competencias que estén a nuestro alcance. La concesión de los ciclos que hoy debatimos aquí, que traemos a Pleno, supondrían aumentar hasta 16 las especialidades formativas que se imparten en Cabra.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo: instar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía a que conceda al I.E.S. Felipe Solís de Cabra la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil en modalidad dual, así como también conceder al I.E.S. Alcalá Galiano la implantación del Ciclo Medio de Técnico en elaboración de productos alimentarios. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Sabariego. Por el Grupo de Ciudadanos Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardeso: Sí, brevemente. Los dos ciclos que presentan los institutos y la moción me parecen correctos. Son en modalidad dual y bueno, entiendo que esta modalidad de oferta académica y formativa, que prácticamente está implementada casi en toda Europa, tiene un alto grado de éxito académico, laboral y social que se caracteriza por la alternancia combinada de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la empresa y en el centro de formación. Por lo tanto, yo voy a estar de acuerdo en los dos proyectos que se presentan de los dos ciclos formativos y esperamos que ambos ciclos sean adjudicados a nuestros institutos. De acuerdo con la moción.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense, Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Lógicamente vamos a estar de acuerdo. Simplemente una pequeña matización: se dice en la moción que el Partido Popular ha tenido conocimiento de que el I.E.S. Felipe Solís quería solicitar este ciclo formativo. Bueno, yo creo que Partido Popular... lo que se hizo desde I.E.S. Felipe Solís es mandarlo a la Delegación de Educación del Ayuntamiento de Cabra para que el Ayuntamiento, no el Partido Popular, tuviese conocimiento de esa solicitud. Y lo lógico, creo, es que se hubiese hecho como moción por parte de todos los Grupos Políticos y no del Partido Popular puesto que no se manda al Partido Popular, sino que se manda a la Delegada de Educación, que coyunturalmente es del Partido Popular.

Nuestro voto va a ser a favor. Aunque sí creo que en estos casos de solicitar un grado u otro, posiblemente habría que, en combinación con los distintos I.E.S. de nuestra localidad, hacer un estudio de mercado de cuáles son los grados que pueden tener una mayor implantación laboral, así como cuáles son los deseos de los jóvenes egabrenses en razón de los grados. Creo que sería muy positivo a la hora de tener mayores puntos de referencia para solicitar este tipo de grados. Nuestro voto va a ser a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: Muchas gracias, Sr. Alcalde. También desde el Grupo Socialista vamos a mostrar nuestro voto favorable a solicitar a la Junta, a la Delegación de Educación de la Consejería de Educación, los dos grados que se solicitan. Importante que la oferta formativa aumente ese Grado Superior de Educación Infantil modalidad dual para el



I.E.S. Felipe Solís y el de Técnico en Elaboración de Productos Alimentarios para el I.E.S. Alcalá Galiano.

Destacamos y, lógicamente, valoramos que en los centros públicos existan esa mayor y variada oferta de grados que venga a aumentar y a reforzar la educación pública y de calidad como pilar fundamental y que debe contar con el respaldo político y económico de las Administraciones. Por lo tanto, nos parece un tema importante, un tema necesario y nuestro voto será a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para concluir el turno de intervenciones, Sra. Sabariego.

Sra. Sabariego Padillo: Gracias, Sr. Alcalde. Decirle al Sr. Carnerero que en el caso de que usted manifieste que debería haber sido conjunta, podría haberlo realizado en la Comisión ex profeso que se realizó la semana pasada y hubiésemos estado encantados de que esta moción hubiese sido conjunta por todos los partidos políticos.

Y en cualquier caso, agradecer que se adhieran a esta moción puesto que viene a enriquecer la oferta educativa de nuestra localidad y creo que para la comunidad educativa es muy importante que vean que los Grupos Políticos vamos todo a una en lo que a materia educativa se refiere. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Sabariego. Entiendo...¿ Pide el segundo turno?

Sr. Carnerero Alguacil: Simplemente no lo dije porque no lo sabía. Después sí he sabido que se ha mandado a la Delegación, no al Partido Popular. Aquí pone que hemos tenido conocimiento y demás. No sabía que hubiese sido remitida a la Delegada de Educación, por eso no dije lo de hacerla común.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Entiendo que se aprueba por unanimidad.

De cualquier forma, la Sra. Delegada de Educación, actuando en ejercicio de sus competencias, se ha puesto a disposición obviamente del centro educativo. Tiene todo el respaldo del Ayuntamiento como tal y aquí lo que se plasma es un respaldo político que viene a iniciativa del Grupo Popular y no será usted tampoco, igual que antes decía el Sr. Caballero, el que le diga al Grupo Popular qué mociones tiene, cómo las tiene que presentar o no. Por lo tanto, ha sido el Grupo Popular el que ha tenido en consideración presentarla a este Pleno y yo agradezco que todos lo apoyen.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:

- Instar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía a que conceda al I.E.S. “Felipe Solís” de Cabra la implantación del Ciclo Formativo de Grado Superior de Educación Infantil, en modalidad dual.

- Instar a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía a que conceda al I.E.S. “Alcalá Galiano” de Cabra la implantación del Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Elaboración de Productos Alimentarios, en modalidad dual.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

14.-DICTAMEN SOBRE ESCRITO DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO SOBRE FELICITACIONES A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL Y A PARTICULARES (2021/1686).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“10.-ESCRITO DE LA DELEGACIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y TRÁFICO SOBRE FELICITACIONES A MIEMBROS DE LA POLICÍA LOCAL Y A PARTICULARES (2021/1686).

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, dictamina por UNANIMIDAD la adopción de los siguientes acuerdos de otorgamiento de distinciones y condecoraciones, conforme al Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local de Cabra:

“En virtud del artículo 6, en su Título II, Capítulo II del Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local de Cabra, publicado en fecha 24 de Diciembre de 2013, y al objeto de poder reconocer a los efectivos y miembros de esta plantilla de Policía Local sus méritos y destacadas actuaciones llevadas a cabo durante el pasado año, ruego tenga a bien conceder si así lo estima oportuno, la FELICITACION correspondiente a los efectivos que ahora se detallan por entender el que suscribe que sus acciones han excedido del normal desarrollo del servicio, así como por la eficacia de sus resultados:

• A los Agentes de la Policía Local con D.I.P. 6229, D. Antonio Ángel Benítez Serrano y D.I.P. 9354, D. Luis Rafael Campos Roldán, quienes el día 09/03/2020, procedieron al traslado hasta el Hospital Infanta Margarita de un varón que se había desvanecido y que ante los síntomas que presentaba entendieron de máxima urgencia su traslado, haciéndolo en vehículo policial. Tras su ingreso en el citado centro fueron informados por las responsables del servicio de urgencias que dadas las características de su situación clínica, había resultado determinante para su vida la inmediata evacuación.

*• A los Agentes de la Policía Local con D.I.P. 6226, D. Antonio Ariza Cruz, D.I.P. 6246, D. Francisco Andrés Lozano Arévalo, D.I.P 6229, D. Antonio Ángel Benítez Serrano, D.I.P. 6235, D. Sergio Criado Ruiz, D.I.P. 12430, Dña. Margarita Molina Lort quienes el día 26/10/2020, y tras la puesta en conocimiento a esta Policía del posible maltrato animal que se estaba produciendo en una finca del término municipal, actuaron con gran celeridad e impecable proceder, poniendo a salvo una gran cantidad de canes e instruyendo diligencias por el posible ilícito penal.
Cabra, a 10 de febrero de 2021. SR. OFICIAL JEFE ACCTAL. DE POLICÍA. Fdo.: José Agudo Zurita”*

En virtud del artículo 16, en su Título II, Capítulo II del Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local de Cabra, publicado en fecha 24 de Diciembre de 2013, y al objeto de poder otorgar, si así lo estima oportuno, el correspondiente Reconocimiento a las personas e instituciones que ahora se detallan por entender el que suscribe que sus acciones han excedido de la normalidad, así como por la eficacia de sus resultados:

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

-A D. Álvaro López Prieto, vecino de Cabra, quien el día 20/10/2020 y tras la declaración de un incendio en la zona de huertas frente a la Urbanización el Moredal que amenazaba con afectar a una vivienda y zona de invernaderos, colaboró activamente con la patrulla de la Policía Local, arriesgando su propia integridad dada la virulencia de las llamas y permaneciendo en el lugar hasta la finalización de los trabajos.

-Empresas que colaboraron con sus donaciones así como la puesta a disposición de sus instalaciones y servicios en el periodo de pandemia:

*Capricho andaluz.
Decoop.
Botania.
Axial Central. (Bingling Zhu)
Musical Calvillo.
Marcos Ruiz Pacheco.
ATV.
José Luis Aguilera Carnerero.
Cristalbox.
Transportes Sanitarios Sur de Córdoba.
Cooperativa Olivarera.
Obrador de José y Julia.
Ferretería Morales.
Vulcanizados Tarifa.”*

Durante el transcurso del asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sra. Secretaria. Los señores Concejales conocen cuáles son los términos de las felicitaciones y condecoraciones, a lo que hay que sumar una aportación que ha registrado esta mañana el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense basado en un escrito del Teniente Coronel, Jefe Accidental, de la Comandancia de la Guardia Civil de Córdoba mediante el cual felicita a dos componentes de la plantilla de la Policía Local por su trabajo realizado con motivo de un incendio producido en las cercanías del Camino San Marcos. Por lo tanto, si les parece a ustedes bien, también se incluye esta aportación del Grupo de UVE. Por el Grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardado: Sí, de acuerdo. Yo también he recibido un escrito esta mañana en los mismos términos y lógicamente me parecía que es de justicia que también se felicitara a estas dos personas por la buena actuación que tuvieron en el camino de San Marcos, próximo a la Vía Verde y en una zona de especial protección, donde una persona se estaba dedicando a quemar allí matorral.

Y luego también añadiría yo aquí que me gustaría que se felicitara a todo el cuerpo de la Policía Local por la labor que ha realizado durante la pandemia. Ha sido una labor bastante importante y creo que sería bueno que se sintieran apoyados por este Pleno en el sentido de que felicitáramos a toda la plantilla de la Policía Local por su máxima colaboración durante la pandemia.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Poyato. Se incorpora. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo. Y gracias por introducir lo que hemos presentado esta mañana para estas dos personas, que se lo merecen también y que es de justicia.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Socialista.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo con las felicitaciones que había mas las propuestas que se han hecho a continuación porque entendemos que es muy importante que se pongan en valor las acciones que realizan esta Policía Local, que a diario realiza esa labor en defensa de los intereses generales de la ciudadanía egabrense. Por lo tanto, a favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: A favor.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Se aprueba por unanimidad. Evidentemente, cada vez que tenemos además oportunidad lo hacemos y reconocemos el trabajo de todos y cada uno de nuestros agentes, que realizan una labor extraordinaria en unos momentos sumamente complejos y difíciles. Y así también quedará reflejado en la gratitud, como hago también anualmente en el día de la festividad de su patrón.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presente en la sesión (20 de 21) FELICITA a:

En virtud del artículo 6, en su Título II, Capítulo II del Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local de Cabra, publicado en fecha 24 de Diciembre de 2013, y al objeto de poder reconocer a los efectivos y miembros de esta plantilla de Policía Local sus méritos y destacadas actuaciones llevadas a cabo durante el pasado año, ruego tenga a bien conceder si así lo estima oportuno, la FELICITACION correspondiente a los efectivos que ahora se detallan por entender el que suscribe que sus acciones han excedido del normal desarrollo del servicio, así como por la eficacia de sus resultados:

- A los Agentes de la Policía Local con D.I.P. 6229, D. Antonio Ángel Benítez Serrano y D.I.P. 9354, D. Luis Rafael Campos Roldán, quienes el día 09/03/2020, procedieron al traslado hasta el Hospital Infanta Margarita de un varón que se había desvanecido y que ante los síntomas que presentaba entendieron de máxima urgencia su traslado, haciéndolo en vehículo policial. Tras su ingreso en el citado centro fueron informados por las responsables del servicio de urgencias que dadas las características de su situación clínica, había resultado determinante para su vida la inmediata evacuación.
- A los Agentes de la Policía Local con D.I.P. 6226, D. Antonio Ariza Cruz, D.I.P. 6246, D. Francisco Andrés Lozano Arévalo, D.I.P 6229, D. Antonio Ángel Benítez Serrano, D.I.P. 6235, D. Sergio Criado Ruiz, D.I.P. 12430, Dña. Margarita Molina Lort quienes el día 26/10/2020, y tras la puesta en conocimiento a esta Policía del posible maltrato animal que se estaba produciendo en una finca del término municipal, actuaron con gran celeridad e impecable proceder, poniendo a salvo una gran cantidad de canes e instruyendo diligencias por el posible ilícito penal.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

- A los Agentes de la Policía Local con D.I.P.6245, D. David Jiménez Poyato y D.I.P. 12430, Dña. Margarita Molina Lort por su trabajo realizado con motivo de un incendio producido en las cercanía del Camino de San Marcos el día 18/09/2020.
- A todo el cuerpo de la Policía Local por la labor que ha realizado durante la pandemia.

En virtud del artículo 16, en su Título II, Capítulo II del Reglamento de Condecoraciones, Honores y Distinciones de la Policía Local de Cabra, publicado en fecha 24 de Diciembre de 2013, y al objeto de poder otorgar, si así lo estima oportuno, el correspondiente Reconocimiento a las personas e instituciones que ahora se detallan por entender el que suscribe que sus acciones han excedido de la normalidad, así como por la eficacia de sus resultados:

- A D. Álvaro López Prieto, vecino de Cabra, quien el día 20/10/2020 y tras la declaración de un incendio en la zona de huertas frente a la Urbanización el Moredal que amenazaba con afectar a una vivienda y zona de invernaderos, colaboró activamente con la patrulla de la Policía Local, arriesgando su propia integridad dada la virulencia de las llamas y permaneciendo en el lugar hasta la finalización de los trabajos.
- Empresas que colaboraron con sus donaciones así como la puesta a disposición de sus instalaciones y servicios en el periodo de pandemia:

Capricho andaluz.
 Decoop.
 Botania.
 Axial Central. (Bingling Zhu)
 Musical Calvillo.
 Marcos Ruiz Pacheco.
 ATV.
 José Luis Aguilera Carnerero.
 Cristalbox.
 Transportes Sanitarios Sur de Córdoba.
 Cooperativa Olivarrera.
 Obrador de José y Julia.
 Ferretería Morales.
 Vulcanizados Tarifa.

15.-DICTAMEN SOBRE PROPUESTA RELATIVA A INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE DE LA FUENTE DEL RÍO (GEX 2020/12642).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

“11.-PROPUESTA RELATIVA A INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE BAR-RESTAURANTE DE LA FUENTE DEL RÍO (GEX 2020/12642).

Se dio cuenta de la siguiente propuesta de Alcaldía:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA

Vista la necesidad de realizar la contratación de la gestión del servicio de bar restaurante sito en la Fuente del Río, mediante concesión.

Visto que dada las características del contrato se considera procedimiento adecuado el abierto, tramitación ordinaria.

Visto que el órgano competente para su aprobación y adjudicación es el Pleno, dada la duración prevista para el contrato, la cual excede de cuatro años. Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la legislación de contratos del Sector Público, se propone al Pleno la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar definitivamente el Estudio de Viabilidad Económica- Financiera, elaborado para la concesión del servicio de Bar - Restaurante de la Fuente del Río de Cabra, una vez que se ha sometido al oportuno trámite de información pública mediante la inserción del acuerdo en el B.O.P de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de esta Entidad, por plazo de un mes, sin que se hayan presentado sugerencias o reclamaciones en relación con el mismo.*

SEGUNDO.- *Iniciar el procedimiento de adjudicación de la Gestión del servicio Bar-Restaurante de la Fuente del Río de Cabra, mediante concesión, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.*

TERCERO.- *Que se incorporen al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.*

CUARTO.- *Que por el Interventor municipal se emita informe sobre la fiscalización previa.*

QUINTO:- *De ser favorable la fiscalización previa que se emita informe- Propuesta de Secretaría al respecto.*

SEXTO.- *Aprobar el régimen jurídico para la Gestión del servicio público municipal de BAR RESTAURANTE “FUENTE DEL para la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL BAR RESTAURANTE “FUENTE DEL RÍO” DE CABRA (CÓRDOBA) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, recogido en la MEMORIA PROPUESTA que consta en el expediente GEX 2020/12642.*

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE POR EL ALCALDE EN LA FECHA DE LA FIRMA”

La Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta más arriba transcrita y la eleva al Pleno para su aprobación. “

Durante el debate del asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el grupo de Ciudadanos.

Sr. Poyato Guardañó: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo de Unidad Vecinal Egabrense.

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo. Agradecer que se tuviese en cuenta las modificaciones de estudio y viabilidad que se planteó cuando se creó en Comisión Informativa. Y agradecer a la Secretaría, como hice en la Comisión Informativa, el trabajo en un expediente tan complicado como es el que nos ocupa.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Por el Grupo Socialista, Sr. Caballero.

Sr. Caballero Aguilera: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Gracias. Por el Grupo Popular, Sr. Moreno.

Sr. Moreno Millán: De acuerdo.

Sr. Alcalde: Se aprueba por unanimidad.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión (20 de 21) ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar definitivamente el Estudio de Viabilidad Económica- Financiera, elaborado para la concesión del servicio de Bar - Restaurante de la Fuente del Río de Cabra, una vez que se ha sometido al oportuno trámite de información pública mediante la inserción del acuerdo en el B.O.P de Córdoba y en el Tablón de Edictos de la sede electrónica de esta Entidad, por plazo de un mes, sin que se hayan presentado sugerencias o reclamaciones en relación con el mismo.

SEGUNDO.- Iniciar el procedimiento de adjudicación de la Gestión del servicio Bar- Restaurante de la Fuente del Río de Cabra, mediante concesión, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria.

TERCERO.- Que se incorporen al expediente los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el Contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO.- Que por el Interventor municipal se emita informe sobre la fiscalización previa.

QUINTO:- - De ser favorable la fiscalización previa, que se emita informe- Propuesta de Secretaría al respecto.

SEXTO.- Aprobar el régimen jurídico para la Gestión del servicio público municipal de BAR RESTAURANTE “FUENTE DEL para la CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DEL BAR RESTAURANTE “FUENTE DEL RÍO” DE CABRA (CÓRDOBA) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, recogido en la MEMORIA PROPUESTA que consta en el expediente GEX 2020/12642.



16.-DICTAMEN SOBRE INFORME DE ESTABILIDAD Y NIVEL DE DEUDA DEL 4º TRIMESTRE DE 2020 (GEX 2020/5600).

La Secretaria Accidental que suscribe informa que el asunto fue tratado en la Comisión Informativa de Gobierno Interior, Hacienda y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el día 16 de febrero de 2021, que emitió el siguiente dictamen:

“12.-ASUNTOS DE URGENCIA.

Ratificada la urgencia por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes en la sesión, se trata el siguiente asunto:

-INFORME DE ESTABILIDAD Y NIVEL DE DEUDA DEL 4º T DE 2020.

La Comisión, UNÁNIMEMENTE, toma conocimiento del informe que a continuación se transcribe y lo eleva al Pleno para su aprobación:

“Negociado: Intervención.

Asunto: Informe de Intervención sobre la evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria y nivel de deuda en la remisión de la información del cuarto trimestre de 2020.

Conforme a lo establecido en el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007 de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO.- La Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre que modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, establece las obligaciones trimestrales de suministro de información por las Entidades Locales (artículo 16), que deberá efectuarse por medios electrónicos a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto (artículo 5.1).

De esta forma, la Intervención de la Corporación Local (artículo 4.1) tiene que comunicar al MINHAP la siguiente información:

1. De cada una de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas, de acuerdo con la delimitación del SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013,

** Si la entidad está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública (Ayuntamiento y Patronatos):*

- Actualización del presupuesto en ejecución para el ejercicio corriente o, en su caso, del prorrogado hasta la aprobación del Presupuesto y detalle de ejecución al final de cada trimestre vencido.*
- Situación del Remanente de Tesorería.*
- Calendario y presupuesto de Tesorería.*
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.*
- Información que permita relacionar el saldo resultante de ingresos/gastos con la capacidad o necesidad de financiación, de acuerdo con el Sistema Europeo de Cuentas (ajustes SEC).*

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

* Si la Entidad está sujeta al Plan de Contabilidad de Empresas o a sus adaptaciones sectoriales (Fundación Cultural Valera):

- Actualización de Estados Financieros iniciales (Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) para el ejercicio corriente y detalle de ejecución a final de cada trimestre vencido.
- Calendario y Presupuesto de Tesorería.
- Datos de ejecución de dotación de plantillas y efectivos.
- Actualización de la previsión de la Capacidad/Necesidad de financiación de la entidad en el ejercicio corriente calculada conforme a las normas SEC.

2. Actualización del Informe de la Intervención local de cumplimiento de los objetivos de estabilidad para el grupo de entidades Sector Administraciones Públicas (Corporación Local de acuerdo con la delimitación SEC aprobado por el Reglamento (UE) N° 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013).

De cara al suministro de la información detallada anteriormente, el MINHAP ha elaborado una serie de formularios que cada Corporación Local ha de completar y enviar a través de la Oficina Virtual de Coordinación Financiera con las Entidades Locales.

Los formularios que recogen la comunicación de los Presupuestos actualizados y en ejecución de las entidades sujetas a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública son:

F.1.1.1: Resumen de Clasificación Económica.

F.1.1.2: Desglose de Ingresos Corrientes.

F.1.1.3: Desglose de Ingresos de Capital y Financieros.

F.1.1.4: Desglose de Gastos Corrientes.

F.1.1.5: Desglose de Gastos de Capital y Financieros.

F.1.1.8: Remanente de Tesorería.

F.1.1.9: Calendario y Presupuesto de Tesorería.

F.1.1.12: Dotación de Plantillas y retribuciones (ejecución).

F.1.1.13: Deuda viva y vencimiento mensual previsto en el próximo trimestre.

F.1.1.14: Perfil de vencimiento de la deuda en los próximos 10 años.

F.1.1.B1: Ajustes contemplados en el Informe de Evaluación para relacionar el saldo resultante de Ingresos y Gastos previsto a final del ejercicio con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme a las normas del Sistema Europeo de Cuentas (Actualización trimestral).

F.1.1.B2.1: Detalle de las inversiones financieramente sostenibles.

F.1.A1: Intereses y rendimientos devengados (gastos).

F.1.A4: Aavales de la Corporación.

F.1.A5: Flujos internos.

F.1.B1: Ingresos derivados de ventas de acciones o participaciones en cualquier tipo de sociedad.

F.1.B3: Adquisición de acciones por la Corporación Local.

F.1.B4: Operaciones atípicas y excepcionales.

F.1.B5: Movimientos de la cuenta acreedores por operaciones pendientes de aplicar a presupuesto.

Así, para esta Corporación Local, por parte del Servicio de Intervención se han completado y enviado todos los formularios antes relacionados, correspondientes al Ayuntamiento de Cabra, a sus Organismos Autónomos Patronato Municipal de Bienestar Social y Patronato Municipal de Deportes y a la Fundación Cultural Valera.



SEGUNDO.- Por su parte, el artículo 16.2 párrafo segundo del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, establece que:

“En las restantes entidades locales, la Intervención local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia entidad local y de sus organismos autónomos y entidades dependientes.

El informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168,4, 177.2 y 191.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, referidos, respectivamente, a la aprobación del presupuesto general, a sus modificaciones y a su liquidación.

El Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Asimismo, la Intervención de la entidad local elevará al Pleno informe sobre los estados financieros, una vez aprobados por el órgano competente, de cada una de las entidades dependientes del artículo 4.2 del presente reglamento.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la entidad local remitirá el informe correspondiente a la Dirección General de Coordinación Financiera con Entidades Locales o al órgano competente de la comunidad autónoma que ejerza la tutela financiera, en el plazo máximo de 15 días hábiles, contados desde el conocimiento del Pleno”.

La Guía del MINHAP relativa a la forma de comunicar la información para el cumplimiento de las obligaciones contempladas en la Orden HAP/2105/2012, señala que la actualización del informe de evaluación del conjunto del subsector Corporaciones Locales, para el segundo trimestre considerado de 2020, incluirá el análisis del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- * Estabilidad Presupuestaria.*
- * Nivel de deuda viva.*

TERCERO.- Comenzaremos analizando el cumplimiento del Principio de Estabilidad Presupuestaria.

Para las Corporaciones Locales (artículo 2.1 de la LOEPSF), clasificadas como Administraciones Públicas según el Sistema Europeo de Cuentas, se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria si el grupo local consolidado formado por la administración principal y sus entes dependientes presenta equilibrio o superávit, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas.

Para la medición de la capacidad de financiación de una Entidad, se tendrá en cuenta lo siguiente (si está sometida a Presupuesto Limitativo/Contabilidad Pública):

(+) Ingresos no financieros. Suma de las Estimaciones de los Derechos Reconocidos netos hasta fin de ejercicio en las Capítulos 1 a 7.

(-) Gastos no financieros. Suma Estimaciones de Obligaciones Reconocidas hasta fin de ejercicio en los Capítulos 1 a 7.



(+/-) Ajustes a aplicar al saldo resultante de los Ingresos y Gastos no financieros estimados a fin de ejercicio, para relacionarlo con la capacidad o necesidad de financiación calculada conforme al SEC.

(+/-) Los ajustes a realizar para homogeneizar las operaciones internas de ingresos y gastos entre entidades de la Corporación Local o dependientes de ella.

Corrección de los desajustes que puedan existir entre las cantidades dadas y recibidas en las estimaciones a fin de ejercicio, por operaciones internas entre entidades integrantes de la Corporación Local o dependientes de ésta.

En el formulario F.1.1.B1 se reflejan dos columnas, la primera de ellas se refiere al importe de los ajustes aplicados al saldo del presupuesto inicial de 2020 y viene dada directamente por el Sistema de Información. La segunda columna refleja el importe de los ajustes a aplicar al saldo presupuestario previsto a final del ejercicio 2020.

Relacionando estos ajustes con los ingresos y gastos no financieros, el resultado de la Estabilidad Presupuestaria para el Grupo Administración Pública Ayuntamiento de Cabra es el que se muestra en el formulario F.3.2, presentando una capacidad de financiación de 1.540.041,16 euros, y por lo tanto cumpliendo el objetivo de Estabilidad Presupuestaria.

CUARTO.- Y concluiremos analizando el nivel de Deuda Viva de la corporación local. A partir los formularios habilitados por el ministerio se obtendrá el nivel de deuda viva existente al final del trimestre vencido y una previsión de la misma para el trimestre en curso. El formulario es idéntico tanto para las entidades con presupuesto limitativo/contabilidad pública (Formulario F.1.1.13) como para las entidades sometidas al plan de contabilidad de empresas o a sus adaptaciones sectoriales.

El cálculo de la deuda viva se obtendrá a través de la siguiente agregación:

1. Deuda a corto plazo

2. Deuda a largo plazo, desagregando entre:

* Emisiones de deuda

* Operaciones con entidades de crédito

* Factoring sin recurso

* Deudas con Administraciones Públicas (exclusivamente FFPP)

* Otras operaciones de crédito

3. Avaluos ejecutados hasta final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo

4. Avaluos reintegrados hasta el final del trimestre vencido y vencimientos previstos en el próximo.

En las deudas con las Administraciones Públicas únicamente se incluirán los préstamos con el Fondo de Financiación de Pago a Proveedores, tanto si se han instrumentado a través de una operación de endeudamiento, como a través de la participación en los tributos del Estado.

El formulario F.3.4 recoge la información resumida de la deuda viva de la corporación local a finales del trimestre (31/12/2020), que es la siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Entidad	Deuda a corto	Operaciones con entidades de crédito	FFPP	Total deuda viva a 31-12-2020
Ayto. de Cabra	0,00	2.201.904,62	0,00	2.201.904,62
P.M.B. Social	0,00	0,00	0,00	0,00
P.M. Deportes	0,00	0,00	0,00	0,00
F. Cultural Valera	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Corporacion Local	0,00	2.201.904,62	0,00	2.201.904,62

QUINTO.- Conclusiones sobre el cumplimiento de los objetivos de Estabilidad Presupuestaria y Nivel de Deuda Viva.

En la información acumulada del cuarto trimestre del ejercicio 2020 y consolidada del Ayuntamiento de Cabra y sus organismos autónomos (Patronatos Municipales de Bienestar Social y Deportes), así como la Fundación Cultural Valera, se cumple el objetivo de Estabilidad Presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas, y el nivel de Deuda Viva se situó, a 31/12/2020, en 2.201.904,62 euros, lo que supone un 11,35% de los ingresos corrientes consolidados liquidados por este grupo local en el ejercicio 2019.

Por último significar que los citados formularios han sido enviados, dentro de plazo, al ministerio de Hacienda y Función Pública, a través de la plataforma informática habilitada por el citado Ministerio y con firma electrónica del Interventor que suscribe. Lo que comunico al Ilustre Ayuntamiento Pleno para su conocimiento. EL INTERVENTOR, (Fechado y firmado digitalmente)”

Durante el debate del asunto tuvieron lugar las siguientes intervenciones:

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Para toma en conocimiento, tiene la palabra el Sr. Concejal de Hacienda, Sr. Calvo.

Sr. Calvo Serrano: Gracias, Sr. Alcalde. Presentamos el informe de Intervención en el cual se evalúa el cumplimiento de estabilidad presupuestaria y regla de gasto correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio 2020 y que según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012 de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, le hemos suministrado la información al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas para su seguimiento del cumplimiento de los objetivos que contempla.

Una vez complementada y remitida a dicho Ministerio toda la documentación correspondiente, se puede comprobar que cumplimos con el objetivo de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad,



de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el sistema europeo de cuentas. Y el nivel de deuda viva se situó, a 31 diciembre de 2020, en 2.200.904,62 euros, lo que supone un 11,35% de los ingresos corrientes consolidados, liquidados por este Grupo local en el ejercicio 2020. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. En una fantástica noticia para nuestro Ayuntamiento que sigamos cumpliendo con la estabilidad presupuestaria y el nivel de deuda.

La Corporación, por UNANIMIDAD de todos los miembros presentes (20 de 21), TOMA CONOCIMIENTO del informe de estabilidad y nivel de deuda correspondiente al 4º trimestre de 2020 más arriba transcrito.

17.-ASUNTOS DE URGENCIA.

No constan.

18.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Sr. Alcalde: Terminaríamos el Pleno con ruegos y preguntas y, como saben ustedes, hay un acuerdo de Junta de Portavoces de terminarlo a las 22:00 h de la noche. Quedan 15 minutos para que dé tiempo a la formulación de algún ruego por parte de los Grupos, ser ecuanímes y que también el Equipo de Gobierno pueda responder. Si les parece, a juicio de esta Presidencia, vayan directamente al ruego. Si les parece bien, formulamos dos ruegos por Grupo político, si a ustedes les parece oportuno. Sr. Poyato.

Sr. Poyato Guardño: Le agradezco. Además, como he utilizado antes más tiempo voy a utilizar ahora menos.

Primero, quiero agradecerle a la Sra. Carmen Cuevas porque hoy le comenté que iba a hacerle una pregunta sobre el parque infantil situado en Blas Infante y me ha dado toda la documentación que yo pretendía y, por lo tanto, quiero agradecerérselo aquí públicamente.

Me gustaría también preguntar por la situación en la que se encuentra el vivero municipal.

Las calles Juan Carandell y Doña Leonor, me parece que, salvo que yo me equivoque (las pateo todas las mañanas repartiendo periódicos), no tienen ninguna papelera. Ruego se estudie la posibilidad de colocación de algunas de ellas en las citadas calles.

Me comentan también, esto ya es reiterativo, lo hemos hecho en muchas ocasiones, pero me lo vuelven a decir y lo vuelvo a comentar y que es que siguen por nuestras calles semi peatonales, los vehículos de motor, circulando a una velocidad inadecuada. En fin, pero ya lo saben ustedes. Ya está. Yo ya he terminado. No voy a hacer ninguna más.

Sr. Alcalde: Muy bien. Muchas gracias, Sr. Poyato. Sra. Guardño. ¿Tiene algún ruego o pregunta?

Sra. Guardño Guardño: Sí. Buenas noches. Los aseos de la estación continúan cerrados, que ya habló aquí, en unos ruegos y preguntas, el Sr. Poyato sobre la necesidad de



abrirlos. La verdad es que hay allí un montón de chiquillería y de padres y demás todos los días y sería conveniente estudiar abrirlos. Yo entiendo que es complicado el tema del mantenimiento, pero tal vez se podría encargar la persona que mantiene los aseos del Parque Europa, que desde aquí la quiero felicitar, sea quien sea, porque los tiene impecables actos vandálicos aparte.

En el pleno de diciembre incidimos en la necesidad de las papeleras por la zona de aparcamientos del auditorio, que la señora Romero nos contestó que había suficientes y es cierto que hay suficientes por la zona del auditorio y por la zona de la fuente Río, pero no así en la zona que nosotros le comentamos que era la zona de los aparcamientos. Ruego que se mire eso y se redistribuyan las papeleras que allí existen o se pongan unas nuevas porque la verdad es que no son visibles desde la zona de los aparcamientos.

Existe una pérgola en la zona...

Sr. Alcalde: Habíamos dicho dos por Grupo. Creo que vamos bien tiempo, pero podemos hacer dos por Concejal. Sr. Carnerero.

Sr. Carnerero Alguacil: Yo, si no estoy equivocado, está recogido en el Reglamento Orgánico de Ley de Bases, le entrego por escrito las preguntas. Si no le parece mal.

Sr. Alcalde: Sí, me la puede usted entregar y se le contestan por escrito o en el Pleno siguiente, efectivamente.

Sr. Carnerero Alguacil: Sólo dos cosas: que cuándo se va a reunir, creo que hace falta, la Comisión de Padrón y Estadística. Creo que es importante.

Y la otra, si no me equivoco, en la cláusula del contrato de servicio de limpieza de basuras, pues viene una parte que habla de que se valorará la creación de una bolsa de trabajo. Saber si esa bolsa de trabajo existe y en el caso de que exista que se publicite en la página web del Ayuntamiento. Y el resto, pues se lo doy ahora a la Sra. Secretaria.

(Las preguntas que entregan a esta Secretaria que suscribe, al terminar la sesión, son las siguientes:

-Ruegos y preguntas de la Sra. Guardería Guardería:

- Los aseos de la estación continúan cerrados, al ser una zona muy transitada, rogamos se busque la manera de mantener esos servicios tan necesarios.
- En el pleno de Diciembre, incidimos en la necesidad de instalar papeleras en la zona de aparcamientos del auditorio y antigua zona de auto caravanas, se nos dijo que había suficientes, y es cierto, por la zona de Fuente Del Río y auditorio, pero no así en los aparcamientos, rogamos se instalen allí algunas o se redistribuyan las ya existentes.
- Existe una pérgola en la zona baja de la Senda de Enmedio, que tal vez se pensó cubrir de vegetación, pero la allí existente no llega hasta arriba, por lo que rogaríamos se instalase algún tipo de cubierta, tela, cañizo, etc, de cara al próximo verano.
- Se ha instalado una puerta de hierro con candado en el arroyo el Chorrón a la altura del helipuerto. Según normativa de cauces y arroyos, se permite el paso peatonal por dichas

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

riveras, viene recogido en el RD 9/2008 del 11 de Enero, por lo que rogaríamos que dicha puerta, si queda instalada, se pueda abrir por las personas interesadas en hacerlo.

- Con respecto a la ayuda a domicilio, dos preguntas, ¿existe o se ha solicitado a la empresa adjudicataria algún informe sobre EPIS utilizados durante la pandemia? Y otra duda, ¿se ha reunido la mesa de seguimiento de esta contratación en los tres años de servicio que lleva prestando sus servicios la empresa actualmente contratada?
- En la ciudad deportiva, en la zona que da a la senda, se han sustituido los bajantes de los canalones, pero no así dicho canalón, que presenta bastante deterioro y por el que sale el agua cuando llueve, rogaríamos se solucione este problema, dado el gran número de personas que transitan por dicha senda.

-Ruegos y preguntas del Sr. Carnerero Alguacil:

- ¿En qué situación se encuentra actualmente el contrato que regula la empresa que gestiona la zona azul?
- En varias localidades andaluzas, algunas muy cercana a la nuestra, se ha puesto en marcha una iniciativa de accesibilidad cognitiva para adaptar los pasos de peatones a personas con trastornos del espectro autista (TEA). El proyecto consiste en ubicar cuatro pictogramas de color azul en la primera franja blanca de los pasos de peatones y tiene como objetivo ayudar a personas con TEA o diversidad funcional, además de educar vialmente a niños y ancianos. Rogamos se estudie la posibilidad de realizar un proyecto de similares características en nuestra localidad.
- Todos los grupos políticos presentes en nuestro ayuntamiento hemos coincidido en resaltar que el problema de la creciente despoblación de nuestra ciudad debe ser objeto de la asunción de medidas que puedan paliar esta tendencia. Para ello se creó la Comisión Especial de Estadística y Padrón; pero, hasta la fecha, la misma no se ha reunido para tratar ningún tipo de propuestas, por lo que entendemos que se debe convocar para poder cumplir con el objetivo origen de su creación.
- Igualmente, tampoco se ha reunido la Comisión Especial de Impulso al Empleo y al Desarrollo Local, que entendemos también reviste una especial trascendencia, sobre todo en tiempos tan excepcionales como los que nos están tocando vivir, por lo que creemos ineludible su convocatoria.
- En el pliego de prescripciones técnicas que rigen el contrato con la empresa de recogida de residuos sólidos y limpieza viaria, se recoge la posibilidad de crear una bolsa de empleo para cubrir las vacantes producidas por enfermedad, vacaciones u otras circunstancias. ¿Existe esta bolsa de trabajo? Pensamos que en el caso de que exista se debe publicitar su existencia a través de la página web del ayuntamiento.
- En Junta de Gobierno Local de fecha 3 de diciembre de 2020, se trató la petición de un grupo de vecinos que solicitaban la circulación de los vehículos en ambos sentidos de la marcha en la calle Camino de los Arrieros (actualmente sólo permitida en una única dirección) y sólo para propietarios de viviendas y cocheras, con el objeto de mejorar el acceso a sus respectivas propiedades. Dicha solicitud fue aceptada en informe de la Policía Local, aunque el expediente fue dejado sobre la mesa debido a que está prevista una intervención en esa zona. Esta información no ha sido trasladada a los vecinos

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021



53BE3163EE98931C131C

solicitantes, por lo que rogamos que se les informe adecuadamente del motivo de la no aprobación de su petición, así como del sentido de la intervención que se va a realizar en este lugar.

- El Consejo Local de Participación Ciudadana viene regulado dentro del Reglamento de Participación Ciudadana de nuestra localidad, por lo que carece de unos estatutos propios, pues sólo se alude a este organismo de manera parcial en el referido Reglamento. Entendemos que deberían desarrollarse unos estatutos propios del Consejo Local donde, por ejemplo, apareciera el tiempo de vigor del mandato de los representantes en el mismo. Por ello, rogamos que se redacten unos estatutos propios que reglamenten este organismo de participación.
- Rogamos se nos remita informe de las actuaciones llevadas a cabo en la zona de la calle Ana de la Rosa donde recientemente se ha derrumbado un paño de la muralla de la Villa. En el informe se hará mención a las actuaciones anteriores y a las realizadas con motivo del citado derrumbe.
- Rogamos se nos remita copia del convenio firmado entre nuestro ayuntamiento y el Obispado de Córdoba para la restauración parcial de la Ermita del Calvario.
- Desgraciadamente, es habitual que a personas inmigrantes les sea de enorme complejidad encontrar vivienda para poder alquilarla. Estas dificultades, fruto en muchas ocasiones del desconocimiento o el temor infundado, imposibilita que estas personas puedan tener acceso a una vivienda en condiciones razonablemente adecuadas. Nos gustaría que se estudiara la posibilidad de que por parte del ayuntamiento se pudieran avalar las condiciones de arrendamiento para este tipo de personas inmigrantes, evidentemente con unos condicionamientos que no perjudicaran a la administración local.)

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Carnerero. Por el Grupo Socialista, Sra. Díaz.

Sra. Díaz Díaz: Gracias, Sr. Alcalde. ¿Para cuándo comenzará la reforma de la sede de Protección Civil?

Hace ya algún tiempo, en otro Pleno, solicité que se tomara medida en el Campo Chico donde sigue estando la valla que ocupa parte del acerado. Y también el estado de la casa del guarda, creo que es, que está casi en ruinas, con las tejas cada vez más deterioradas. A esto se le suma la caída de parte de un árbol sobre el tejado, aumentando aún más el peligroso de los transeúntes. Ruego se tomen medidas. Gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias. Sr. Ortegón.

Sr. Ortegón Gallego: Muchas gracias, señor alcalde. Voy a procurar ser breve. Solamente comentarle que en la Avda. de la Fuente de las Piedras, a la entrada a nuestro pueblo y en el margen derecho, se está produciendo una grieta de considerable tamaño que con las filtraciones de las lluvias, bueno, amenaza con que pueda desprenderse, en fin, y bloquear ese tramo de carretera. Le ruego, si es posible, que lo inspeccionen y se proceda a hacer una reparación lo antes posible. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Ortegón. Sr. Caballero.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaría Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Sr. Caballero Aguilera: Gracias, Sr. Alcalde. Como el compañero ha hecho una, yo voy a hacer tres, pero muy breves, y así sumamos las dos.

En la Avda. Fuente de las Piedras han colocado, en mitad del acerado, unos pivotes que los propios vecinos me dicen que no saben cuáles son los motivos. Incluso han hablado con la propia asociación de vecinos que tampoco sabe cuáles son, el por qué se ha hecho porque además da la sensación de que pueden ser un peligro incluso, para personas y niños. Yo creo que, a lo mejor incluso, el haber colocado, por ejemplo, unos bancos o haber colocado algunas jardineras o lo que sea pues hubiera sido quizás mejor. Ruego que me informe por qué se ha hecho o se ha tomado esa medida.

Precisamente en ese acerado le dije lo de las losas sueltas que había en la Avda. Fuente de las Piedras, que la han arreglado, pero se han quedado justo en las casas que hay a continuación, en frente del colegio. Vale. Vale, bien. Bueno, pues me dicen que eso no estaba.

Por otro lado también, los vecinos de las viviendas que existen por encima de la Ciudad de los Niños me piden que vuelva a demandar más limpieza en esa zona, que hay zonas que están bastante mal de limpieza (donde está la pista deportiva, por ejemplo, o en algunos lugares de esos). Que hay unos circuitos improvisados de motos durante las tardes y noches y especialmente los fines de semana (tengo incluso vídeos que me han pasado). Y también que se mejore la iluminación en esa zona.

Y termino. La última pregunta es de empresarios del polígono Mantón de Manila que tienen ese problema con Correos, que no les reparte correspondencia. No les reparte nada porque las calles no están, no tienen su denominación, no tienen su nombre. Entonces, le dicen que el Ayuntamiento tiene que rotular o nominar a esas calles para que en Correos les puedan facilitar o puedan ir a llevarle las cartas, etc... Entonces, me piden que a ver si se puede solucionar ese tema porque tienen que estar mucho tiempo en Correos y que no pueden perder tanto tiempo para eso. Muchas gracias.

Sr. Alcalde: Muchas gracias, Sr. Caballero. Gracias a todos los compañeros por permitir hacer los ruegos también de forma que el Equipo de Gobierno pueda proceder a contestar.

Al Sr. Poyato, bueno, pues decirle que miraremos el tema de las papeleras en Juan Carandell y calle Doña Leonor, a ver si se pueden instalar en alguno de los lugares.

Y decirle que en la última Junta de Gobierno local se aprobó ya un informe de la Policía Local para la rotulación de la nueva velocidad permitida en las vías semipeatonales de la ciudad que no puede exceder de 20 kilómetros por hora.

A la Sra. Guardeso, decirle que los aseos de la estación de autobuses estaban siendo atendidos por el concesionario del bar. Como bien sabe, se va a reiniciar de manera inminente la obra. Esperemos poder licitarlo lo antes posible para que se vuelvan a abrir. De todas formas, estudiaremos a ver si es posible alguna solución durante este tiempo.

Al Sr. Carnerero le contestaremos a las preguntas. Vamos a intentar convocar la Comisión de Padrón a la mayor brevedad posible. También creo que es muy interesante que la convoquemos y le contestamos ahora también con el tema de las cláusulas del contrato de limpieza.

Señora Díaz, la reforma de la sede de Protección Civil hay intención por parte de este Equipo de Gobierno de incluirla en el listado de obras que podamos financiar con cargo a los

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

remanentes. Vamos a esperar a que se liquide el presupuesto y vendrá el listado de obras e intentaremos incluirla porque la tenemos hasta valorada, presupuestada económicamente en torno a los 50.000 euros.

Con respecto al Campo Chico, estamos ya en conversación con la Fundación Aguilar y Eslava y también pendientes de aprobación de presupuesto a través de remanente, si es posible, para el derribo de esa de esa vivienda. Es cierto, le tengo que reconocer: las cosas cuando son, son, y cuando no, no. Es cierto que este problema deberíamos haberlo resuelto ya hace tiempo y aún no hemos podido, pero vamos a tomar todo el interés posible para resolverlo en cuanto podamos.

Sr. Caballero, en la Avda. Fuente de las Piedras se ha determinado poner esos pivotes donde además no impiden en ningún momento el tránsito de personas con movilidad reducida etc..., por situaciones como ésta que usted puede ver. Es que los coches ya no es solamente que aparquen dentro de las aceras, es que además circulaban en ocasiones por dentro, por el interior del acerado, que era lo que motivaba también el ruego suyo del mes pasado de la rotura de acerados en esta avenida. Por lo tanto, desde la Delegación se ha entendido pertinente la instalación de esos pivotes.

Al Sr. Ortegón decirle que bueno, si hay un problema en el margen derecho de la carretera de la Fuente de las Piedras, decirle, ahora contestará el Sr. Casas, creo que hay conversaciones para un asfaltado inminente, pero es Diputación el que tiene que arreglarla.

Y al Sr. Caballero ya le he contestado lo de la Avda. Fuente de las Piedras.

En el "R2", bueno, sabe que uno de los lugares prioritarios donde vamos a comenzar la sustitución de luminarias y se hace todo el esfuerzo posible por la limpieza. También estamos actuando, y tengo aquí los informes, para el tema de las plagas que pueda haber de orugas. Informar que no son procesionarias para la tranquilidad de todos los vecinos. El Ayuntamiento ya ha fumigado y limpiado sus parcelas. También ha instado a los propietarios de las que no son del Ayuntamiento a que lo hagan. Me consta que la Agencia Pública del Suelo de Andalucía ya lo ha hecho. Estamos insistiéndole a los demás para que también lo puedan hacer. Y bueno, procederemos la rotulación de las calles.

Antes de darle el turno a mis compañeros, sí me gustaría comentar dos cuestiones que quedaron pendientes. Tengo informe técnico del árbol, del plátano de sombra, en la Cuesta de Garrote, Sr. Ortegón, que usted preguntaba la semana pasada, donde se establece que la actuación del Ayuntamiento es correcta y no pone en peligro ese gran ejemplar arbóreo en la Cuesta Garrote.

Y la Sra. Ruiz, que no ha podido estar presente, preguntaba por una situación de compra de nichos en el cementerio. Y efectivamente, en lo que decía tenía razón, pero era en base a una Ordenanza en vigor, que aprobó el propio Partido Socialista cuando estaba en el Gobierno. De momento, lo que le habían informado a la Sra. Ruiz era lo correcto en base a la Ordenanza que aprobó el Gobierno del Partido Socialista y de Izquierda Unida en su momento. Por mi parte nada más. Sr. Casas.

Sr. Casas Marín: Sí, comentarle al Sr. Ortegón que efectivamente la carretera es de titularidad de Diputación, pero hemos estado en contacto con ellos y van a asfaltar ese tramo en breve. Hay interés de hacerlo en dos semanas, si acaso.

Sr. Alcalde: Sr. González.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021

Sr. González Cruz: Sobre el tema de motos, volvemos un mes más a hablar o tratar de ellos en este Pleno. Decidle que el grupo es muy localizado, que continuamente casi todas las semanas o todas las semanas tienen sanciones, pero bueno, se ve que tanto a esos jóvenes incívicos como a sus familiares les da igual el tipo de sanción. Seguimos en ello. Los policías, las patrullas de Policía tienen como prioridad atender ese tema y creo que también los vecinos serán conscientes que la patrulla está en esa zona, principalmente Martín Belda, C/ Baena y Pedro Iglesias por ese motivo. Es difícil, pero poco a poco se les irá sancionando de forma continua.

Sr. Alcalde: Bien, pues muchas gracias. Y una vez más, enhorabuena a todos por la disciplina. Y dos minutos antes de lo acordado levantamos la sesión. Buenas noches.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión siendo las veintiuna horas y cincuenta y ocho minutos (21:58h) del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, la secretaria accidental, certifico.

Código seguro de verificación (CSV):

53BE 3163 EE98 931C 131C



53BE3163EE98931C131C

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Firmado por Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 26/3/2021

VºBº de Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 26/3/2021